

DON ANTONIO PORLIER, MARQUES DE BAJAMAR
(1722-1813)

P O R

MARCOS GUIMERA PERAZA

*A la memoria de Enrique Marco Dorta,
que tanto me animó a emprender esta
biografía.*

S U M A R I O

I. Introducción.—II. Primeros años y estudios.—III. En la Universidad.—
IV. En Madrid: sus trabajos sobre Canarias.—V. Fiscal Protector de In-
dios.—VI. Oidor de la Audiencia de Charcas.—VII. Fiscal de la Audiencia
de Lima.—VIII. Fiscal del Consejo de Indias.—IX. Camarista de Indias.—
X. Ministro de Gracia y Justicia de Indias: 1. El Jardín Botánico de Te-
nerife. 2. Director de la Económica de Tenerife.—XI. Consejero de Es-
tado.—XII. Ministro de Gracia y Justicia de España e Indias: 1. El inci-
dente con Jovellanos. 2. Marqués de Bajamar. 3. La Universidad de
Canarias.—XIII. Gobernador del Consejo de Indias.—XIV. El «Can Mayor»
de Viera.—XV. La Guerra de la Independencia: 1. Bayona. 2. En Madrid:
A) El Consejo de Estado. B) La Capitulación.—3. Su afrancesamiento:
A) La audiencia con Napoleón. B) En el Consejo de Estado. C) Su Expo-
sición de los sucesos a partir de diciembre de 1808. D) La lista de los
sujetos que sirven a Josef. E) Reconstitución del Consejo de Estado.
F) Condena por la Junta Suprema. G) El caso de su hijo Antonio Do-
mingo. H) Otros honores y encargos. I) La cuestión de la confiscación
de sus bienes. J) La elección del Marqués de Villanueva del Prado como
miembro de la Junta Suprema Central. 4. La muerte.

I. INTRODUCCIÓN

De don Antonio Porlier y Sopranis, I Marqués de Bajamar, conocíamos la autobiografía publicada por nuestro maestro don Buenaventura Bonnet hace años¹. Finalizada en 1807, quedaba fuera la ella la cruzía por la que hubo de pasar Bajamar con motivo de la guerra contra Napoleón. Esto sólo ya justificaría un estudio del ilustrado personaje hasta el fin de sus días, que terminaron a principios de 1813. A ello se añadían las continuas excitaciones de mi inolvidable amigo el catedrático de Historia del Arte Hispano Americano de la Universidad Complutense de Madrid Enrique Marco Dorta, que me animaba a emprender la biografía de Porlier, con el cual se había encontrado muchas veces en sus estudios en el Archivo de Indias de Sevilla. Enrique Marco ha muerto, precisamente, en esa ciudad, y su recuerdo me ha decidido a publicar lo que he podido hallar sobre nuestro ilustre paisano.

Aparte de otros archivos que he podido escudriñar y que irán citados oportunamente (Histórico Nacional, Económica de Tenerife, Ministerio de Justicia, Real Academia de la Historia, etc.), he tenido la inmensa suerte de entrar en contacto con el actual Marqués de Bajamar, don Antonio de Porlier y Jaraiva, VIII de su título, que con generosidad sin límites ha puesto a mi disposición el archivo familiar de su Casa.

* * *

El Marqués de Bajamar pertenece por su edad a la que pudiéramos llamar segunda generación de ilustrados, a aquel grupo de hombres que, nacidos en el primer tercio del siglo XVIII, se caracterizaron por sus afanes reformistas. Pero a su etapa de gobierno llegó tarde, con bastante retraso cronológico, por haberse hallado ejerciendo de jurista en Indias cerca de veinte

¹ *Vida de don Antonio Aniceto Porlier, actual Marqués de Bajamar, escrita por él mismo para ilustración de sus hijos.* Notas del Dr. D. Buenaventura Bonnet y Reverón, «Revista de Historia», n.º 78, abril-junio, 1947, pp. 152-176.

años. Ello hace que su incorporación a las tareas políticas en la metrópoli se produzca cuando se acerca a los sesenta años y se está ya en el último cuarto del siglo. Con lo cual actúa con la generación siguiente. Así, si a su paisano y amigo Bernardo Iriarte sólo le lleva trece años, a Jovellanos ya le adelanta en veintidós; y a su también paisano Estanislao de Lugo le aventaja en treinta y un años.

Conoció Porlier hasta seis reinados, cinco de la casa de Borbón y el de José Bonaparte. Si bien cuando muere Felipe V, en 1746, sólo cuenta Porlier veinticuatro años y estudia en la Universidad de Salamanca, sirvió y recibió honores de todos los demás. Así, Fernando VI le nombró, en 1757, Fiscal Protector de Indios; Carlos III le hace, en 1765, Oidor de la Audiencia de Charcas; dos años más tarde, Fiscal de la de Lima; y en 1773, Fiscal del Consejo de Indias. De regreso en Madrid, le nombra miembro de la Cámara de Indias, donde viene a coincidir con Huerta, Machado Fiesco, Iriarte, etc.

En 1787 es nombrado ministro del despacho de Gracia y Justicia de Indias, en cuya etapa consigue para Tenerife el Jardín Botánico. Muerto Carlos III, su hijo Carlos IV le lleva a los máximos cargos y honores: Consejero de Estado, en 1789; Ministro de Gracia y Justicia de España e Indias, en 1790; Marqués de Bajamar, en 1791; Gran Cruz de la Orden de Carlos III, en 1792.

Cuando cae Floridablanca, Carlos IV le releva del ministerio y le nombra Gobernador del Consejo de Indias. Tiene nuestro hombre setenta años y él mismo se considera fuera ya del juego de la Corte. Nos quedan de esta etapa sus *Discursos exhortatorios*, que año tras año va pronunciando, entre 1793 y 1805.

En 1807 Bajamar cree despedirse de la vida pública: en mayo concluye su *Autobiografía*; en septiembre fecha la *Relación puntual* de su paso por el Ministerio. Cuenta ochenta y siete años... Pero otra cosa le tenía reservada el destino.

* * *

Los sucesos se precipitan y encadenan: y entre ellos queda cogido el Marqués de Bajamar. Del proceso de El Escorial (oc-

tubre-noviembre de 1807) pasamos al Motín de Aranjuez (marzo de 1808). De las renunciaciones reales de Bayona al Dos de Mayo madrileño. Bajamar jura ante el Rey José en Madrid con el Consejo de Estado; pero después de Bailén, con el propio Consejo presta juramento a Fernando VII, a fines de septiembre.

La presencia de Napoleón en Chamartín y la capitulación de Madrid, a primeros de diciembre, determinan el definitivo afrancesamiento de nuestro personaje. Vuelve al Consejo de Estado «josefino». Se le sanciona por la Junta Suprema, instalada en Sevilla: con él, aunque mucho más comprometidos con José, se encuentran Estanislao de Lugo y Bernardo Iriarte, que habrían de seguir el camino del exilio y morir fuera de España. Bajamar no. En primer lugar, no sigue a José en sus marchas de Madrid; y cuando se produce la de agosto de 1812, después de la batalla de Los Arapiles, da por clausurada su actuación pública, se mete en su casa y el 8 de febrero de 1813 fallecería.

Ilustrado reformista tanto como jurista práctico, el Marqués de Bajamar es un caso de sobrevivencia a su tiempo y a su formación. Como la mayoría de los ilustrados —a salvo excepciones gloriosas, como las de Floridablanca o Jovellanos—, sería un afrancesado reflexivo, no meramente geográfico.

* * *

¿Y cómo era don Antonio Porlier y Sopranis?

De sus retratos, no numerosos pero sí suficientes, y de su firma, puesta en tantos documentos a lo largo de su dilatada vida, podemos colegir su personalidad.

Era un hombre de mucho carácter, de genio fuerte, de gran tesón: lo acreditan los músculos maceteros contraídos que se aprecian en el grabado de la Biblioteca Nacional. Con su boca de artista, de pintor, se nos aparece allí como de un temperamento muy nervioso, producto seguramente de una afección de la glándula tiroidea.

En el óleo atribuido a Goya —que indudablemente es de fecha posterior al grabado— resulta aún delgado, esbelto; con la mirada del hombre impulsivo, típica del hipertiroideo; su boca

acredita que para esas fechas ya había tenido que pasar por muchas amarguras, pues es casi una mueca alargada.

En su etapa de juventud y madurez debió ser una persona satisfecha. En cambio, cuando le llega la hora del gobierno, del Ministerio y aún más después, se aprecia su deterioro físico, que sólo conserva su solemnidad, su gusto por la ceremonia. Hasta la indecisión, la duda, pueden apreciarse en algunos documentos firmados durante la guerra de la Independencia, suscritos alguna vez con precipitación, sin la calma suficiente.

Moralmente, tanto de su autobiografía como de otros documentos, que ya hemos visto, se nos aparece como un profundo creyente, con un indudable espíritu cristiano y con una sólida formación humanista.

Así creemos que fue el I Marqués de Bajamar.

II. PRIMEROS AÑOS Y ESTUDIOS

El 16 de abril de 1722 nace en La Laguna, Isla de Tenerife, una de las Canarias, en la casa número 54 de la calle de la Carrera, un niño, a quien se bautiza el día 23 siguiente y a quien se imponen los nombres de Antonio Aniceto. Fue su padrino su hermano mayor Juan Antonio, quien habiendo nacido en 1711 tenía entonces diez años de edad².

Fueron sus padres don Esteban Porlier y Du-Ruth y doña Rita Sopranis Dutari, que habían contraído matrimonio el 6 de diciembre de 1706 y tenido de su unión otros cinco hijos.

Don Esteban, nacido en Francia, se había trasladado a Tenerife a principios del siglo XVIII y vecindado en La Laguna. Fue Cónsul General de Francia en las Islas Canarias desde el

² La partida de bautismo obra en la Parroquia de la Concepción, de La Laguna, al libro 16, folio 18 vuelto y ha sido ya publicada por AGUSTÍN MILLARES CARLO, *Ensayo de una bio-bibliografía de escritores naturales de las Islas Canarias (siglos XVI, XVII y XVIII)*, Madrid, Tipografía de Archivos, 1932, p. 427; y por BUENAVENTURA BONNET REVERÓN, en la citada *Vida de don Antonio Aniceto Porlier*, nota 1, p. 153.

Puede verse la casa natal de Porlier, número 54 de la calle de la Carrera de La Laguna, en nuestra Lámina I.

año 1709; cargo que desempeñó hasta su muerte, ocurrida en París en 1739. Su madre, doña Rita Juana, había nacido ya en La Laguna, pues los Dutari, navarros del valle del Baztán, estaban establecidos en la Isla desde principios del último tercio del siglo xvii; mientras que los Sopranis o Cibo de Sopranis, genoveses, estaban arraigados en Canarias desde hacía tres generaciones, habiendo venido a las Islas desde la ciudad de Cádiz. Moriría doña Rita el 19 de junio de 1722, cuando el pequeño Antonio Aniceto contaba sólo dos meses de edad³.

Siendo un niño de unos diez años —no pudo ser de más edad, pese a lo que él mismo dice en su autobiografía—, su padre le envió a Sevilla, al cuidado de su hermana doña María Josefa, nacida en La Laguna en 1707 y casada desde 1723 con don Luis Benítez de Lugo y del Hoyo, III Marqués de la Florida. Allí, el pequeño Porlier estudiaría Gramática en el Colegio de San Hermenegildo, regentado por los Padres Jesuítas⁴.

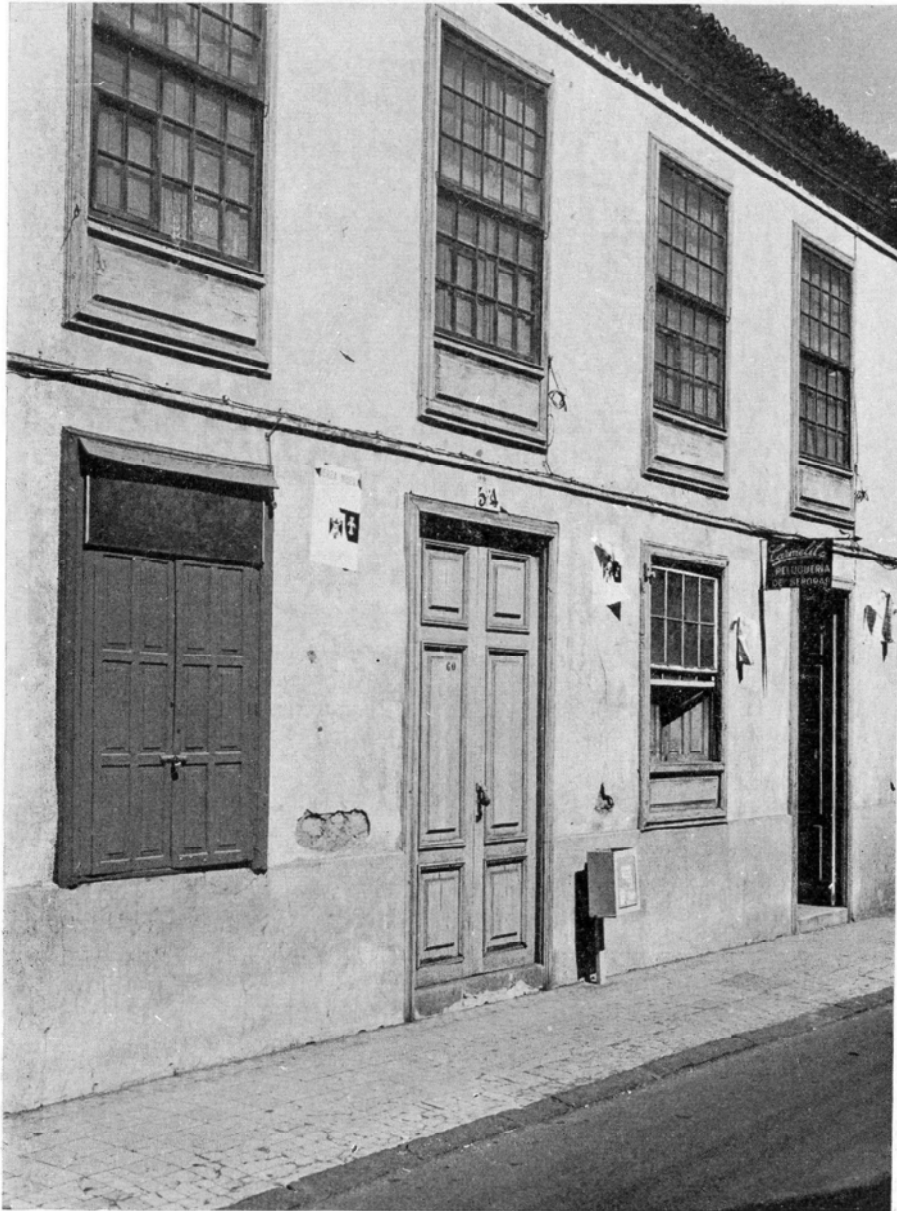
Regresó a Tenerife en 1734 y aquí le vemos continuar sus estudios de Gramática en el convento de San Agustín de La Laguna, cuya cátedra de Latínidad desempeñaba el eclesiástico don Juan Alfonso de Torres. Pensó dedicarse al sacerdocio: hay un

³ Puede verse la *Descripción Genealógica de las Casas de Mesa y Ponte, establecidas en las Islas de Canarias, escrita en obsequio del Sr. D. Francisco Joseph de Mesa, Ponte, Castilla y Machado, natural de la Ciudad de La Laguna en la Isla de Tenerife, Marqués de Casa Hermosa, Caballero del Orden de Santiago, Coronel que fue del Regimiento Provincial de Tacoronte en dicha Isla, dos veces Corregidor de la Provincia de Huaylas en el Reyno del Perú, y al presente de la de Puno en el Virreynato del Río de la Plata* por D. Antonio Ramos, Presbítero, individuo de varias Academias y Sociedades Reales de estos Reynos, y Director del Real Colegio de San Telmo y de la Universidad de Mareantes de la Ciudad de Sevilla. Sevilla, Imprenta de Vázquez e Hidalgo, 1792, pp. 61-62-63-64-65-66.

Y, sobre todo, la *Genealogía de la familia noble de Porlier, de la cual una rama se halla establecida en París, y la otra en España: formada sobre las Executorias, Papeles y Documentos auténticos que en ella se citan*. Madrid, en la Imprenta de Andrés Ramírez, 1799. (Ejemplar obsequiado al autor por don Antonio de Porlier y Jarava, actual Marqués de Bajamar.)

⁴ Ver el patio del antiguo Colegio de San Hermenegildo, de Sevilla, en nuestra Lámina II.

LAMINA I



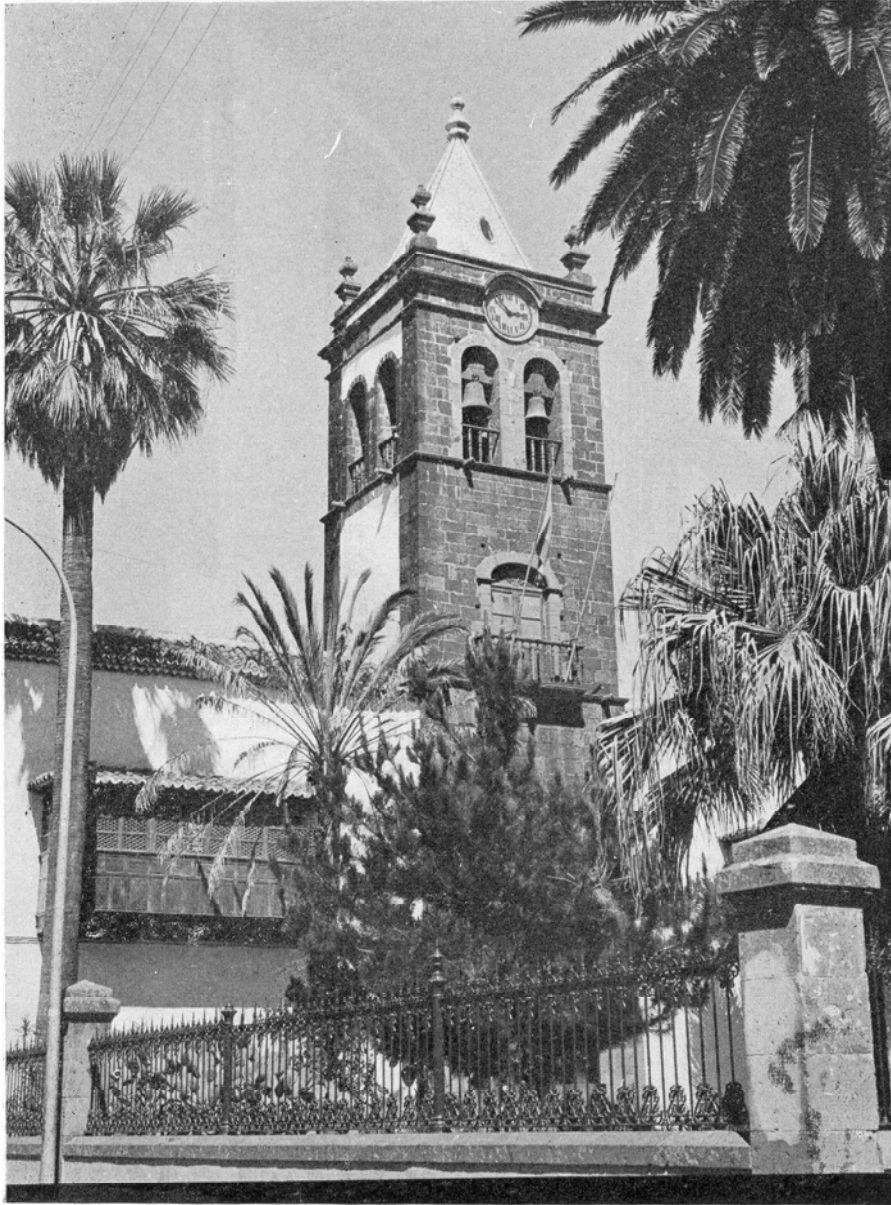
Casa natal de Antonio Porlier y Sopranis, calle de la Carrera, La Laguna de Tenerife. (Foto Salvador Lecuona Torres.)

LAMINA II

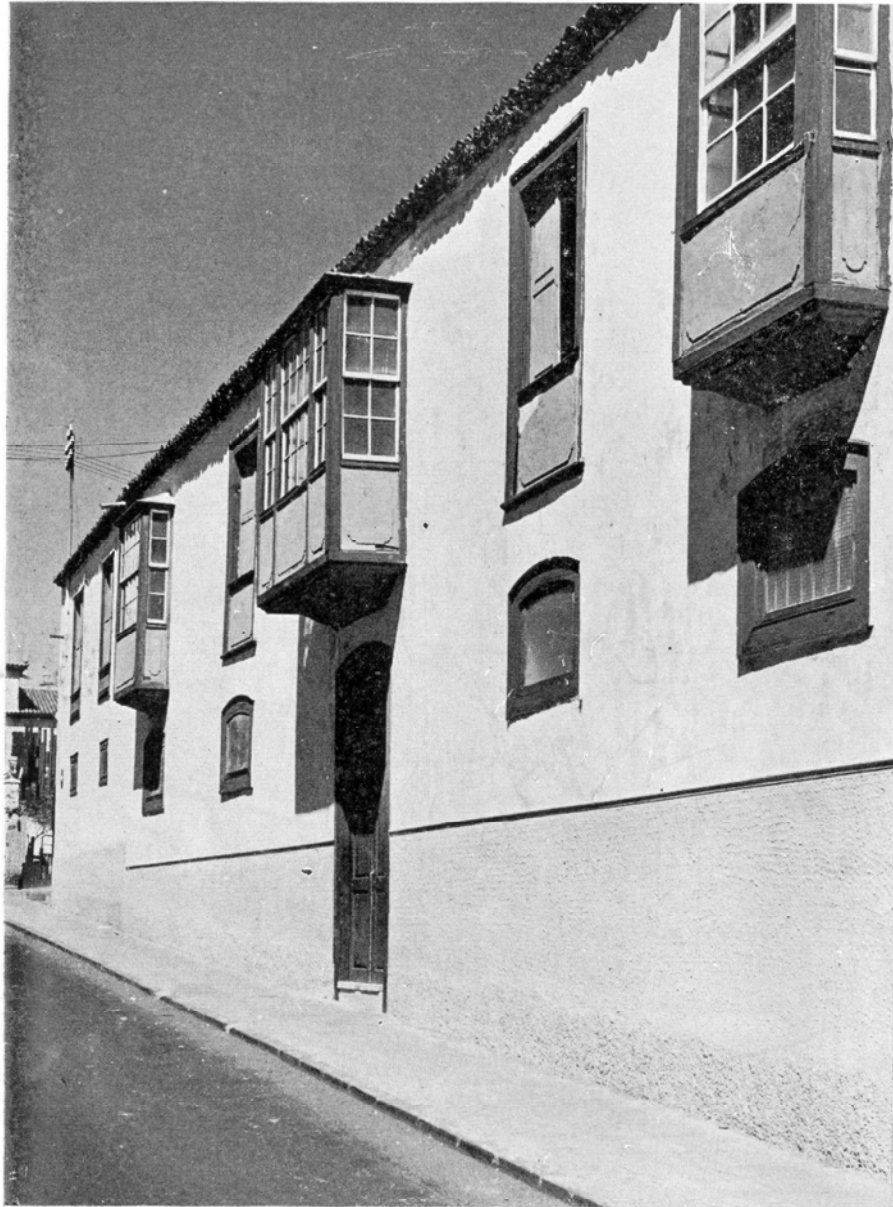


Patio del antiguo colegio de San Hermenegildo, de Sevilla, luego cuartel del Regimiento de Soria, hoy derribado. (Laboratorio de Arte, Universidad de Sevilla.)

LAMINA III



Convento de San Agustín, luego Instituto de Canarias. La Laguna de Tenerife. (Foto S. Lecuona.)



Convento dominico, hoy Seminario viejo. La Laguna de Tenerife. (Foto S. Lecuona.)

testimonio sobre que es buen cristiano «para que pueda ejercer la carrera de sacerdote», firmado por Ignacio Logman en Santa Cruz de Tenerife a 25 de marzo de 1734⁵, que le serviría para ordenarse clérigo de primera tonsura. Una orden del Obispo de Canarias, don Pedro Dávila y Cárdenas, le manda servir, como «clérigo de primeras», en las iglesias de la Concepción de La Laguna y Santa Cruz y «que traiga siempre tonsuras y hábito clerical»⁶; y se le confiere la «Primam Clericalem Tonsuram» en La Laguna, a 27 de marzo de ese mismo año⁷.

En 1737 pasó a Francia para aprender Retórica y Poética, lengua francesa, baile, esgrima, etc., por el tiempo de un año. Regresó a su isla a fines de 1738 y empezó a estudiar Lógica en el colegio dominico de Santo Tomás de su ciudad natal. Allí recibiría las cuatro órdenes menores el 12 de abril de 1739⁸.

El 1 de octubre de este último año falleció en París su padre, don Esteban Porlier, y sus restos fueron inhumados en la iglesia de San Francisco de Santa Cruz de Tenerife, frente al altar de San Luis⁹. Huérfano nuestro hombre, ya de diecisiete años,

⁵ Archivo del Marqués de Bajamar (A.M.B.), «Papeles de la Familia Porlier», Santa Cruz de Tenerife, 25 de marzo de 1734.

⁶ Santa Cruz de Tenerife, 20 de marzo de 1734 (A.M.B., Legajo 11, documento 5).

⁷ A.M.B., Legajo 11, documento 2.

Ver el Convento de San Agustín, de La Laguna, en nuestra Lámina III.

⁸ «Quatro menores ordines», por el Prior General de la Orden de Santo Domingo (A.M.B., Legajo 11, documento 2).

Ver el Convento dominico de La Laguna, en la Lámina IV.

⁹ Asegura BONNET, lugar citado, nota 2, p. 154. Una cesión de 2/3 partes en común y proindiviso, hecha por don Juan Antonio Porlier, en nombre propio y en el de su hermano don Esteban en favor de nuestro don Antonio, formalizada en la Ciudad de la Laguna el 7 de octubre de 1752, como herederos de don Esteban Porlier, su padre, sitúa ese derecho en la «Capilla colateral a el lado de la Epístola en el Convento del Señor San Francisco del Lugar y Puerto de Santa Cruz de esta dicha Isla» (A.M.B., Legajo 10, documento 28).

En efecto: en la Iglesia de San Francisco, de Santa Cruz de Tenerife, se conserva hoy, en la capilla del lado de la Epístola, el retablo barroco con las flores de lis de la corona de Francia, donado por su fundador don Esteban Porlier. Pero no así la imagen de San Luis Rey de Francia, que no sabemos dónde fue a parar; ni huella alguna de su enterramiento.

quedó a cargo de su hermano mayor y padrino de bautismo, don Juan Antonio, quien, de acuerdo con su hermana doña Felipa Magdalena, esposa del IV Marqués de Villanueva del Prado, don Pedro de Nava-Grimón y Aguilar, hizo que pasara a vivir con este matrimonio; «debiendo —dice el propio Porlier— a la citada mi hermana el cariño y los oficios de madre todo el tiempo que me mantuve en su casa»¹⁰, que sería un total de cinco años. Esta su hermana Felipa le llevaba unos doce años —había nacido en 1710— y estaba casada desde hacía nueve. Durante ese tiempo siguió estudiando en los dominicos de Santo Tomás de La Laguna, terminando Filosofía y un año de Teología¹¹.

Y entonces su hermana y su cuñado, de acuerdo en todo con su otro hermano don Juan, decidieron que pasase a España a estudiar la carrera de Leyes y Cánones en la Universidad de Salamanca. Siempre proclamó nuestro Porlier su gratitud hacia su hermano y padrino. Así, en una *Advertencia general a mis hijos*, fechada a 8 de julio de 1805, dejó escrito que fue su hermano don Juan quien dispuso pasase a España y quien le asistió por doce años con una moderada mesada para su manutención¹². En su reiteradamente citada autobiografía concreta la cifra: «una mesada de 25 pesos y algún otro socorro extraordinario»¹³. En una carta a su sobrino nieto don Alonso de Nava, el VI Marqués de Villanueva del Prado, de 28 de enero de 1807, con motivo de unas desavenencias surgidas entre algunos miembros de la familia del Conde del Valle de Salazar, con la que había entroncado su sobrina Juana, hija del repetido don Juan Antonio, le dice: «Yo he debido mi educación y carrera a mi hermano don Juan, y este reconocimiento, unido a la obligación que tengo de sostener el honor y lustre de mi Casa, me empeñan a no mirar con indiferencia estas circunstancias»¹⁴. Y por últi-

¹⁰ PORLIER: *Vida...*, cit., p. 155.

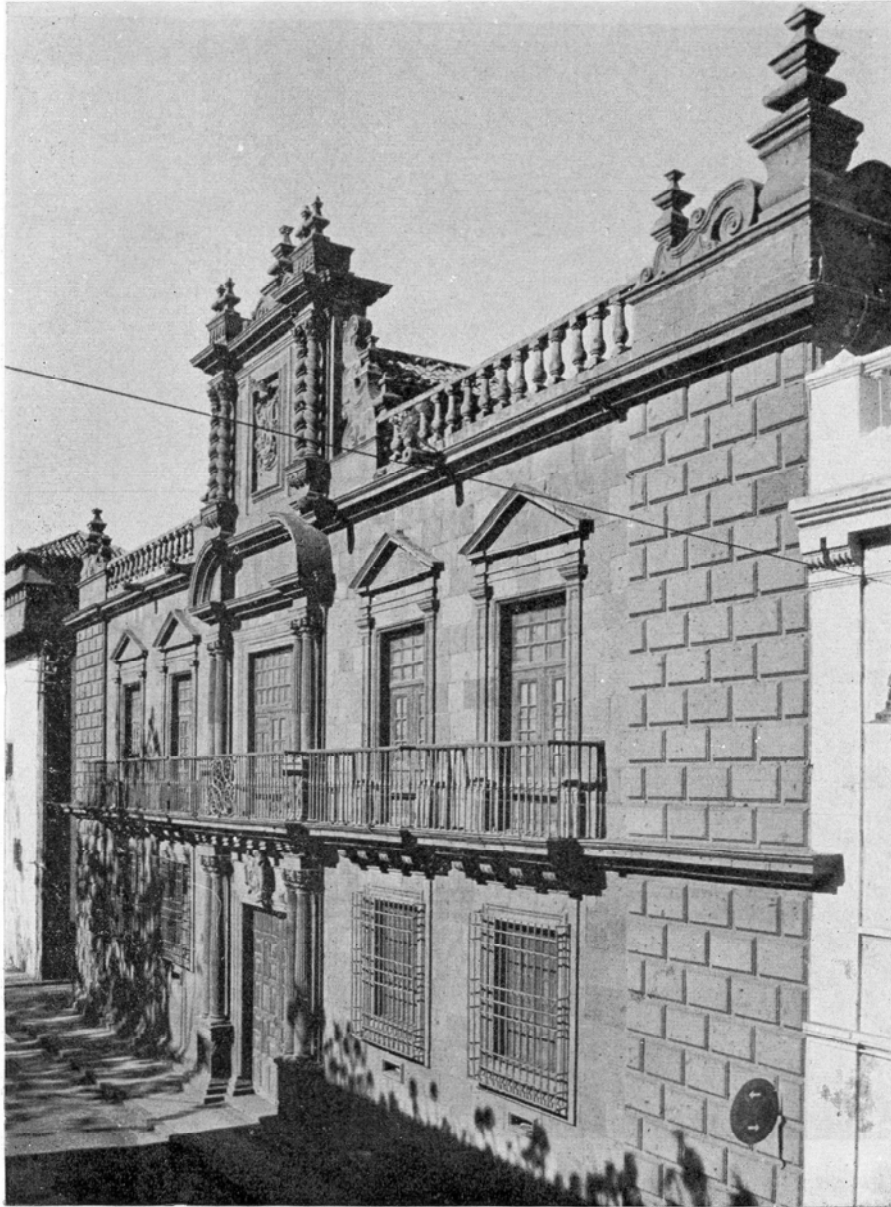
Ver el Palacio de Nava, La Laguna, en nuestra Lámina V.

¹¹ Pueden verse los certificados de estudios de Filosofía y Teología en el Colegio de Santo Domingo, de La Laguna, en los años 1742 y 1745, en A.M.B., Legajo 11, documento 2.

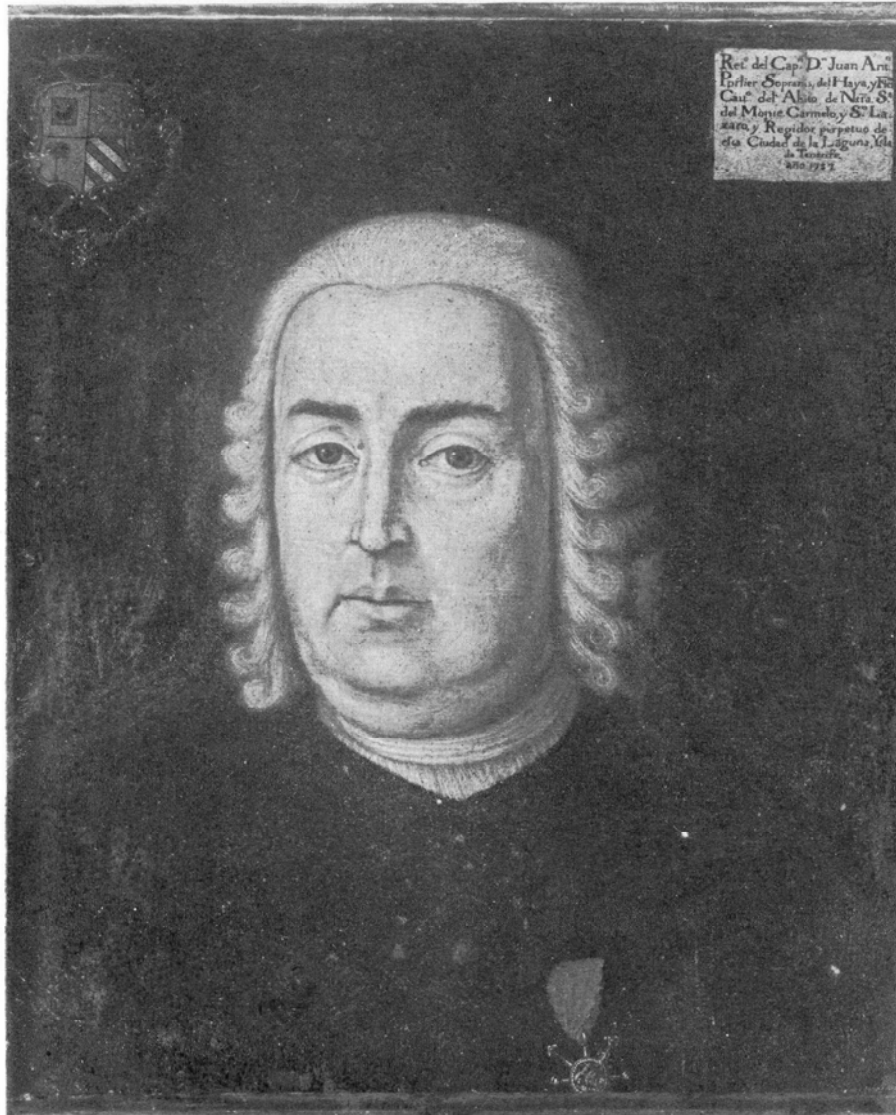
¹² *Advertencia general a mis hijos*: A.M.B., Legajo 1, Documento 148.

¹³ PORLIER: *Vida...*, cit., p. 159.

¹⁴ Archivo de la Real Sociedad Económica de Amigos del País de



Palacio de Nava. La Laguna de Tenerife. (Foto Díaz Febles.)



Retrato de don Juan Antonio Porlier Sopranis (1757). Oleo propiedad de don Alonso Salazar de Frías, conde de Sietefuentes. Hacienda de la Fuente (Buenavista). (Foto Díez-Febles.)

mo, en otra nota que dirige a sus hijos el 24 de febrero de ese año, les encarga atiendan a las familias de sus dos sobrinas Juana y Micaela, hijas de su hermano don Juan Antonio, «en justa retribución y correspondencia del cuidado y fomento que en mi juventud recibí» de él; «por la obligación de corresponder a los beneficios de dicho mi hermano, que me puso en carrera y a quien en originarios (?) he debido mi fortuna»¹⁵. Cuando fue nombrado Fiscal Protector de Indios, según hemos de ver más adelante, firmó Porlier en Cádiz, con fecha 10 de abril de 1758, un recibo a favor de su hermano don Juan por 65.216 reales y 2 cuartos del antiguo vellón de las Canarias (que hacen 6.521 pesos, 9 reales, 3 cuartos corrientes) «por las asistencias en sus estudios y habilitación para su destino a las Charcas»¹⁶.

III. EN LA UNIVERSIDAD

El 23 de septiembre de 1744 embarcó nuestro Antonio en el puerto de Santa Cruz de Tenerife, rumbo a Cádiz, en unión de su condiscípulo Bartolomé de Casabuena. De allí pasaron a Madrid y luego a la Universidad de Alcalá, para graduarse de Bachiller y estudiar «la *Instituta* y su comentador Arnoldo Vinio, que era en aquellos tiempos el que se seguía en los estudios generales»¹⁷. Allí, en Alcalá, estarían ambos amigos dos años.

Tenerife, en La Laguna (S.E.L.), *Casa de Nava*, «Cartas familiares», signatura 9/546.

¹⁵ A.M.B., Legajo 1, Documento 24.

¹⁶ Carta de don Martín Salazar de Frías, V Conde del Valle Salazar, a don Francisco Gómez de Cos de 22 de mayo de 1801 (Archivo de don Alonso Salazar de Frías y del Hoyo-Solórzano, Conde de Siete Fuentes (A.A.S.F.), Carpetilla de Cartas). Agradezco aquí al buen amigo todas las facilidades dadas para investigar en su archivo.

Ver el retrato de don Juan Antonio Porlier y Sopranis en nuestra Lámina VI.

¹⁷ PORLIER: *Vida...*, cit., p. 156. Ver certificaciones de estudios de Derecho civil en Alcalá de Henares, años 1745-47, en A.M.B., Legajo 11, documento 3. Y el certificado de la Academia de San José, de Profesores Juristas de la misma Universidad, con el ingreso de Porlier en 1745, en A.M.B., Legajo 11, documento 6.

Este amigo suyo, don Bartolomé de Casabuena y de la Guerra, na-

Porlier recibiría el 29 de enero de 1745 el grado de Bachiller en Sagrados Cánones en la Universidad de Toledo¹⁸, grado que incorporaría después a la de Salamanca, cuyo traslado interesó el 15 de abril de 1747¹⁹.

En octubre de 1746 fueron ambos amigos a Salamanca para continuar sus estudios. Porlier obtuvo el grado de Bachiller en Cánones el 16 de octubre de 1748²⁰. Y allí siguió hasta el año 1752, en que «recibió el grado de Bachiller en Leyes, y después el de Licenciado y de Doctor en Cánones en la Universidad de Avila»²¹.

Consta que Porlier «se recibió de Abogado de los Reales Consejos en 2 de diciembre de 1752», habiéndosele expedido el título en Madrid con fecha 15 siguiente²².

cido en 1721, era hijo de don Bartolomé de Casabuena y Fernández de Mesa y de doña Micaela Antonia de la Guerra y Ayala. Fue —como Porlier— doctor en ambos Derechos. Fue Juez Superintendente de Indias por Real Despacho de 1755; Oidor honorario de la Real Audiencia de Lima en 1776; Ministro Honorario del Supremo Consejo de Indias, y ostentó otros puestos más. Murió sin descendencia en 9 de noviembre de 1796. Le hemos de volver a ver citado por Bajamar en su correspondencia con don Tomás de Nava, V Marqués de Villanueva del Prado.

¹⁸ A.M.B., Legajo 11, documento 2.

¹⁹ A.M.B., Legajo 11, documento 16.

²⁰ A.M.B., Legajo 11, documento 48.

²¹ PORLIER: *Vida...*, cit., p. 156. Ver Diplomas de Grado de Licenciado y Doctor en Cánones por la Universidad de Avila, de 17 y 18 de junio de 1749, en A.M.B., Legajo 11, documentos 49 y 50; y *Relación de méritos...* de 12 de mayo de 1757, Legajo 6, documento 27.

Bonnet amplía por nota la reseña de los estudios de Porlier, con base en una certificación impresa, expedida en 21 de junio de 1749 por Diego García de Paredes, notario apostólico y secretario de la dicha Universidad de Salamanca; documento que dice se halla en la biblioteca de la Real Sociedad Económica de Amigos del País de Tenerife, en La Laguna (Loc., ct., p. 156, nota 4).

También pueden verse otros documentos en el A.M.B., Legajo 11.

²² A. M. B., Legajo 11, documento 10; y *Relación de méritos ...* de 12 de mayo de 1757, Legajo 6, documento 27. Ver también el testimonio de haber hecho el juramento como Abogado el 15 de diciembre de 1702, en Legajo 11, documento 17.

IV. EN MADRID: SUS TRABAJOS SOBRE CANARIAS

Terminados sus estudios universitarios, Porlier, que cuenta ya treinta años de edad, se instala en Madrid. Inicialmente pensó en el sacerdocio: opositaría a una de las cuatro prebendas que estaban vacantes en la catedral de Canarias, en Las Palmas, como era el deseo de su hermano Juan. Pero una grave enfermedad le impidió concurrir a los ejercicios: «Este suceso me desvió de la intención de seguir carrera eclesiástica, pues me parecía que no en vano había dispuesto Dios este accidente, porque quizá no me convendría aquel estado»²³. Y entonces decidió pretender a plazas togadas de Indias.

Asistía Porlier con asiduidad a la tertulia que tenía don Agustín de Montiano y Luyando, que era entonces secretario de Gracia y Justicia de la Cámara de Castilla y que habiendo sido el fundador de la Real Academia de la Historia, era su primer Director desde el 21 de abril de 1738 y lo seguiría siendo hasta su fallecimiento, ocurrido en 1764. Probablemente a su amparo ingresó nuestro Porlier como Honorario de la Academia de la Historia el 23 de febrero de 1753²⁴; en la Real Academia Española, según veremos más adelante; en la de Bellas Artes de San Fernando y en la de Santa Bárbara de Juristas de Madrid.

Por encargo de la Academia de la Historia escribió Porlier varios trabajos sobre sus Islas Canarias. El primero de ellos lo presentó con motivo de su recepción y exactamente lo tituló *Disertación histórica sobre quiénes fueron los primeros pobladores de las Islas Afortunadas, llamadas comúnmente las Canarias, y qué país fuera éste en lo primitivo*. Fechado a 26 de enero de 1753²⁵. Después escribió una *Disertación histórica sobre la época del primer descubrimiento, expedición y conquista de las islas Canarias*. Escrita de orden de la Real Academia de la Histo-

²³ PORLIER: *Vida...*, cit., p. 157.

²⁴ A. M. B.: Oficio admitiéndole el 16 de febrero de 1753, Legajo 11, documento 11.

²⁵ Aparece citada por VIERA Y CLAVIJO en sus *Noticias...* con otro título; pero tenemos a la vista una copia manuscrita de esta *Disertación* existente en A. M. B., Legajo 1, documento 4.

ria, Madrid, 7 de septiembre de 1755. Y una *Adición sobre la famosa cuestión de la existencia del árbol del Hierro*. Estas dos últimas obras fueron impresas por vez primera en la «Biblioteca Canaria», que se publicaba en Santa Cruz de Tenerife, imprenta Valentín Sanz, 15, en el año 1941, bajo el título *Descubrimiento y conquista de las islas Canarias*, sobre un manuscrito, copia del siglo XIX, conservado en la Biblioteca de la Universidad y del Instituto de Canarias, sigt.^a 83-3-4. Está fechada la primera a 5 de mayo de 1755.

La *Disertación* de Porlier sirvió de mucho a Viera y Clavijo para su Historia: «Es una obra —dice Cioranescu— que reconoce haber utilizado a fondo y que le fue de gran provecho en la composición de la primera parte de su *Historia*»²⁶.

Desde Roma, el Papa Benedicto XIV concede a Porlier, «clérigo», licencia para leer libros prohibidos de Filosofía, Teología, Historia, Poesía, etc. Está fechada a 4 de marzo de 1755²⁷.

En un Real Decreto firmado por Fernando VI en Buen Retiro a 30 de noviembre de 1755, refrendado por Montiano, se titula a Porlier «Abogado de los Reales Consejos, Opositor a Cátedras de Leyes de la Universidad de Salamanca»; y se le reconoce como natural de las Islas Canarias por beneficio de las leyes y no por privilegio, lo que le permite gozar de todas las gracias, honores, mercedes, exenciones, prerrogativas, franquezas, empleos y rentas de toda clase²⁸.

Porlier ingresó como Honorario en la Real Academia Española el 9 septiembre de 1756, en virtud de nombramiento del día 7 anterior. Presidía a la sazón la Academia el Duque de Alba, que apoyaría a nuestro personaje en otras gestiones, según hemos de ver seguidamente²⁹. Anticiparemos ahora que Porlier sería

²⁶ Introducción de ALEJANDRO CIORANESCU a las *Noticias de la Historia General de las Islas Canarias*, de Joseph de Viera y Clavijo, 6.^a edición, Goya Ediciones, Santa Cruz de Tenerife, 1967, pág. XLIV. Vid. la carta de 27 de mayo de 1774, citada más adelante en el texto. Viera trata de la bibliografía de Porlier en dicha obra, tomo segundo, p. 906.

²⁷ A. M. B., Legajo 11, documento 44.

²⁸ A. M. B., Legajo 1, documento 3.

²⁹ Ver la *Oración pronunciada en la Real Academia Española en 9 de*

nombrado Académico de Número en 18 de noviembre de 1790, por fallecimiento del Duque de Villahermosa, ocupando el sillón letra K, que en nuestros días ocuparía don Gregorio Marañón. Pasaría a Académico Superhonorario por falta de asistencia el 6 de diciembre de 1793. Y a Académico Supernumerario de la Historia el 14 de enero de 1757³⁰, con motivo del nombramiento de que vamos a ocuparnos seguidamente.

V. FISCAL PROTECTOR DE INDIOS

En una carta de Porlier a su sobrino Tomás de Nava-Grimón y Porlier, V Marqués de Villanueva del Prado, de 13 de julio de 1756, le dice al respecto:

Te digo hallarme declarado pretendiente a Plazas togadas en Yndias, carrera que he contemplado la más proporcionada, así por el honor que influye a los que la siguen como por las utilidades que deja lo crecido de sus sueldos, con cuyo arbitrio podré tener el de satisfacer los empeños que me ha sido forzoso contraer para seguir mi carrera, y que me sería imposible en ningún otro destino. En este estado he logrado ya dos consultas por la Cámara, una en tercero lugar para Santa Fe, y otra en segundo para la Fiscalía de Quito, de forma que iendo las cosas por términos regulares, puedo esperar salir a la segunda o tercera vacante; pero como éstas no son muy frecuentes, y me hallo con dos pretendientes que tienen más número de consultas que yo, y que trabajarán en salir primero, me veo precisado a recurrir al favor para que no me posterguen, en cuos términos, y siendo el Duque de Alba hoy el Canciller Mayor de las Yndias, y quien puede tener la mayor mano en la provisión de los empleos, y para ese Señor un influjo poderoso el del Marqués de San Juan, me valgo del tuyo para que veas cómo facilitarme una Carta de empeño

septiembre de 1756, día en que tomé posesión de Plaza de Académico, en A. M. B., Legajo 1, documento 7; y Legajo 11, documento 15.

³⁰ *Relación de méritos ... de 12 de mayo de 1757, A. M. B., Legajo 6, documento 27; y Legajo 11, documento 20.*

del Conde de la Gomera a su cuñado, en que le inste porque se interese a mi favor con el Duque, a fin de que supuesta la proporción en que me hallo, me aplique su protección, para ser preferido a los demás que pueden hacerme mal tercio.

Valiéndome de ti en este asunto, por contemplar que con la relación en que te hallas con el Conde, te sea muy fácil conseguirme lo que te suplico en el supuesto de que te quedaré en el mayor reconocimiento. Pero te prevengo que si llega el caso de incluirme dicha carta, has de hacer de forma que no esté concebida en términos que denoten ser por cumplimiento, sino en los que correspondan al logro de lo que se solicita, pues de otra forma es cansar infructuosamente a los sujetos, como puedes fácilmente comprender.

Por último, le ruego envíe la carta por medio de su amigo Casabuena, citado más atrás³¹.

El Duque de Alba le tomó bajo su protección: «Tomó a su cargo (al parecer) favorecerme en la carrera de Indias, en la que ejercía en calidad de Gran Canciller el empleo del Gobierno del Consejo, como lo hizo, primero en una consulta de la plaza de Fiscal de Santa Fe en segundo lugar y en otra de Fiscal Protector de Indios de la de Charcas, en la que fui consultado con todos los votos, la que se dignó el Rey conferirme en fines del año de 1756»³². Concretamente, la Consulta del Consejo Supremo de Cámara de Indias es de fecha 7 de diciembre³³. Se le expidió el Real Título el 3 de febrero de 1757, para la Real Audiencia de Charcas o de Chuquisaca, en el Reino del Perú³⁴.

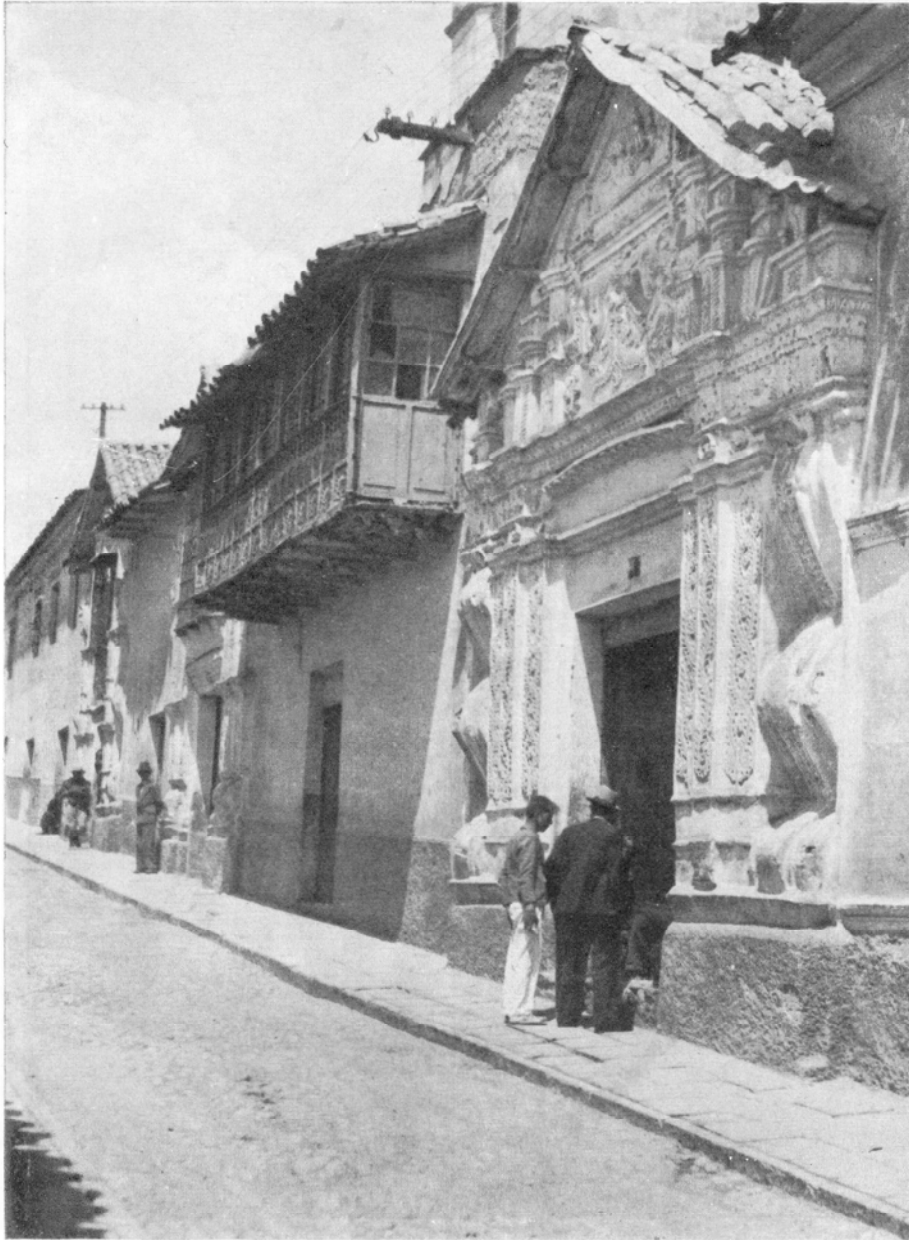
Dos palabras sobre este primer destino de nuestro Porlier en la carrera de Indias, a sus treinta y cuatro años de edad. La ciudad sede de la Audiencia fue llamada inicialmente La Plata. Luego, en el siglo xvii, pasó a llamarse Chuquisaca o Charcas.

³¹ Archivo de la S. E. L., *Casa de Nava*, «Cartas familiares», Sigto. 9/546.

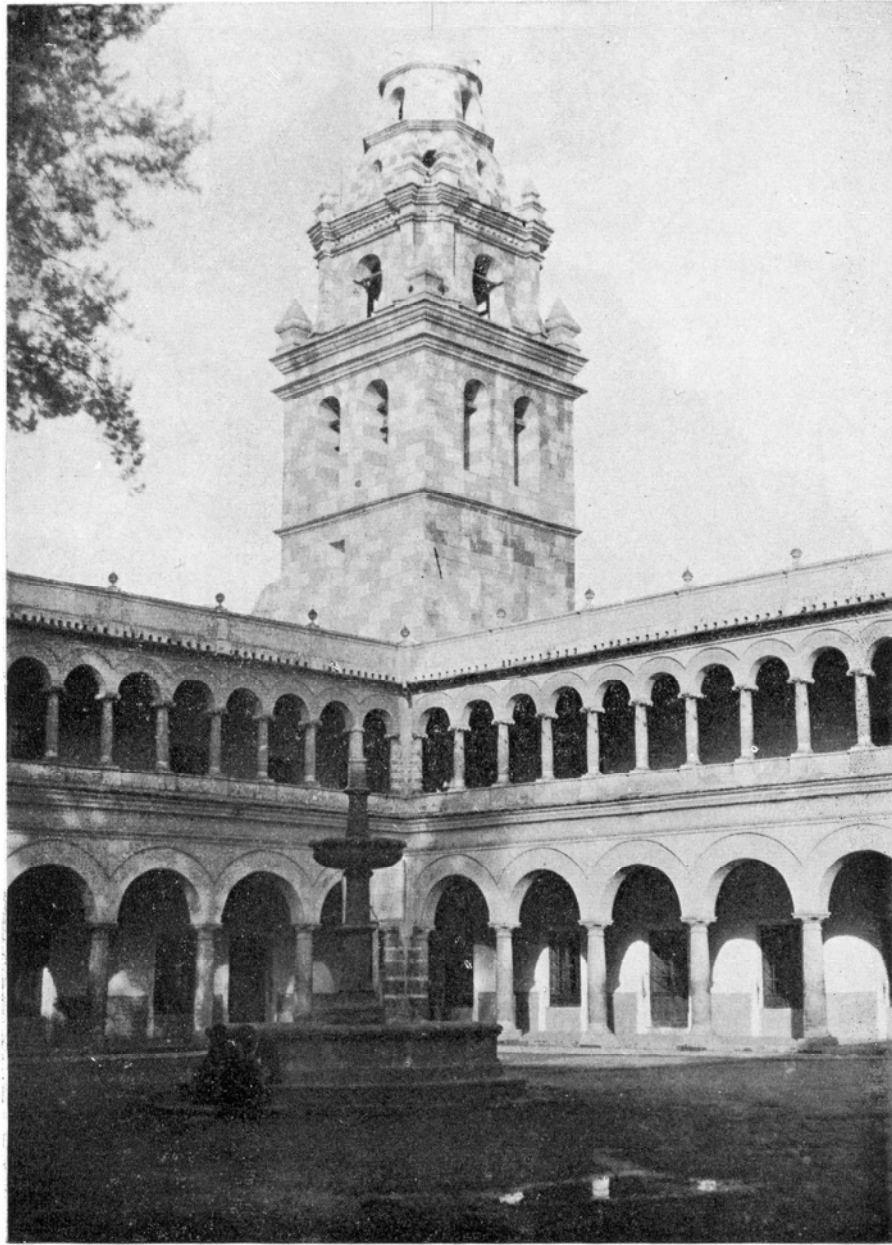
³² PORLIER: *Vida...*, cit., p. 158.

³³ *Relación de méritos...*, de 12 de mayo de 1757, A. M. B., Legajo 6, documento 27.

³⁴ El Real Título 3 de febrero de 1757 y la *Gazeta de Madrid* de 29 de marzo de 1757, en A. M. B., Legajo 11, documentos 23, 24 y 25.



Potosí: Casa del Corregimiento. (Foto E. Marco Dorta.)



Sucre: Claustro del colegio de la Compañía, Universidad de San Francisco Javier. (Foto E. Marco Dorta.)

Y después de la Independencia, Sucre. Con razón ha sido denominada *la ciudad de los cuatro nombres*. Nos enseñaba nuestro inolvidable amigo el profesor Enrique Marco Dorta que, «situada en un hermoso valle interandino..., tiene un clima de eterna primavera. Es una ciudad pequeña, con aspecto de poblachón andaluz o de la Baja Extremadura —paredes blancas, tejados rojos, muchas casas de una planta con rejas hasta el suelo—, deliciosa para pasar la vida...» Añadiendo que «el territorio de los Charcas, luego llamado *Alto Perú*, comprendía más o menos todo lo que hoy es Bolivia, o sea..., las provincias de La Paz, Potosí, Santa Cruz de la Sierra, Mojos y Chiquitos»³⁵.

Antes de partir, Porlier dejó escritas unas *Advertencias cristiano-políticas que dio Dn. N. a un Amigo suyo, cuando salió de Madrid provisto para una Plaza de Ministro Togado en una de las Audiencias de la América. Van añadidas las que hizo después por sí el Ministro, y le dictó la experiencia = Año de 1757*. Constan las *Advertencias* de 134 párrafos numerados, que llegan hasta el folio 108; las *Observaciones breves, hechas por el Ministro después de posesionado en su plaza Togada* se extienden desde el folio 109 hasta el 144 y se componen de 55 observaciones, también numeradas. Las *Advertencias* están fechadas en «Plata, y Septiembre de 1759 años»; de modo que debieron irse escribiendo poco a poco, siendo rematadas en esta fecha³⁶. Todavía existen unas llamadas *Materias varias, que pueden servir de monumentos a las advertencias de este libro. 1757, que*

³⁵ Carta de Enrique Marco Dorta al autor de 11 de octubre de 1976.

Pueden verse edificios de Potosí y Sucre en nuestras Láminas VII y VIII.

³⁶ A. M. B., insertas en un libro manuscrito, Legajo 9, documento 46.

Mientras que, por ejemplo, la *Observación* núm. 3 (folio 110) está fechada en «Plata, y junio 25 de 1760», la núm. 15 (folio 118) alude a «El caso de la Plata y Moxo, acaecido a principios del año de 1765»; la número 31 (folio 127) está fechada a 14 de julio de 1769 y tiene nota marginal relativa a fines del año de 1773; la nota 39 (folio 131) está fechada a 30 de diciembre de 1773; la nota 45 (folio 135) está fechada a 9 de julio de 1774; la nota 50 (folio 139) lo está a 26 de diciembre de 1776, la nota 51 (folio 140), a 22 de febrero de 1777; la nota 53 (folio 142), a 4 de diciembre de 1777. Y la última, que es la 55 (folio 144), está fechada a 6 de enero de 1780.

tienen 15 folios. Son casi todas ellas una serie de adagios, con algún que otro versito como éste:

En holandés, *cri* es Culo.
En portugués, *ollo* es Ojo.
Según opinión de Angulo,
Lo mismo es decir *Criollo*
Que decir *Ojo de Culo*.

Al fin salió Porlier de Madrid para Cádiz el 1 de junio de 1757, y después de un fracasado intento de viaje en el navío «San Pedro», que hubo de volver a puerto en el mes de octubre, a los ocho o diez días de haber salido de él transbordaron al de mayor porte «San Ignacio, que sólo pudo levar anclas a principios de agosto del año siguiente de 1758, concretamente el día 3. A fines de ese mes, y después de haber avistado las Canarias, se declaró fuego a bordo, que al fin pudo ser dominado. Llegaron a Montevideo «a los cuatro meses y cuatro días de navegación»³⁷, y de allí en una lancha pasó a Buenos Aires.

Nos ha dejado Porlier escrito un *Jornal de un viaje a Buenos Aires desde Cádiz, empezado en 3 de agosto de 1758, a bordo del navío «San Ignacio de Loyola» (alias) «El Sereno»*. En él va anotando día por día el viaje, y al final incluye una hoja de *Defectos que contemplo en la dirección del viaje*. Dice allí que a los siete días —el jueves día 10— vieron a la Isla de Tenerife y por entre ella y la de La Gomera pasaron a las tres y media de la tarde, con un viento del Nordeste muy fuerte. El viernes 25 se declaró el fuego a bordo. A Montevideo llegaron el lunes 4 de diciembre de ese año de 1758, a media tarde: «Bajé a tierra a ver al Gobernador y ajustar lancha para ir a Buenos Aires mañana. Rindo a Dios mil gracias por habernos dejado llegar con felicidad. Amén.»

En los citados *Defectos* estima que no debieron pasar entre Tenerife y Gomera, sino entre Tenerife y Canaria, «que es por donde pasan todos, y mayormente teniendo nosotros viento nordeste fresco, que nos permitía gobernar donde quisiéramos»³⁸.

³⁷ PORLIER: *Vida...*, cit., pp. 159 a 161.

³⁸ A. M. B., Legajo 6, documento 19.

Tuvo Porlier todavía tiempo para redactar unas *Reglas para el Gobierno de mi Casa y familia*, que fechó en Buenos Aires, a 4 de abril de 1759³⁹.

Decidió emprender el viaje por tierra en unión del Obispo don Cayetano Marzellano y Agramón, promovido a esas fechas para el Arzobispado de Charcas. Viaje que al fin emprendieron en abril de 1759 y en el que invirtieron «otros cuatro meses». Del mismo nos dejó Porlier otro *Diario desde Buenos Aires a la ciudad de La Plata*, fechado a 28 de abril de 1759⁴⁰. De él resulta que salieron el día 28; que el 7 de junio entraron en Córdoba; que el 11 de julio lo hicieron en Santiago del Estero; que en San Miguel del Tucumán entraron el 20; no lo hicieron en Salta y llegaron a Jujuy el 14 de agosto, para hacerlo a Potosí el 11 de septiembre, donde el *Diario* acaba. En esta última ciudad, Porlier ingresó «en las Cajas Reales la Media Annata de mi empleo»⁴¹.

Una vez en su destino, tomó posesión de su plaza de Fiscal Protector de Indios en aquel distrito: lo comunica así a la Real Academia de la Historia el 3 de octubre de 1759⁴².

Antes de un año de estar en el desempeño del cargo, concretamente en julio de 1760, el Virrey del Perú le comisionó para pasar «a la ciudad de Jujuy, distante ciento treinta leguas, a visitar la Caja Real, y tomar cuenta y residencia a los dos Oficiales Reales que la Administraban, contra quienes se ha-

³⁹ A. M. B., libro manuscrito, Legajo 9, documento 46.

⁴⁰ A. M. B., Legajo 6, documento 20.

El itinerario es muy parecido al que refiere Concolorcorvo, en *El Lazarillo de ciegos caminantes desde Buenos Aires a Lima*. Estudio preliminar de José J. Real Díaz. Edición de Juan Pérez de Tudela. B.A.E. «Relaciones histórico-literarias de la América meridional», tomo 122, Madrid, Ediciones Atlas, 1959. (Obsequio de mi amigo Enrique Marco.) O sea: Saladillo de Ruiz Díaz, Córdoba, Santiago del Estero, Tucumán, Salta, Jujuy, Potosí y La Plata.

⁴¹ PORLIER: *Vida...*, cit., p. 161.

⁴² *Real Academia de la Historia. Catálogo de sus individuos*. Noticias sacadas de su archivo, por el Marqués de Sieteiglesias. Boletín de la misma, Madrid, enero-abril 1978, p. 46: documentos que se conservan en el expediente de don Antonio Porlier y Sopranis, I Marqués de Bajamar: carta anunciando su llegada a La Plata de 3 de octubre de 1759.

bían hecho algunas denuncias de malversación»⁴³. En esa misión estuvo nueve meses, y viajando de regreso a Charcas, «pasé y me alojé en casa de doña Josefa de Iribarren, vecina y hacendada del pueblo de Mojo, donde conocí y traté, aunque sólo un día, a doña María Josefa de Asteguieta e Iribarren, su hija única, que fue después mi mujer, como lo expresaré más adelante»⁴⁴.

Ya en 1761, «recibí un Real Cédula en que se me mandaba pasar a Potosí con don Pedro de Tagle, Oidor de la Audiencia de Charcas, a visitar en la Casa de la Moneda de aquella Villa los oficios de Fundidor y Ensayador de ella que se hallaban enajenados de la Corona y disfrutaba el Marqués de Escalona, D. F. de Acuña, sobre cuya administración y manejo se denunciaron varios cargos en el Consejo de Indias»⁴⁵.

Decidió su boda con la citada doña María Josefa Sáenz de Asteguieta, para lo que confirió poder al tío de ella don Antonio José de Iribarren, y en noviembre de 1762 pasó a Mojo (Perú), recogió a su esposa y la condujo primero a Potosí y luego a Charcas, a donde se reintegró, una vez terminada aquella comisión, en 1764. La boda se celebró el 30 de julio de 1765, en el anejo de Mojo, «reservando las velaciones para cuando se proporcione el tiempo»⁴⁶. Tiene nuestro personaje en esa fecha cuarenta y tres años cumplidos.

⁴³ PORLIER: *Vida...*, cit., p. 161. Curiosamente, anotamos que al final del *Diario* del viaje de Buenos Aires a La Plata, ya citado, Porlier pensó seguramente anotar su otro *Viaje de La Plata a Jujuy en julio de 1760*, pero lo dejó totalmente en blanco.

⁴⁴ PORLIER: *Vida...*, cit., p. 162.

⁴⁵ PORLIER: *Vida...*, cit., p. 162. Ver la alusión a esta comisión en el oficio de 19 de noviembre de 1768, A.M.B., Legajo 11, documento 29/1.

⁴⁶ Puede verse la partida de matrimonio, obrante en el Archivo Histórico Nacional (A.H.N.) de Madrid, *Ordenes militares (Santiago)*, expediente número 6601, con referencia a la petición de ingreso en la Orden por su hijo mayor, Esteban, el 30 de marzo de 1788. La Real Licencia para el casamiento fue expedida en El Pardo el 1.º de enero de 1762: A.M.B., Legajo 10, documento 1, «Papeles pertenecientes a la dispensación para mi casamiento, 1765».

He aquí la partida de matrimonio:

Partida de casamiento de Antonio Porlier y M.^a Josefa Saenz de Asteguieta (30-julio-1765).

Certifico en quanto puedo yo Dn. Josef Bellido, Cura propio Vicario Juez Eclesiástico de la Doctrina de San Juan Bautista de Falina, como en un Libro forrado en Badana colorada, donde actualmente se cuentan las Partidas de los Casamientos, que se hacen en esta Parroquia, que empezó a correr el año de mil setecientos cinquenta y ocho, esta una Partida a foxas sesenta y tres, que es la primera de la Plana a la buelta, y sacada a la letra es el tenor siguiente:

En el anejo de Moxo, en treinta de Julio de mil setecientos sesenta y cinco años, yo don Josef Bellido, Cura y Vicario de este Beneficio de San Juan Bautista de Falina; por orxen del Yllmo. Señor Dr. don Pedro Miguel de Argandoña, mi Señor, Dignísimo Arzobispo de este Arzobispado de las Charcas, y representando la persona de su Señoría Yllma. por poder que me confirió en una carta para este efecto, tomé el consentimiento libre a la Señora D.^a María Josefa de Asteguieta para el Matrimonio que había de contraer con el Sor. don Antonio Porlier, del Consejo de S.M. y su Fiscal Protector en la Real Audiencia de la Plata; y habiéndolo dado con libre voluntad precensiendo a su Señoría Yllma. como Ministro de este Sacramento; la desposé in facie Ecclesie por palabras de presente, con el Dr. don Antonio Josef de Yrrivaren, Cura y Vicario Juez Eclesiástico del Beneficio de Tupizo, quien precenció al referido señor don Antonio Porlier, que le otorgó su Señoría, para este acto; siendo testigos que se hallaron presentes el Dr. don Agⁿ Pacheco, y don Fran^{co} Ortiz de Aramayo, y Padrinos el Mro. don Juan Bruzca, y la Sra. D.^a Josefa de Yrrivarren, reservando su Señoría Yllma. mi Señor las velaciones, para quando se proporcionare el tiempo: Y para que conste lo firmé. = Josef Bellido.

Concuerta con la Partida que se halla en el citado Libro de donde está fielmente sacada, y queda guardado en el Archivo de esta Yglecia, a que en lo necesario me remito, y a pedimento de la parte, doy la presente en Falina en diez y nueve de Marzo de mil setecientos sesenta y seis años. = Josef Bellido.

VI. OIDOR DE LA AUDIENCIA DE CHARCAS

Para esta «nueva gracia... no esperada ni solicitada por mi parte»⁴⁷ le fue expedido el Real Título en Aranjuez el 30 de abril de 1765⁴⁸ y se posesionaría del nuevo oficio el 11 de marzo de 1766.

El Virrey del Perú, don Manuel de Aznar, le ordenó pasase a «la[s] provincia[s] de Chucuito y Puno, a pacificar la insurrección [de] una contra otra, acaecida por discordias de las Justicias de ambas, y parcialidades de los Oficiales Reales de la primera, de lo que resultó que tomasen las armas, saliesen a campaña y se hicieran recíprocamente la guerra como si fuesen dos naciones enemigas»⁴⁹.

Aquí conviene que nos refiramos a un aspecto de Porlier, el de su ilustración; era poseedor de una riquísima biblioteca, que se vería afectada con esta última comisión. Dice Daisy Rípodas sobre la biblioteca de Porlier —que en enero de 1768 constaba de 1.146 volúmenes, el grueso en La Plata y el resto en Chucuito, y que fueron tasados con motivo de su venta— lo siguiente:

La Librería del oidor Porlier resulta relevante no sólo en términos relativos, como que trae a Charcas aires iluministas y marca el comienzo de la segunda época, sino también en términos absolutos en lo que hace al ámbito para profesional y recreativo: numerosos y selectos libros de historia, de literatura clásica y moderna y de ensayos misceláneos, que se encuentran por primera y aun por única vez en las bibliotecas de Charcas, configuran un caudal bibliográfico pionero y, en algunos aspectos, singular, tan singular como había de serlo, respecto del de los demás juristas que pasaron por la Audiencia de la Plata, el 'cursus honorum' de su due-

⁴⁷ PÓRLIER: *Vida...*, cit., p. 162.

⁴⁸ A.M.B., Legajo 11, documento 26.

⁴⁹ PÓRLIER: *Vida...*, cit., p. 163.

ño con la presidencia del Consejo de Indias como culminación»⁵⁰.

Pues bien; cuando Porlier sale, a principios de 1766, a cumplir su dura comisión, va acompañado de parte de esa su hermosa biblioteca:

entre las obras profesionales lleva, por un lado, cuerpos legales de derecho romano, español e indiano acompañados de sus respectivos expositores —vgr., Antonio Pérez, *Ad Instituta*; Antonio Gómez, *In leges Tauri*, añadido por Ayllón, y la *Política* de Solórzano, respectivamente—, y, por otro lado, el *Corpus iuris canonici*, completado con el texto del Concilio tridentino; entre las obras para profesionales, elige la *Medulla theologiae morales* del probabilista Busentaum, un ejemplar de la Biblia y algunos libros de devoción, incluidos los Ejercicios de San Ignacio —¡él, que estando en Chucuito iba a actuar en la expulsión de los jesuitas de Juli!—; entre las obras recreativas, escoge ensayos históricos que van del *Discours sur l'histoire universelle* de Bossuet a las *Considerations*, de Montesquieu, tal cual relato de viajes, y un manojito relativamente nutrido de clásicos —el 15 por 100 del total de las obras que traslada— en ediciones latino-francesas. El todo, completado por otros títulos hasta 33, constituye en lo profesional una suerte de biblioteca de urgencia, seleccionada sobre la base de un ancho espectro temático y con el claro propósito de tener a mano siquiera unas páginas de consulta sobre el mayor número posible de asuntos. En lo recreativo, llama la atención la importancia concedida a los clásicos latinos —Horacio, Virgilio, Cicerón, etc.—. Comprensible en quien, largamente octogenario, habría de evocar con simpatía al maestro de gramática de su adolescencia lagunera, un agustino «muy instruido

⁵⁰ DAISY RÍPODAS ARDANAZ (Argentina): *Bibliotecas privadas de funcionarios de la Real Audiencia de Charcas*, inserta en «Memoria del segundo Congreso venezolano de Historia, del 18 al 23 de noviembre de 1974», publicación de la Academia Nacional de la Historia, Caracas, 1975, tomo II, pp. 508 y 544.

y práctico en la lengua latina y en los buenos autores de ese idioma»⁵¹.

Porlier, pues, se puso en marcha y se dirigió primeramente a La Paz, «distante ciento treinta leguas de Charcas»; de allí a Chucuito, «capital de esta provincia», y por fin a Puno, donde «reconcilié los ánimos, establecí la paz y el buen orden con prudencia y mansedumbre... sin derramamiento de sangre y solamente removiendo a los principales culpados en esta revolución, a los que depuse de sus empleos y remití a Lima, a disposición del Virey, con las sumarias que formé en ambas provincias, de las que sólo resultó el destierro de algunos de los culpables y la corrección de otros que lo eran menos»⁵².

Estando todavía en esta comisión, recibió en Chucuito la orden de expulsión de los jesuitas del pueblo de Juli, que le trasladaba el Presidente de la Audiencia de Charcas. Juli distaba de Chucuito unas catorce o quince leguas; llegaron el Gobernador y su comitiva, al amanecer al Colegio-Parroquia de San Pedro, donde moraban hasta doce jesuitas entre curas y sirvientes de las cuatro Parroquias» y allí intimaron a la Comunidad las Reales Ordenes de S. M. para que saliesen en el plazo de veinticuatro horas. Los indios —«que componían de dieciséis a dieciocho mil almas»—no estuvieron conformes con la expulsión de los padres de la Compañía y hubo de intervenir Porlier, en la forma que refiere en su autobiografía, elogiada por su anotador Bonnet, que habla de la «viva descripción que hace Porlier como actor en la expulsión de los jesuitas de Juli, en que narra la desesperación y tristeza de los indios al conocer el destierro de aquellos religiosos»⁵³.

Regresó a Chucuito a los ocho días y allí le sorprendió otro nombramiento relativo a su carrera en Indias: Fiscal de la

⁵¹ DAISY RÍPODAS: *Bibliotecas...*, cit., pp. 546-47. La cita de la *Vida...* de Porlier, loc. cit., p. 4.

⁵² PORLIER: *Vida...*, cit., pp. 163-4. Certificación sobre esta Comisión en A.M.B., Legajo 11, documento 34.

⁵³ PORLIER: *Vida...*, cit., p. 167. La *Representación al Rey*, fechada a 8 de diciembre de 1767 en La Plata, A.M.B., Legajo 11, Documento 35/1. El Real Título de 7 de diciembre de 1766 en Legajo 11, documento 27.

Audiencia de Lima. Anotemos que en aquel año de 1766 nació su primer hijo, José, muerto en la infancia.

VII. FISCAL DE LA AUDIENCIA DE LIMA

El cargo de Fiscal de lo Civil de la Audiencia Pretorial de Lima le fue conferido el 7 de diciembre de 1766, estando todavía en Chucuitos. Oigamos lo que él mismo nos dice sobre ese nuevo nombramiento, que le cogió de sorpresa:

Que por muchos motivos me fue bastante sensible, ya por el trastorno de mi casa y familiar, con el grave atraso de nuevos gastos de viajes dilatados y costosos, levantar casa, volverla a poner de nuevo, perder los auxilios con que nos asistía desde Mojo mi suegra... con otros inconvenientes políticos que se me seguían, resolví, concluida la comisión de Chucuyto, retroceder a Charcas para tomar, de acuerdo con mi mujer, la deliberación conveniente, y regresado a mi casa... me resolví a hacer desde aquella Audiencia una representación a S. M. pidiendo me mantuviese en la plaza de Oidor que servía, relevándome de la Fiscalía de Lima...⁵⁴

En el entretanto, el 2 de septiembre 1768 nació su segundo hijo, Esteban Antonio, que sería con el tiempo el II Marqués de Bajamar. Se le tiene por padre natural del guerrillero Juan Díaz Porlier.

El Rey no accedió a lo pedido, confirmándole en el nuevo cargo por Título expedido en Madrid el 2 de diciembre de 1768⁵⁵, y Porlier hubo de emprender viaje con toda la familia. Salió el 29 de diciembre de 1768, pero a poco cayó enfermo y tuvo que regresar a La Plata. Repuesto y pasado el tiempo de lluvias, emprendió de nuevo el viaje el 27 de julio de 1769. Para hacer frente a los gastos recurrió «al expediente de rematar el mo-

⁵⁴ PORLIER, *Vida...*, cit. p. 167.

⁵⁵ GUILLERMO LOHMANN VILLENA: *Notas para un estudio sobre recuerdos canarios en el Perú*, «II Coloquio de Historia canario americana, 1977», Cabildo Insular de Gran Canaria, 1979, tomo I, p. 178. La Real Orden de 2 de diciembre de 1768 en A.M.B., Legajo 11, documentos 28 y 30.

biliario de su casa y buena parte de su biblioteca: en la almoneda que es anunciada por edictos fijados en las puertas de su morada y en las cuatro esquinas de la plaza y se realiza durante siete días, compran libros, entre otros, varios abogados, un par de escribanos, un canónigo, un médico escocés y un vecino de Potosí»⁵⁶, informándonos Daisy Rípodas a continuación:

Un distinto criterio presidiría la selección del escaso puñado de 27 obras —apenas 6 por 100 del total— que el propio Porlier determinaría llevar consigo a Lima cuando se marcha a servir una fiscalía en su Audiencia. Sólo coincide con lo anterior en lo que hace a los cuerpos legales y al infaltable Solórzano, escoltados ahora por tal cual libro sobre la institución Real o Virreinal —López Bravo, *De rege*; Ponte, *De potestate prorregis*—, por los consagrados a aspectos generales o particulares del Regio Patronato Indiano —Frasso y Ribadeneyra, por un lado; Alvarez de Abréu y Hontalba y Arce, por otro—, y por algunos de derecho canónico, entre los que destacan el del jesuita Murillo Velarde por su enfoque hispano-indiano y los de Bossuet —*Defensa declarationis cleri gallicant*— y de Van Espen por su galicanismo. El conjunto, tomadas en consideración las obras que no mencionamos especialmente, responde a una austera selección de carácter profesional, propia de un buen funcionario carlotercerista. En apariencia, se registran en ella tres excepciones que, bien miradas, se reducen a una: la conservación de la *De procuranda indorum salute* de Acosta —rastros de sus años de protector fiscal de indios— se justifica desde la perspectiva de su próxima actuación como fiscal, empleo al que incumbía todo lo relativo al buen tratamiento de los naturales, cuyas modalidades era, por lo tanto, preciso conocer; la retención de la *Theología moralis* de Genesio obedece a razones parecidas en cuanto

⁵⁶ DAISY RÍPODAS: *Bibliotecas...*, cit., p. 520. Puede verse el testimonio de esta Almoneda en el A.M.B., Legajo 11, documento 34. Hay una advertencia referente a los libros: «Los que tienen esta señal —o— no se venden, y los que ésta X están vendidos.» Porlier dio un poder para ello el 14 de junio. Se señaló el día 19 y siguientes para su celebración y la subasta duró hasta el día 27, en que se declaró concluida.

a guía en eventuales problemas de conciencia que surgieran durante el desempeño de la fiscalía limeña; sólo la *Conquista de Canarias* de Peña, que se halla al margen de las actividades específicas de su dueño, resulta un libro en cierto modo suntuario guardado en homenaje al archipiélago natal... ¿Qué impulsaría a Porlier a desprenderse de sus clásicos y de tantos otros volúmenes selectos que había llevado a Charcas? Quizás auténticas dificultades económicas ante un inminente traslado no apetecido —sea que quisiera hacerse de dinero, sea que no quisiera afrontar los subidos gastos de transporte—; quizá la idea de que más adelante podría recompensar [*sic*] su biblioteca; quizá la desalentadora experiencia de que las múltiples ocupaciones de las Audiencias indianas no daban respiro para gozar de los autores predilectos. Sólo con un conocimiento detallado de los libros que tuvo durante su estancia en Lima y, sobre todo, durante sus largos años peninsulares posteriores podría intentarse una respuesta ⁵⁷.

Sabemos ya que Porlier era historiador de las Canarias y que su obra había servido de base a Viera para la suya; no puede extrañarnos, por tanto, que conservase el libro de Núñez de la Peña, don Juan: *Conquista y antigüedades de las Islas de la Gran Canaria y su descripción*, Madrid, Imprenta Real, 1676.

El viaje lo realizan Porlier y su familia a través de la cordillera del Perú, pasando por Fraga, y de allí al puerto de Arica, al que llegó el día 31 de agosto de 1769, y desde donde embarcó para el del Callao el 18 de septiembre, y habiendo llegado a Lima tomaría posesión el 9 de octubre ⁵⁸.

Destaca Porlier que en el tiempo de su cargo de Fiscal «comprendía el Virreinato del Perú todos los distritos de las Audiencias de Lima, Chile y Charcas, por no haberse creado todavía

⁵⁷ DAISY RÍPODAS: *Bibliotecas...*, cit., pp. 547-8.

⁵⁸ LOHMANN: *Notas...*, cit., p. 178. Sobre toda esta peripecia de Porlier, ver el Expediente que se conserva en el A.M.B., Legajo 11, documentos 34 y 35/4. Y la Real Orden sobre su antigüedad como Fiscal de Lima, fechada en El Escorial a 21 de octubre de 1769, en Legajo 11, documento 33.

el nuevo Virreinato de Buenos Aires»⁵⁹, que lo fue en 1776, un año después de haber terminado su mandato y reintegrado él ya a España. Se queja del excesivo trabajo para un solo Fiscal, de lo que le sobrevino algún quebranto en su salud, «y principalmente habiéndoseme aumentado un principio de sordera que me causaron los aires fríos e impetuosos que experimenté al pasar la cordillera del Perú, que media entre las provincias de Charcas y la de Fraga y puerto de Arica»⁶⁰.

Ingresó con grado de Doctor en la Facultad de Sagrados Cánones de la Universidad de San Marcos de Lima el 10 de enero de 1771⁶¹.

Vienen ahora nuevos descendientes. El 1 de marzo de 1771 nace su tercer hijo, Rosendo José, marino ilustre que tomó parte en Trafalgar y que fallecería en el naufragio del navío «San Telmo», en el Cabo de Hornos, en 1819. El 4 de mayo de 1772 nace su cuarto hijo, Antonio Domingo, que se afrancesaría al tiempo de la guerra contra Napoleón y sería luego III Marqués de Bajamar. Y en 1774 nace su única hija, Juana María, que habría de morir un año después, en febrero de 1775, a bordo del navío «Buen Consejo», que llevaba a Porlier y los suyos a España⁶².

Recibe Porlier de Madrid el primer tomo de las *Noticias de la Historia General de las Islas Canarias*, de su amigo y paisano Joseph de Viera y Clavijo, a cuyo envío corresponde con carta de 18 de septiembre de 1773, felicitando al autor con toda efusión, carta que recoge el propio Viera⁶³. Este, por su parte, se alegra de la acogida que Porlier ha hecho de su historia y el 5 de mayo de 1774 escribe desde Aranjuez a don Tomás de Nava, V Marqués de Villanueva del Prado, el «presidente» de

⁵⁹ PORLIER: *Vida...*, cit., p. 167.

⁶⁰ PORLIER: *Vida...*, cit., pp. 167-8.

⁶¹ Certificación fechada en 1774: A.M.B., Legajo 11, documento 38.

⁶² Sobre todo esto puede verse el interesante artículo de A. DE PORLIER Y JARAVA —actual Marqués de Bajamar, VIII de su título— *Bicentenario del Brigadier de la Real Armada D. Rosendo Porlier*, publicado en la «Revista General de Marina», noviembre de 1971, pp. 543-556.

⁶³ VIERA Y CLAVIJO: *Noticias...*, cits., edición Cioranescu, tomo II, páginas 439-40.

la famosa tertulia de Nava, de la cual había sido alma y motor el propio Viera:

El primer tomo de nuestra Historia dio gusto en el Perú. Me encuentro en este mismo correo con un pliego del Señor D. Antonio Porlier ... Paso a V. S. una copia en fe de que no dejará de leer con mucho gusto este elogio de un compatriota de tanto mérito, cuya cordial aprobación no sólo es en abono de mi trabajo, *sino también un claro testimonio del tierno amor que conserva a nuestras Islas.* ¿Qué no se pueden ellas prometer de su Ministerio? Parece que a su fecha todavía estaba muy remoto de pensar en venir a Europa. Es regular que a la hora de ésta se haya puesto en marcha...⁶⁴.

En efecto; la estancia de Porlier en América tocaba a su fin. El 8 de octubre de 1773 la Cámara de Indias consulta acerca de su nombramiento como Fiscal del Supremo Consejo de las Indias por lo tocante al departamento de la Nueva España⁶⁵.

Y Viera felicita a Porlier por su nombramiento, al tiempo que le agradece sus juicios sobre el primer tomo de las *Noticias* en la siguiente carta, que se conserva hasta hoy inédita:

Al Señor Dn. Antonio Porlier, siendo Oidor de Lima, y promovido a la plaza de Fiscal del Supremo Consejo de Indias.

Mui Sor. mío. Yo fui uno de los primeros que supieron en esta Corte el ascenso de V. a la plaza de Fiscal del Supremo Consejo de Yndias: y quando celebraba con particular complacencia la justicia, debida al mérito, talentos, y gran reputación de V., no sólo como un paisano que se interesa en las glorias y fortuna de la Patria; no sólo como mui reconocido a los favores que de muchos años a esta par-

⁶⁴ Carta de Viera y Clavijo al V Marqués de Villanueva del Prado, de 5 de mayo de 1774, citada por BONNET: *Vida...*, cit., nota 18, p. 168.

⁶⁵ *Noticias sobre D. Antonio Portier, copiadas de una nota escrita al parecer por el mismo Porlier en Madrid para el señor Viera.* Ms. copia, folio 28 v-29 r., tomo III de la «Colección de Documentos» de Agustín Millares Torres, archivo de «El Museo Canario», mencionado en el *Índice* de Manuel Hernández Suárez, p. 15, núm. 5, *Plan Cultural*, 1977.

te he merecido a las Casas de los Señores Marqueses de Villanueva del Prado, y del Sor. Dn. Juan Porlier; sino también como apasionado de V. en fuerza de las gratas memorias que tiene V. aseguradas entre sus amigos de Tenerife: quando yo celebraba, digo, esta feliz suerte, me hallo con la apreciable carta de 18 de Setiembre del año próximo pasado, con la que V. desde Lima me honra, y me confunde.

Quiso la casualidad que V. leyese el primer tomo de las Noticias de la Historia Universal de nuestras Canarias, y esta obra tuvo la dicha de divertirle y agradarle de modo que mereció su aprobación, y aún su elogio. Reconozco aquí los efectos de un tierno y ardiente amor a la Patria, que haciendo a V. sumamente indulgente sobre los inevitables yerros del autor, ha querido contar su zelo por talento, y mirar la utilidad de la empresa como desempeño del asunto. A la verdad, él era muy arduo. Era preciso luchar a cada paso con la obscuridad y confusión de nuestras noticias históricas, con la escasez de monumentos, con la negligencia, desunión, y aún poca buena fe de nuestros propios paisanos. Eran necesarios auxilios, Mecenas, luces, y formar un partido de personas adictadas a las ventajas de la Patria. Sin embargo, yo tuve el arrojo de emprender este trabajo, luego que concluidos mis estudios escolásticos ya en medio de otros más varios, más amenos y más útiles, eché de ver la extrema necesidad que tenían las Islas Canarias de una Historia: y he comenzado a publicarla sin más apoyo que el de mi constante tesón, ni otro fomentó que los estímulos de unos quantos amigos.

No pondero estas dificultades (que V. puede suponer) para hacer valer mis tareas. Dígolo sí para merecer la disculpa, o el disimulo de mis yerros, que aún por eso no me pareció conforme dar otro título que el de *Noticias* a la obra. Ya ha salido a luz el segundo tomo, con la satisfacción de ser igualmente acepto a los buenos canarios; y espero que V. no dejará de mirarle con los mismos ojos que al primero, sobre el seguro de que la favorable acogida que hallare en V. me servirá de galardón. Me llena de amor propio el que V. me diga, ha creído verificado en mi persona, aquel eloqüente vaticinio que

V. hizo a la Real Academia de la Historia, en su bella Disertación, leído año de 1755. Estoy muy lexos de contemplarme el *Solis Canario*; con todo, pudiera haberlo sido, si yo hubiese tenido a mano muchos Discursos como aquel. Confesaré siempre con gusto, que éste fue uno de los documentos más preciosos, que desde luego tuve a la vista en orden a nuestras antigüedades. Adquirilo del Canónigo Dn. Francisco Vizcayno, en la Ciudad de la Laguna, y lo he citado con el aprecio que él se merece, y de que se desentiende la modestia de V., virtud tanto mayor quanto con razón pudiera V. decirme había encontrado en mi obra algunos pensamientos y proposiciones casi idénticas de aquel Manuscrito. Qué ¿V. se pica de Profeta, y no vé lo que está saltando a los ojos? ⁶⁶

⁶⁶ La disertación de Porlier ante la Academia de la Historia el 5 de mayo de 1755 concluía con estas palabras:

Esta, Señor, es en suma la Historia de la Conquista de Canarias, materia por cierto de mucha extensión si hubiera de tratarse con la individualidad de todos los sucesos que acaecieron en aquellos tiempos, y empresa que especificada por menudo no hiciera menor honor a la Nación que la Conquista del Nuevo Mundo, si se comparan las estratagemas, valor y soberbia de unos habitadores con otros y la diversidad de fuerzas de unos y otros armamentos; pero como la desgracia de nuestro país ha sido lo poco que se han dedicado los ingenios a descubrir entre los papeles de sus archivos el tesoro de sus antigüedades, no ha logrado hasta ahora esta empresa las dignas alabanzas a que es acreedora, pudiendo desde luego arrojarme a decir que, con un Solís canario que hubieran producido estas islas, puede ser que ambas conquistas formaran un problema tal vez difícil de terminar; pero como no pierdan por esta falta su mérito las ocasiones sobresalientes, puede ser que la resolución de los años descubra quién, sacrificando el tiempo a este trabajo y sabiendo dirigir la pluma con acierto, logre en alguna edad la predicación de tan gloriosa competencia... (*Loc. cit.*, página 99).

Como es sabido, Antonio de Solís y Rivadeneira (Alcalá de Henares, 1610-Madrid, 1686), cronista mayor de la Indias, sacerdote a partir de 1667, fue autor de una importante *Historia de la conquista de México población y progresos de la América septentrional, conocida por el nombre de Nueva España*, Madrid, 1684.

Lo que yo veo es, que mi fortuna y la de la Patria es la que va a acercarnos la persona de V. a esta Corte, para que baxo sus auspicios é influxo se continúen mis tareas con más aciertos. Considero ya a V. en camino azia la Europa, y ansioso de anticiparle mi gratitud por sus generosas expresiones, adelanto esta Carta, interín logro repetirme personalmente su obediencia y darle la más afectuosa bienvenida &&. Madrid 27 de Mayo de 1774⁶⁷.

VIII. FISCAL DEL CONSEJO DE INDIAS

Sólo a fines de ese año de 1774 supo Porlier que el correo le había traído la noticia de habersele conferido la plaza de Fiscal del Supremo Consejo de Indias, por lo tocante al departamento de la Nueva España; cosa para la que él no había «practicado diligencia, ni pretensión a ella». Luego recibió cartas particulares de la Corte que se la confirmaban, hasta que le llegó oficialmente el nombramiento, por Real Cédula de 17 de julio de 1775⁶⁸.

Cesó en la Fiscalía de Lima el 31 de enero de este último año, hizo testamento el 26 de ese mes⁶⁹ y el 3 de febrero embarcaba en El Callao, en el navío «Buen Consejo, con toda la familia, o sea, esposa y cuatro hijos, de los cuales la única niña, Juana María, fallecería de viruelas a bordo. Llegaron a Cádiz el 4 de julio siguiente, pasó a Madrid a fines de agosto y tomaría posesión de su cargo el 9 de septiembre⁷⁰. Ya tenemos a don Antonio Porlier de nuevo en la capital de las Españas, con cincuenta y tres años de edad, mujer y tres hijos varones de corta edad, después de casi veinte años en la América española.

Poco sabemos de sus hechos en estos primeros tiempos de

⁶⁷ Biblioteca de la S.E.L. Debo esta y otras cartas de Viera a mi amigo Enrique Romeu Palazuelos, Conde de Barbate, a quien agradezco todas sus atenciones.

⁶⁸ A.M.B., Legajo 11, documento 39. Ver también cartas y oficios de 1773, relativos a su designación y documentos de finiquito en la gestión de América en 1774, en el Legajo 11, documentos 36, 37 y 39.

⁶⁹ LOHMANN, *Notas...*, cits., p. 178 y nota 47.

⁷⁰ *Noticias sobre D. Antonio Porlier...*, cits.

residencia en Madrid. El ministro de Indias don José Gálvez —nombrado en 1775— le «ocupaba en varios asuntos de su Ministerio con don Francisco Machado, Contador y Ministro del propio Tribunal»⁷¹.

En 1776 es designado Porlier Académico honorario de la Real Academia de San Fernando de las Nobles Artes. En 17 de enero de 1777 le fue concedida la Cruz pensionada de Carlos III, que le fue impuesta el mes siguiente por el Patriarca de las Indias⁷². El 18 de marzo de 1779 muere su hermano y padrino, don Juan Antonio, a quien se enterró en el Hospital de Dolores de La Laguna. Y, sobre todo, ocho días más tarde muere su esposa, doña María Josefa Sáenz de Asteguieta, que contaba sólo treinta y dos años de edad, dejándole con los tres hijos varones: Esteban Antonio, de diez años; Rosendo José, de seis años, y Antonio Domingo, de cinco. Su casa era, hasta entonces, la de los demás isleños en la Corte, que allí encontraban «afabilidad, trato muy amable y protección»⁷³. Porlier salió de Madrid, buscando alivio a su pena, durante cuatro meses⁷⁴.

IX. CAMARISTA DE INDIAS

Por Real Decreto de Carlos III de 8 de junio de 1780 se nombró a Porlier Camarista de Indias, con voto en dicha Cámara «en todos los negocios que no estuviese impedido por su minis-

⁷¹ PORLIER: *Vida...*, cit., p. 169. Este don Francisco Javier Machado Fiesco, uno de los componentes de la constelación *Can Mayor* que Viera cantaría en 1800, estaba muy unido a Porlier en todo lo que se refiriese a temas de Canarias; como por ejemplo la Universidad, según hemos de ver. Había nacido, también, en La Laguna en 1730; estuvo de Fiscal en la Nueva España con el Virrey Gálvez; fue secretario del Virreinato de México; a su regreso fue Intendente de la Provincia de Cuenca, y luego, en 1777, Ministro y Contador general del Supremo Consejo y Cámara de Indias, donde hemos visto que volvió a coincidir con Porlier.

⁷² VIERA: *Noticias...*, cit., tomo II, p. 906. Y *Noticias sobre D. Antonio Porlier*, también ya citadas.

⁷³ Carta de don Martín de Salazar de Frías a su tío político don Antonio Porlier de 9 de abril de 1799, dándole el pésame por la muerte de su esposa (A.A.S.F.).

⁷⁴ Carta de 2 de junio de 1779 (A. A. S. F.).

terio fiscal, con el sueldo correspondiente a la plaza de Camarista»⁷⁵. «A esta nueva ocupación —escribe el propio Porlier— se me recreció la de la asistencia en dos días de cada semana a la junta de Leyes, mandada erigir para el examen y arreglo de la de Indias y su recopilación, trabajo muy prolijo y delicado, durando cada sesión las mismas tres horas en que se ocupaba el Consejo»⁷⁶. Desde Roma, Viera y Clavijo se apresura a felicitar al amigo y paisano, en carta de 5 de junio de 1780, al tiempo que se conduce del fallecimiento de don Tomás de Nava, el V Marqués de Villanueva del Prado, sobrino carnal de Porlier, ocurrido el 5 de noviembre anterior:

Al Sor. Dn. Antonio Porlier, &&.

Mui Sor. mío y estimado Amigo: El día 11 de junio, en que acababa yo de llegar a esta famosa Capital del Orbe Christiano, me favorecía V. con apreciable carta, que recibí ayer, no sin el particular gusto de saber que V. se mantenía bueno, y que en fin, el Rey ha coronado la bella carrera de sus méritos con el honor de hacerla su Camarista de Indias. Doi a V. ilustrísimas y cordialísimas enhorabuenas, complaciéndome verdaderamente en ello, por el sincero afecto que profeso a V., a su familia, y a la Patria, al Rey, a las Indias, y a los Amigos, por exemplo a nuestro Dn. N. [?], a quien contemplo ya ageno de todo humor melancólico.

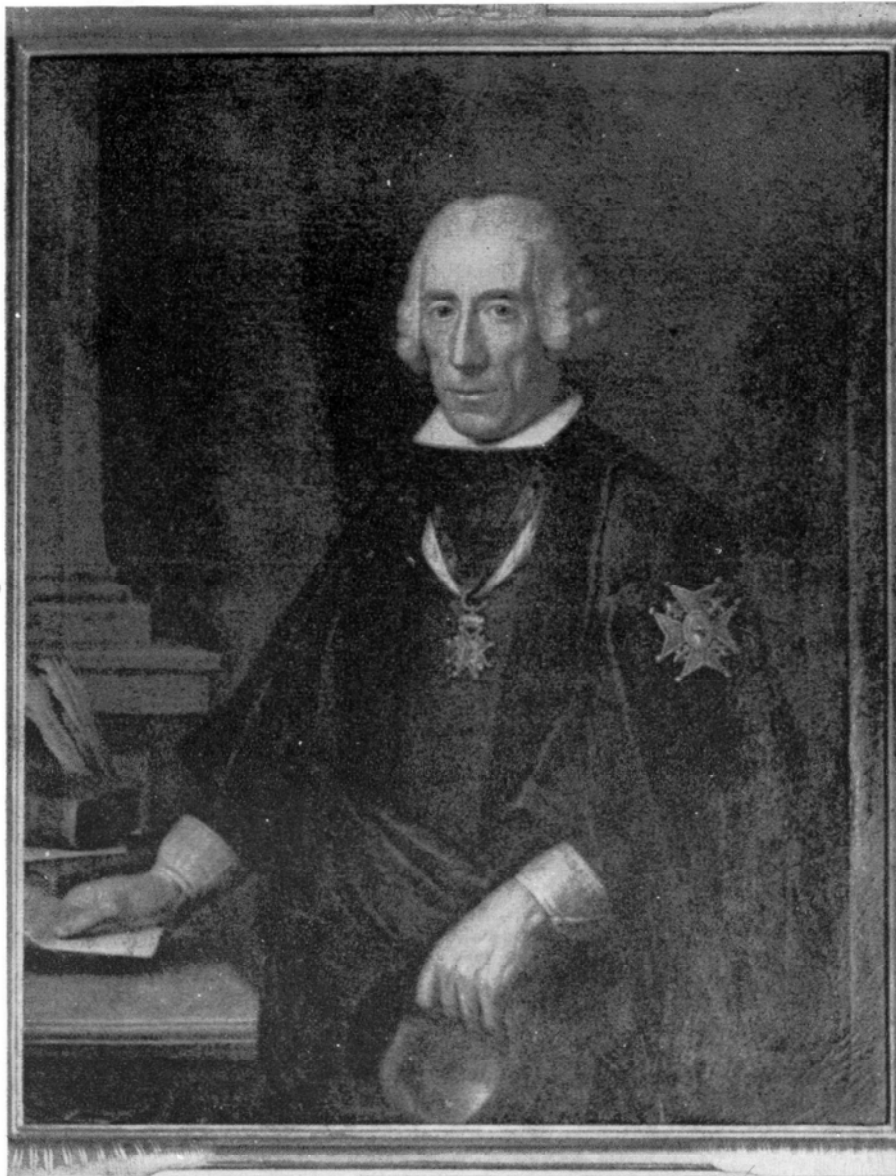
No llegó a tener esta satisfacción nuestro tan malogrado como dignísimo de más larga vida, Marqués de Villanueva del Prado, cuya temprana muerte lloraré siempre sin consuelo, y las Canarias el Ciudadano de más luces que acaso hubo jamás en ellas. Me hallaba en Turín quando recibí la fatal nueva, en carta del Marqués de San Andrés, que V. ahora me confirma, y que todavía mezcla su sinsabor a quanto pueda divertirme en mi presente viaje de Italia⁷⁷

⁷⁵ *Noticias sobre don Antonio Porlier...*, cit. La Real Cédula está fechada en Aranjuez a 12 de junio de 1780 y publicada en la «Gazeta de Madrid» el día 6, p. 423: A.M.B., Legajo 11, documento 40.

Retrato de don Antonio Porlier, por Yaza, 1780, en nuestra Lámina IX.

⁷⁶ PÓRLIER: *Vida...*, cit., p. 170.

⁷⁷ Biblioteca de la S.E.L. Ha sido impresa, en unión de otras, en *Cartas familiares escritas por don José Viera y Clavijo a varias personas*



Don Antonio Porlier y Sopranis. Oleo de J. Yaza, 1780, propiedad del marqués de Bajamar, Madrid. (Foto Llop.)



F. Marti p.

EL MARQUES DE BAJAMAR.

Don Antonio Porlier. Grabado propiedad del actual marqués de Bajamar

En 1781 escribe Porlier una *Instrucción para mi hijo Esteban Porlier cuyos capítulos deberá leer a menudo para su acertada conducta*. Salía el varón mayor, a sus trece años de edad, de la casa paterna para ir a servir de Capitán en el Regimiento de la Princesa. El padre enfoca sus Instrucciones en el triple aspecto del cristiano, del caballero y del militar. En el primero le recomienda la lectura de los cuatro tomos del *Catecismo de Montpellier*, del Padre Pouget; el *Discurso sobre la historia universal*, del Obispo Bossuet; las meditaciones del P. Croiset en su obra del *Retiro espiritual*; y la *Introducción a la vida devota*, de San Francisco de Sales. En cuanto a lo segundo, aconseja no casarse antes de ser Jefe; no jugar más allá de un par de doblones, y tener a mano la Genealogía de su familia, que le entrega impresa. En la carrera de las armas le recomienda el *Poema del arte de la guerra*, del Rey de Prusia, Philosophe de Saint Souci; ir destinado a la escuela militar del Puerto de Santa María; leer el *Soldado cristiano o perfecto*, de don Vicente de los Ríos, etc., etc.⁷⁸ Don Antonio no dejaría de recomendar a sus otros dos hijos, cuando les llegó la hora de partir, la lectura de estas primeras reflexiones al hermano mayor.

El 6 de julio de 1782 contrajo nuestro personaje nuevo matrimonio. Casó con doña María Jerónima Daoíz y Güendica, de la que no tendría sucesión. Porlier contaba a la sazón sesenta años y su esposa treinta y dos.

Ese mismo verano, su gran amigo Viera y Clavijo decide reintegrarse a las islas Canarias, de donde había salido doce años antes y de las que no volvería a salir. Viviría hasta 1813, el mismo año en que murió Porlier. Viera obtiene el nombramiento de Arcediano de Fuerteventura en la catedral de Las Palmas el 15 de septiembre de 1782. «Posiblemente lo consiguió —dice Cioranescu— debido al apoyo de otro tinerfeño ilustre, don Antonio Porlier y Sopranis, miembro del Consejo de Indias, con quien mantenía relaciones de amistad»⁷⁹.

esclarecidas, por sus dignidades, clases, empleos, literatura o buen carácter de amistad y virtud. Santa Cruz de Tenerife, Imprenta Isleña, S. A., páginas 9-11.

⁷⁸ A.M.B., en Libro manuscrito, Legajo 9, documento 46.

⁷⁹ ALEJANDRO CIORANESCU: *Introducción a las Noticias...*, de Viera ci-

Porlier produce en 1783 su último libro: *Discurso jurídico sobre el origen, aplicación y distribución de los bienes expolios y diferencia entre los de España y de las Indias*, obra a la cual dedica el propio Viera, en su *Historia*, una larga y elogiosa cita, concluyendo: «Cuando llegue el caso de publicarse este discurso, escrito con el mismo esmero que los demás dictámenes dados por razón de su empleo, acaso se echará de ver que el supremo consejo de las Indias, en el cual se cuentan actualmente hasta cuatro dictámenes hijos de las Canarias, no perdió todas aquellas luces con que el marqués de la Regalía le servía hasta 25 años»⁸⁰.

Estos otros hijos de las Canarias a que alude Viera son —además de Porlier— don Jacobo Huerta, natural de Canaria y Oidor que había sido de la Audiencia de Barcelona, don Francisco Javier Machado Fiesco y don Bernardo Iriarte y Nieves-Ravelo; estos dos, integrantes de la constelación *Can Mayor* que Viera cantara y cuyo astro central *Sirio* sería Porlier. Por su parte, don Antonio José Álvarez de Abreu, I Marqués de la Regalía (Santa Cruz de La Palma, 1683-Madrid, 1756), fue Ministro en el Real Consejo de Indias en 1730 y luego Camarista.

Porlier fecha en Madrid, a 29 de mayo de 1784, una carta a su hijo Rosendo, que contaba trece años de edad, al llegar «el caso de que te separes de mi lado para seguir la carrera de Marina que has elegido y abrazado constantemente». Le da sus consejos de padre, por «la tierna edad en que te hallas»; y le pide que lea a menudo la copia de la instrucción que en 1781 dirigió a su otro hermano, Esteban⁸¹.

Posiblemente la última actuación importante de Porlier como Fiscal del Consejo de las Indias la tuvo en su *Defensa legal* de la Hacienda Pública en el pleito con el Duque de Alba, defensa que está fechada en Madrid a 2 de julio de 1787, muy pocos días

tadas, p. XXXV. Viera ya había manifestado este propósito a su amigo el Marqués de la Villa de San Andrés y Vizconde del Buen Paso, en carta desde Madrid de 6 de noviembre de 1781: *Cartas familiares...*, pp. 29-31. Aún tardaría más de dos años en emprender el viaje. Saldría de Madrid el 27 de septiembre de 1784; y desde Cádiz, el 31 de octubre.

⁸⁰ VIERA Y CLAVIJO, *Noticias...*, cits., tomo II, pp. 906-7.

⁸¹ A. M. B., Libro manuscrito, citado.

antes de su elevación al Ministerio. Actuaba en segunda instancia, sobre la sentencia de vista de 11 de enero de 1777, favorable a la pretensión del Duque de Alba. Concluyendo que

la Real Hacienda nada debe en el día a la Casa y Mayorazgo del Duque de Alba por razón de la insinuada merced, mediante a que tiene satisfecho ya con tanto exceso el verdadero importe de los créditos que reclamó en el reinado del Señor D. Felipe III y que antes bien debe quedarla expedita su acción para recobrar lo desembolsado de más⁸².

X. MINISTRO DE GRACIA Y JUSTICIA DE INDIAS

En el mes de junio de 1787 muere el Ministro universal de Indias, don José de Gálvez. El gobierno de Carlos III, al frente del cual estaba el Secretario de Estado Conde de Floridablanca, dicta una nueva organización por la que, en sustitución del Ministerio único, se constituyen dos grandes Ministerios o Secretarías de Indias: la de Gracia y Justicia, de un lado, y la de Hacienda y Guerra, de otro (Real Decreto de 8 de julio de 1787). Para esta última fue llamado el Baylío don Antonio de Valdés y Bazán, que era al propio tiempo Secretario de Marina. Para la de Gracia y Justicia es nombrado nuestro paisano don Antonio de Porlier y Sopranis.

La primera noticia se la dio a Porlier el propio Floridablan-

⁸² A. M. B., Legajo 5, documento 7. Consta de 24 hojas, tamaño folio y se titula *Defensa legal que por la Real Hacienda hace don Antonio Porlier, Fiscal más antiguo del Real y Supremo Consejo de las Indias, con voto en su Cámara, en el Pleyto, que en virtud de Real Orden pende en el de Castilla y su Sala de Justicia, en grado de revista, con el Duque de Alba, sobre la continuación de la merced de 8 ducados annos, concedida por vía de compensa a la Casa y Mayorazgo de Alba en Indios vacos del Perú, y entretanto que se verificaba su Encomienda, que se satisficiera de las Caxas Reales de Lima; y la percepción de caídos desde su última paga, que fue hasta fin del año de 1695, con los intereses correspondientes*. Madrid, MDCCLXXXVII. En la Imprenta de la Viuda de Ibarra, Hijos y Compañía.

ca, en un oficio del mismo día 8 de julio⁸³. Nuestro hombre vuelve a sus dudas y temores:

Sorprendiome esta inesperada novedad, no por el honor que me resultaba de esta elección, sino por la inquietud y trastorno en mi orden de vida ya entablada y en el peso que iba a descargar sobre mis débiles hombros, y así me quejé en aquella ocasión de que no se me hubiese prevenido ni avisado de antemano que yo acaso hubiera representado mi poca aptitud para el desempeño de tan importante cargo, a lo que sólo me respondió que el Rey lo había así resuelto y que ya estaba firmado por S. M. el Real Decreto, que se me remitiría el oficio al día siguiente, con lo que no tuve más remedio que presentarme en dicho día a besar la mano del Rey y a las demás personas reales acompañado del citado Ministro de Estado⁸⁴.

El Real Decreto de nombramiento se expidió con fecha 10 de ese mes; y su título fue el de Ministro del Despacho universal de Gracia y Justicia de Indias⁸⁵. Interinamente, Porlier hubo de hacerse cargo de todos los problemas de Gracia y Justicia, tanto los de España como de las Indias, constituyendo ello un primer paso del integracionismo⁸⁶.

Viera, ya en Gran Canaria como hemos dicho, se apresura a felicitarle por este nuevo ascenso:

⁸³ En A.M.B., Legajo 1, documento 98.

⁸⁴ PORLIER: *Vida...*, cit., p. 171.

⁸⁵ En A.M.B., Legajo 1, documento 99; y también en documentos 79 y 97. Se publicó en la «Gazeta de Madrid», núm. 56, de 13 de julio de 1787, p. 457.

⁸⁶ DEMETRIO RAMOS PÉREZ: *El Presidente de la Real Audiencia de Caracas, en su fase inicial, y su intento de concentración de todos los poderes*. Academia Nacional de la Historia, «Memoria del segundo Congreso venezolano de Historia», del 18 al 23 de noviembre de 1974, tomo II, Caracas, 1975, pp. 487-488. Reproducido por el mismo autor en *Estudios de Historia venezolana*, Biblioteca de la Academia Nacional de la Historia, número 126, «Fuentes para la Historia Colonial de Venezuela», Caracas, 1976, pp. 770-71.

Al Exmo. señor don Antonio Porlier.

Canaria 30 de julio de 1787.

Muy señor mío y estimado amigo: La *Gaceta* del 13 del mes corriente nos ha traído por Cádiz con sólo el atraso de 15 días la plausible y feliz noticia de que S. M. se ha servido nombrar a usted para el alto e importante empleo de su secretario de estado y del despacho de las Indias. No dudo que en medio del concierto general de aclamaciones y enhorabuena que V. E. estará recogiendo de todas partes, se habrá de hacer algún lugar la voz desinteresada y sincera de un antiguo amigo y paisano, que habiendo apreciado siempre sus particulares prendas y talentos tiene hoy la satisfacción de verlos tan gloriosamente coronados.

Desde que supimos aquí la muerte del señor don José de Gálvez, y se hacían algunas conjeturas en orden a su sucesor, yo decía que de justicia lo debía ser V. E. y ya ve V. E. que el Rey pensaba como yo. Ni ha sido de ahora en mí esta profecía. Me acuerdo que alguna vez se lo insinué a V. E. en conversación, y que V. E., como que se asustaba, considerando aun en hipótesis y en perspectiva lo arduo de tan laborioso destino; bien que los ramos de Hacienda y Guerra eran quizá los que arredaban el espíritu de V. E., que separados ya sólo le dejan una mies a la verdad copiosa, pero muy propia de su experiencia y notorias luces.

Que conceda Dios a V. E. larga vida y bastantes fuerzas para desempeñar la Real confianza en beneficio de la Nación, y en especial de nuestras pobres Islas, que han merecido dar a la Monarquía un hijo que las ha honrado tanto. Por mi parte yo no pediré a V. E. otra cosa, sino que me tenga siempre presente en su antiguo cariño y amistad, y que nunca diga yo como el otro cuando supo que habían hecho Ministro a un amigo suyo ¡*Ah, he perdido un amigo*: quedando a mi cuidado, como historiador de la Patria, el colocar a V. E. en el catálogo de los más claros varones de ella. Y ahora sí que quisiera estar todavía en Madrid para rendir con este motivo personalmente mis cordiales respetos a mi señora doña Gerónima, cuya tertulia se habrá aumentado sobremanera después que la vicisitud de las cosas huma-

nas ha hecho pasar a su casa la corte que hasta aquí se tenía junto a los Mostenses.

En fin, a V. E. no le queda ya tiempo para leer cartas inútiles y acaso en las actuales circunstancias ésta habrá sido larga, pero tampoco ha podido ser más sucinta, por lo que concluyo reiterando a V. E. las protestas de mi constante obediencia y plácemes y rogando a Dios &&⁸⁷.

Lo mismo hace su sobrino nieto don Alonso de Nava, nuevo Marqués de Villanueva del Prado, en carta sin fecha, cuya parte pertinente transcribimos a continuación:

Mi muy querido venerado Tío y Sor. Ya en una embarcación que a la hora de ésta debe de haber salido de Canaria para Cádiz, escribí a V. M. expresándole el júbilo con que nos hallábamos todos los Parientes de V. M. y todas las Yslas a consecuencia de la gustosísima noticia de haberse dignado el Rey nombrar a V. M. por su Ministro de Gracia y Justicia de Yndias. Si toda la nación ha aplaudido, como sabemos, a esta tan acertada elección, considere V. M. qué regocijo no habrá causado ella en el país en que V. M. ha nacido, y que V. M. honra por su mérito, por su empleo y por ser el primer Canario que ha llegado a esta eminente dignidad! Así, la Patria ha hecho muchas demostraciones públicas de su satisfacción, y es inútil decir a V. M. que todos sus Parientes son los que más se han distinguido como era justo, en esta ocasión. Pero yo encuentro mucha complacencia en repetir y en contemplar que entre todos aquellos a quienes ha alcanzado aquí este gozo, yo soi el que tengo más motivos de alegrarme, tanto por los repetidos favores que he debido a V. M., como porque habiendo tenido ocasión de conocerle y de tratarle, los lazos de parentesco se han hecho más fuertes con los del amor y del reconocimiento. V. M. me ha constituido en una nueva obligación con haber tenido la bondad de acordarse de mí en medio de sus muchas ocupaciones para participarme aquella gustosa novedad. Esta carta que según su fecha de 14 de julio, debía haber venido en el correo ante-

⁸⁷ Inserta en *Cartas familiares...*, cit. pp. 48-49. Viera asistía a la tertulia que se celebraba en la casa de don Antonio Porlier.

cedente, no ha llegado a mis manos hasta el arribo de el de este mes que se verificó en la semana última. Así ya acá teníamos la *Gazeta*, que V. M. se sirve incluirme, y estábamos impuestos en las plausibles particularidades de su celebrado nombramiento, excepto en las más privadas que V. M. me comunica, y de que doi a V. M. muchísimas gracias»⁸⁸.

Al escribir Viera a don Alonso el 28 de noviembre siguiente, le pregunta:

¿Cómo le va en su alto Ministerio a nuestro Secretario de Gracia y Justicia de Indias? En el correo pasado recibí una postdata de su puño y propia de su verdadero cariño.

Y en 4 de diciembre, el mismo Viera felicita a Porlier las Pascuas:

Acuérdome de haberlas tenido y disfrutado con V. algunos años muy felices⁸⁹.

Don Antonio Porlier, años adelante, habría de resumir su actuación de gobierno en una «Relación de lo acaecido en el tiempo de mi Ministerio», que tituló por extenso como *Relación puntual de los principales asuntos y negocios que ocurrieron y se despacharon en los cinco años que estuvo a cargo de D. Antonio Porlier el Ministerio de Gracia y Justicia de Indias, al que se agregó después el de Gracia y Justicia de España*. Está fechado en Madrid a 14 de septiembre de 1807, cuando el Marqués de Bajamar contaba ochenta y cinco años de edad y hacía como un balance de su vida pública.

Comentando la división en dos del Ministerio que había desempeñado Gálvez, dice en su introducción:

No faltaron sus disgustillos, entre una y otra, causados por ambos dependientes, los que trascendían a los dos Jefes (él y Valdés), y en los cuales con prudencia y disimulos y amigablemente se fueron ven-

⁸⁸ Archivo de la S.E.L., *Casa de Nava*, «Cartas familiares», Sigto.º 9/546.

⁸⁹ Insertas en *Cartas familiares...*, cits., pp. 51-53, y 53-54.

ciendo y disipando, aunque de cuando en cuando volvían a sacar la cabeza e inquietaban los ánimos de los Jefes y subalternos a que era preciso acudir para establecer la paz y buena armonía, tan importante para hacer el servicio del Rey.

Va relacionando las resoluciones tomadas; entre ellas, destaca el encargo hecho a don Juan Bautista Muñoz de escribir la *Historia General de las Indias* y formar el *Atlas Americano, Geográfico y Topográfico de Indias*; la publicación de la *Historia Natural* de don Francisco Hernández; urgir a la Junta de Leyes a la continua formación y arreglo de las de Indias; el arreglo del Archivo secreto del Consejo; el establecimiento en Granada de un Colegio para la educación de la juventud indiana; la publicación de la flora peruana; la protección y fomento de la Comisión que desempeñaba en el Reino de Santa Fe don Josef Mutis; el cultivo de la quina de Loxa y de la canela en Filipinas; el expediente para el arreglo y gobierno de los negros de todos los dominios de América con una Real Cédula de 31 de mayo de 1789, «la cual han entorpecido algunos recursos promovidos por los hacendados de Caracas y La Habana»; el arreglo de los seis Colegios Mayores establecidos en las Universidades de Salamanca, Alcalá y Valladolid, entonces en franca decadencia; etc., etc.⁹⁰

Al tiempo de la elevación de Porlier y Valdés a sus respectivos ministerios circuló por Madrid la siguiente poesía:

AMERICA

¿Quién nos ha de defender? —Porlier.

¿Quién todo es desinterés? —Valdés.

¿Quién nos mejora el destino? —Moñino.

Nos han abierto el camino
de nuestra felicidad,
restaurando la equidad,
Porlier, Valdés y Moñino.

*Vivan*⁹¹.

⁹⁰ A.M.B., Legajo 6, documento 21.

⁹¹ A.M.B., Legajo 1, documento 10.

Destaquemos ahora don grandes iniciativas de Porlier, relativas a sus Islas: el Jardín Botánico de Tenerife y la Universidad de Canarias. De momento contemplaremos solamente el primero, ya que la Universidad se gestionó en la segunda etapa cuando, ya Marqués de Bajamar, reunía los ministerios de Indias y de España.

1. *El Jardín Botánico de Tenerife*

A instancias de su sobrino nieto el citado don Alonso de Nava, VI Marqués de Villanueva del Prado, gestionó Porlier cerca de Carlos III la creación de un Jardín de Aclimatación de Plantas en la Isla de Tenerife, lo que obtuvo por Real Cédula de 17 de agosto de 1788. Se trata de nuestro entrañable *Jardín Botánico* del valle de La Orotava, «obra exclusiva, material y científicamente, del marqués de Villanueva del Prado. En su formación y mantenimiento ha gastado el marqués muchos años de su vida y la mejor parte de su hacienda. Es la primera obra científica hecha en Canarias por canarios, al que sólo ha faltado la planilla especializada que no podía venir sino de la Península»⁹².

Es muy importante la correspondencia enviada por Nava a Porlier, entre el 18 de septiembre de 1788 y el 1 de agosto de 1792, cuando el ya Marqués de Bajamar ha dejado incluso el ministerio; toda ella trabajada por Rodríguez García⁹³. Nosotros señalaremos otras cartas y documentos de Porlier que acreditan su interés por la obra en marcha.

Así, en carta a don Alonso de 25 de octubre de 1794 le comenta:

⁹² ALEJANDRO CIORANESCU: *La Ilustración canaria*, en la reedición de la *Historia General de Canarias*, de Agustín Millares Torres, Las Palmas, Edirca, tomo IV, 1977, p. 191.

⁹³ VICENTE RODRÍGUEZ GARCÍA: *La historia del Jardín Botánico de Tenerife en el siglo XVIII. Las fuentes documentales del Archivo General de Indias de Sevilla*. «II Coloquio de Historia canario-americana 1977», tomo II, Cabildo Insular de Gran Canaria, 1979, pp. 327 y sigs.

Veo el buen estado del Jardín Botánico, el cual prosperará con la llegada del jardinero que se espera de Inglaterra; al actual Ministro de Gracia y Justicia no hay muchos días que le he recomendado este establecimiento, haciéndole ver su utilidad, y las ventajas que puedan prometerse al servicio del Rey y bien del público, y creo vive persuadido de ello⁹⁴.

En otra del mismo al mismo, su fecha diez años más tarde, 23 de junio de 1804, le escribe:

Las plantas raras y exóticas de ese Jardín Botánico sería conveniente ir las poco a poco remitiendo a España, dirigidas por el Ministerio de Gracia y Justicia, pues aquí no ven el fruto de ese establecimiento y poblados de ellas los Jardines de Aranjuez y el Botánico de Madrid vivirá siempre olvidado el establecimiento en esa Ysla, como lo ha estado hasta ahora, por ese motivo⁹⁵.

Este punto de amargura que ya revela Bajamar en su carta de 1804 se ve aumentado en la *Relación puntual...* de que luego nos ocuparemos, escrita en 1807, en la que al hablar de nuestro Botánico deja escrito:

Pero este útil establecimiento creo que se ha descuidado desde aquí, y el que lo estableció y administró, visto el abandono en que se halla, creo que también lo habrá desatendido.

2. Director de la Económica de Tenerife

El jueves 11 de septiembre de 1788, la Real Sociedad Económica de Amigos del País de Tenerife, con sede en La Laguna, celebra su Junta extraordinaria para la elección de oficios. Por aclamación fue nombrado Director don Antonio Porlier, «Ministro de Estado (*sic*) y del Despacho de Gracia y Justicia de In-

⁹⁴ Archivo de la S.E.L., *Casa de Nava*, «Cartas familiares», Sigl.º 9/546.

⁹⁵ Archivo de la S.E.L., citado en la nota anterior, *Casa de Nava*, «Cartas familiares», 9/546.

días». Como era obvio que no podría asistir a las sesiones, se acordó igualmente nombrar un segundo Director, «y salió elegido don Alonso de Nava», que obtuvo quince votos⁹⁶. Nuestro personaje resultaría reelegido como Director ininterrumpidamente hasta el final del siglo XVIII, como puede verse en el acta de la sesión del 30 de diciembre de 1799⁹⁷.

Por lo que hace al siglo XIX, el Marqués de Bajamar siguió siendo reelegido en aquel cargo en todas las elecciones; y no sólo hasta la relativa al año de 1808, sino, curiosamente, hasta la de oficios para el año de 1813, inclusive. Sólo a fines de ese año —el del fallecimiento de Porlier— fue sucedido por el jurista don José Antonio de Morales y Calvo⁹⁸.

No parece, pues, que a la Económica tinerfeña le preocupara mucho el afrancesamiento del Marqués de Bajamar, bien conocido de ella desde el propio año de 1808, y muy particularmente de su sobrino nieto don Alonso de Nava, que habría de ser objetado cuando se le eligió para la Junta Suprema Central precisamente por ser pariente de Porlier, según hemos de ver a su tiempo.

XI. CONSEJERO DE ESTADO

El Rey Carlos III murió el 14 de diciembre de 1788. «Y habiendo sucedido en el trono —cuenta Porlier— su hijo primogénito el señor don Carlos IV, fui nombrado por este nuevo monarca Consejero de Estado el día de su proclamación en Madrid, sin haber hecho insinuación alguna ni solicitar esta condecoración»⁹⁹. En efecto, don Antonio Porlier fue nombrado Consejero de Estado el día 13 de enero de 1789. Y le fue notificado el nombramiento los días 15 y 16 por el Conde de Floridablanca¹⁰⁰.

Cuando Carlos IV decide restablecer el ejercicio del Consejo

⁹⁶ ENRIQUE ROMEU PALAZUELOS: *La Económica a través de sus actas. Año 1766 al 1800*. La Laguna de Tenerife, 1970, p. 75.

⁹⁷ ROMEU: *La Económica...*, cit., p. 107.

⁹⁸ Datos facilitados por mi buen amigo Enrique Roméu, en carta al autor de 25 de octubre de 1980.

⁹⁹ PORLIER: *Vida...*, cit., p. 173.

¹⁰⁰ A.M.B., Legajo 1, documento 100.

de Estado, por Real Decreto fechado en Aranjuez el 28 de febrero de 1792, Porlier —ya Marqués de Bajamar— es uno de los más antiguos, detrás del Decano, Conde de Aranda, de Almodóvar y de Valdés. Más modernos que él lo eran Astorga, Campo de Alange, Asalto, Flórez, Campomanes y Gardoqui¹⁰¹. Hemos de ver que también fue Consejero de Estado con José Bonaparte.

XII. MINISTRO DE GRACIA Y JUSTICIA DE ESPAÑA E INDIAS

Por Real Decreto de 25 de abril de 1790 nombró el Rey a don Antonio Porlier Ministro de Gracia y Justicia de España y de las Indias, lo cual supuso la realización del integracionismo «al decretarse la unión —bajo la misma mano y en el mismo organismo— de los negocios americanos y españoles, constituyéndose un solo Ministerio o Secretaría para cada ramo»¹⁰². Fue éste el punto de máxima cota en la carrera política de nuestro Porlier, quien tenía a la sazón sesenta y ocho años; recibiría honores, títulos y condecoraciones; y desempeñaría el Ministerio poco más de dos años.

Porlier comunicó su nombramiento a la Academia de la Historia, y ésta le dio la enhorabuena con fecha 11 de mayo de 1790¹⁰³.

La Económica de Tenerife decidió rendir a su Director un homenaje público. En la sesión del 10 de junio acordó darle la enhorabuena por el nombramiento; y en la extraordinaria del día 15 siguiente, a petición de don Manuel Pimienta, se acordó el homenaje propuesto, con una misa solemne con sermón a cargo del P. M. Antonio Raymond y *Te Deum* en la iglesia de

¹⁰¹ Acta fechada en Aranjuez, a 8 de abril de 1792: Archivo Histórico Nacional (A. H. N.), *Estado*, legajo 881. Sobre este punto debe verse SEMINARIO DE HISTORIA MODERNA: *Documentos del reinado de Fernando VII. El Consejo de Estado (1792-1834)*. Ediciones de la Universidad de Navarra, S. A., Instituto de Estudios Administrativos. Pamplona, 1972, pp. 87-89.

¹⁰² DEMETRIO RAMOS: *Estudios de historia venezolana...*, cit., p. 771.

¹⁰³ *Real Academia de la Historia. Catálogo...*, cit., p. 46. Comunicación avisando de su nombramiento y borrador de carta de Secretaría dándole la enhorabuena por él: Madrid, 11 de mayo de 1790.

la Concepción, donde fue bautizado Porlier, «todo a costa de los socios» y con amplias invitaciones. Fueron designados cuatro comisionados, que habrían de correr con la organización, «convites y oficios correspondientes, según estilo». En la Junta del 25 se leyeron cartas del Corregidor, por sí y del Real Consulado, sobre el homenaje. Y en la de 10 de julio se vio la copia del sermón del P. Raymond, designándose los dos censores reglamentarios¹⁰⁴. También la Económica ofició al Cabildo de Tenerife para que éste colaborase en los indicados festejos. El Cabildo decide celebrar «una función de gracias en la iglesia de la Concepción, asistencia del Consejo, el clero y las comunidades religiosas de la ciudad, repique de campanas..., implorando de la Divina Majestad la conservación de la importante salud de S. E. y el mejor acierto en el desempeño de los vastos encargos que tiene a su cuidado»¹⁰⁵.

Por ese año de 1790 se produce el intento de Porlier de volver a traer a su amigo Viera a Madrid, desde su Arcedianato de Fuerteventura, en Las Palmas, sin conseguirlo¹⁰⁶. El historiador y polígrafo, radicado en Gran Canaria desde seis años antes, se-

¹⁰⁴ ROMÉU: *La Económica...*, cit., p. 83. El oficio del Real Consulado a que se alude en el texto está fechado en La Laguna, a 24 de junio de 1790, y firmado por el Conde de Siete Fuentes y don Nicolás de Torres Chirino. Va dirigido al Marqués de Villanueva del Prado, a don Lorenzo de Montemayor y a don Juan García Cocho de Iriarte: Archivo de la S. E. L., tomo «Consulado Marítimo y Terrestre».

El sermón del agustino P. Raymond se titula *Sermón en la solemne acción de gracias que la Real Sociedad de Amigos de Tenerife celebró el 27 de junio de 1790, en la parroquia de Nuestra Señora de la Concepción de la ciudad de La Laguna, con el motivo de haber conferido el Rey la Secretaria del despacho universal de Gracia y Justicia en todos sus dominios al excelentísimo señor don Antonio Porlier, Caballero de la Real y distinguida orden española de Carlos III, del Consejo de Estado de S. M., actual director de aquel cuerpo patriótico*. Impreso por M. Angel Bazzanti, impresor de la misma Sociedad, año 1790: Biblioteca Universitaria de La Laguna (B. U. L.), *Papeles varios*, 68.

¹⁰⁵ A. A. S. F., Cabildo de Tenerife, *Documentos Familiares*, libro 17, Cabildo 22 junio 1790.

¹⁰⁶ CIORANESCU, Introducción a las *Noticias...* de Viera, cits., página XXXVIII.

guiría en ella hasta su muerte, en 1813, el mismo año en que también moriría Porlier en Madrid.

También se interesa Porlier por el destino de don Juan Meléndez Valdés, a petición del amigo común don Arias Mon y Velarde. Así lo acredita una carta de éste a aquél, fechada en Avila a 17 de julio de 1790, en la que le da cuenta de sus gestiones con los amigos influyentes que *Batilo* contaba en Madrid:

El amigo Lugo quiso que yo buscase ocasión de hablar de Vmd. al Sor. Porlier, lo que dijo ya había executado él, y aunque yo creía inútil este oficio, también lo practiqué, y contestó las buenas noticias de Vmd. y desea elegir buenos jueces, si puede ¹⁰⁷.

Fecha en Madrid a 21 de septiembre de 1790, aparece una nueva carta de Porlier: la *Instrucción para mi hijo Antonio Domingo Porlier*, que se independiza de la casa paterna cuando tiene dieciocho años de edad. Le cita la Instrucción que formó y entregó a sus dos hermanos Esteban y Rosendo, que le encarga lea a menudo. Toca puntos especiales con motivo del destino con el que pasa a Roma, para empezar la carrera diplomática. Le recomienda estudios y libros (v. gr., la obra de Mr. Rollin, compuesta del Tratado de estudios y de la Historia antigua; la del Barón de Bielfed, que se compone de las instituciones políticas y la de su erudición completa), especialmente la Religión ¹⁰⁸.

En 18 de noviembre de 1790 don Manuel de Lardizábal y Uribe notifica a Porlier su nombramiento de Académico de Número de la Real Academia Española, por fallecimiento del Duque de Villahermosa, y a propuesta del Director, el Marqués de Santa Cruz. Porlier contesta desde El Escorial el día 20 ¹⁰⁹.

El 10 de diciembre de 1790 es elegido Académico Numerario de la Real de la Historia, a propuesta del Director, Campomanes, de que quedó enterado por oficio de 11 de enero de 1791, sillón del que tomó posesión en la sesión del 14 de enero siguien-

¹⁰⁷ GEORGES DEMERSON: *Don Juan Meléndez Valdés y su tiempo (1754-1817)*, Madrid, Taurus, tomo I, p. 278.

¹⁰⁸ A. M. B., libro manuscrito, legajo 9, documento 46.

¹⁰⁹ A. M. B., legajo 1, documento 5, y legajo 11, documento 15.

te. Anotemos que la vida académica de Porlier fue muy poco intensa. Como Numerario sólo asiste a la Junta de 5 de agosto de ese año de 1791; y por falta de asistencia a las sesiones pasa por segunda vez a la clase de Honorario el 21 de marzo de 1794 ¹¹⁰.

Pero vamos ahora con tres sucesos importantes en la vida del ministro Porlier.

1. *El incidente con Jovellanos*

Desde 1780, don Gaspar Melchor de Jovellanos era Ministro Consejero del Tribunal o Real Consejo de las Ordenes Militares, dentro del que eligió la Orden de Alcántara. Por otra parte, su íntimo amigo Francisco Cabarrús [Bayona 1752-Sevilla 1810] había fundado en 1782 el Banco de San Carlos, del que fue primer Director. Pues bien; en 1789 recibe Jovellanos la orden de ir en comisión para visitar en Asturias el posible beneficio del carbón de piedra, a propuesta del Ministro de Marina el Baylío de la Orden de San Juan de Jerusalén Frey Antonio de Valdés y Bazán, Teniente General de la Armada, muy amigo y protector de Jovellanos (18 de noviembre de 1789); así como recibe del Consejo de Ordenes, presidido por el Duque de Híjar, la comisión de investigar en los Colegios de las Ordenes Militares en Salamanca (Real Cédula de 31 de marzo de 1790).

Estas comisiones encubrían algo: el enfrentamiento del Ministro de Hacienda, don Pedro López de Lerena, Conde de Lerena, con Cabarrús, pleito en el cual era beligerante Jovellanos en favor de su gran amigo; razón por la cual tanto Híjar como Valdés decidieron que don Gaspar pusiera tierra por medio. Empezó éste sus comisiones por Salamanca, para donde salió el 5 de abril de 1790; y allí, en junio, le cogió la noticia de la prisión de Cabarrús en el Cuartel de Inválidos de Santa Isabel, en la calle del Prado, donde estaría preso tres años, «en muy duras condiciones». Sale Jovellanos de Salamanca y llega a Madrid el 22 de agosto; visita amigos; y con el Duque de Híjar «se preparó la coartada, mediante un Real Permiso de 7 de ese mes, que le

¹¹⁰ *Real Academia de la Historia. Catálogo...*, cit., pp. 45 y 46.

autorizaba a venir a Madrid a dar cuenta de sus gestiones». Sorprendentemente, encuentra en el Conde de Campomanes un vacío absoluto en sus gestiones en favor de Cabarrús, pues ni siquiera llegó a recibirle.

Y es entonces cuando se produce el choque con Porlier. El día 25 recibe una orden del Ministro de Gracia y Justicia —lo era desde el mes de abril de ese año— «severamente conminatoria»:

Habiendo llegado a noticia del Rey que, sin su precedente real permiso y sin haber dado antes cuenta del estado de los encargos a que fue destinado a Salamanca, se ha restituido V. S. a esta Corte, me manda S. M. prevenir a V. S. que inmediatamente se restituya a aquella ciudad, poniéndose en camino luego, luego...

A la contestación de Jovellanos, que comunica tiene licencia y pregunta si debe marchar a Asturias, replica Porlier el 26, día en que se entrevistaron ambos, según el *Diario* de Jovellanos:

Habiendo dado cuenta al Rey del papel que me dirigió V. S. con fecha de ayer; enterado S. M. de lo expuesto por V. S., me ha mandado prevenirle, como lo ejecuto, que su real voluntad es que evacue V. S. con la prontitud posible en el Consejo de Ordenes los asuntos que le obligaron a venir de Salamanca a esta Corte y que inmediatamente se ponga en camino para Asturias a desempeñar la comisión del Real servicio que le está encargado en aquel Principado.

Salió para Asturias el mismo 27, pidiendo a Porlier transmitiera su propósito al Rey, «para que este testimonio de mi celo, añadido a los muchos que tengo dados en veintitrés años de buenos servicios, *me restituyan su real confianza, único premio a que aspiro*» (el subrayado es nuestro).

Terminó su encargo en junio de 1791, según cartas que dirigió al Conde de Lerena, al Duque de Híjar, al ya Marqués de Bajamar y a don Antonio Valdés desde Gijón, todas con fecha 15 de ese mes.

¿Qué había pasado? La cerrada enemiga de Lerena contra Cabarrús y la amistad de éste con Jovellanos, que motivó la intervención de don Gaspar en su favor, determinaron el inicio de este semidestierro o destierro disfrazado, a lo que no fue ajena en absoluto la Reina María Luisa, a quien molestaba el puritanismo de Jovellanos.

Cuando exonerados Floridablanca, primero, y Aranda, después, sube al poder absoluto el favorito Godoy, Jovellanos le escribe desde Gijón en octubre de 1793 dándole cuenta de todo lo ocurrido y pidiéndole «alguna señal que acredite la aceptación de sus servicios ante S. M. y *que repare su reputación ante el público*» (el subrayado vuelve a ser nuestro). Esta era su verdadera obsesión.

En otra nota de 1796, Jovellanos incide en que la causa estuvo en su amistad con Cabarrús, que fue «perseguido abiertamente por uno de dichos ministros [Lerena] y solapadamente por el otro [Porlier]». La hostilidad de Porlier hacia el propio Jovellanos la afirma Miguel Artola.

¡Las vueltas del mundo! Jovellanos rompería su amistad con Cabarrús a partir de agosto de 1808 por el afrancesamiento de éste (recordar su durísima carta de septiembre de este año desde Jadraque), así como lo enjuicia sin paliativos en la *Memoria en defensa de la Junta Central*, fechada a 2 de septiembre de 1810; mientras que Bajamar, claudicante, militaría en el mismo campo que Cabarrús —ministro de Hacienda del Rey hasta su muerte en Sevilla el 27 de abril de 1810— a partir de diciembre de 1808, desde su puesto en el Consejo de Estado ¹¹¹.

¹¹¹ Para todo esto ver *Obras de D. Gaspar Melchor de Jovellanos*, B. A. E., tomo 46, 1.º, Madrid, Atlas, 1951, pp. 537-538, para la *Memoria*; tomo 85, 3.º, Edición y estudio preliminar de Miguel Artola, 1956, pp. XXVI y 1, para el *Estudio preliminar y los Diarios*; y tomo 86, 4.º, 1956, pp. 168 y sigs. para la *Correspondencia*.

Y el fundamental libro póstumo de GASPÁR GÓMEZ DE LA SERNA: *Jovellanos, el español perdido*, Madrid, Sala, 1975, tomo I, pp. 217 y sigs.; 252 y sigs., y 272 y sigs.; y tomo II, pp. 46 y sigs.

Don Antonio Porlier, grabado de la época, en Lámina X.

2. Marqués de Bajamar

Carlos IV decide premiar a su leal y eficiente súbdito. Le otorga la gracia de un título de Castilla (1 marzo 1791); y Porlier decide denominarse Marqués de Bajamar, lugar de la costa norte de Tenerife, donde la familia Sopranis poseía desde varias generaciones una hacienda y una ermita dedicada al promotártilr San Esteban, hoy conocida toda ella como finca Porlier.

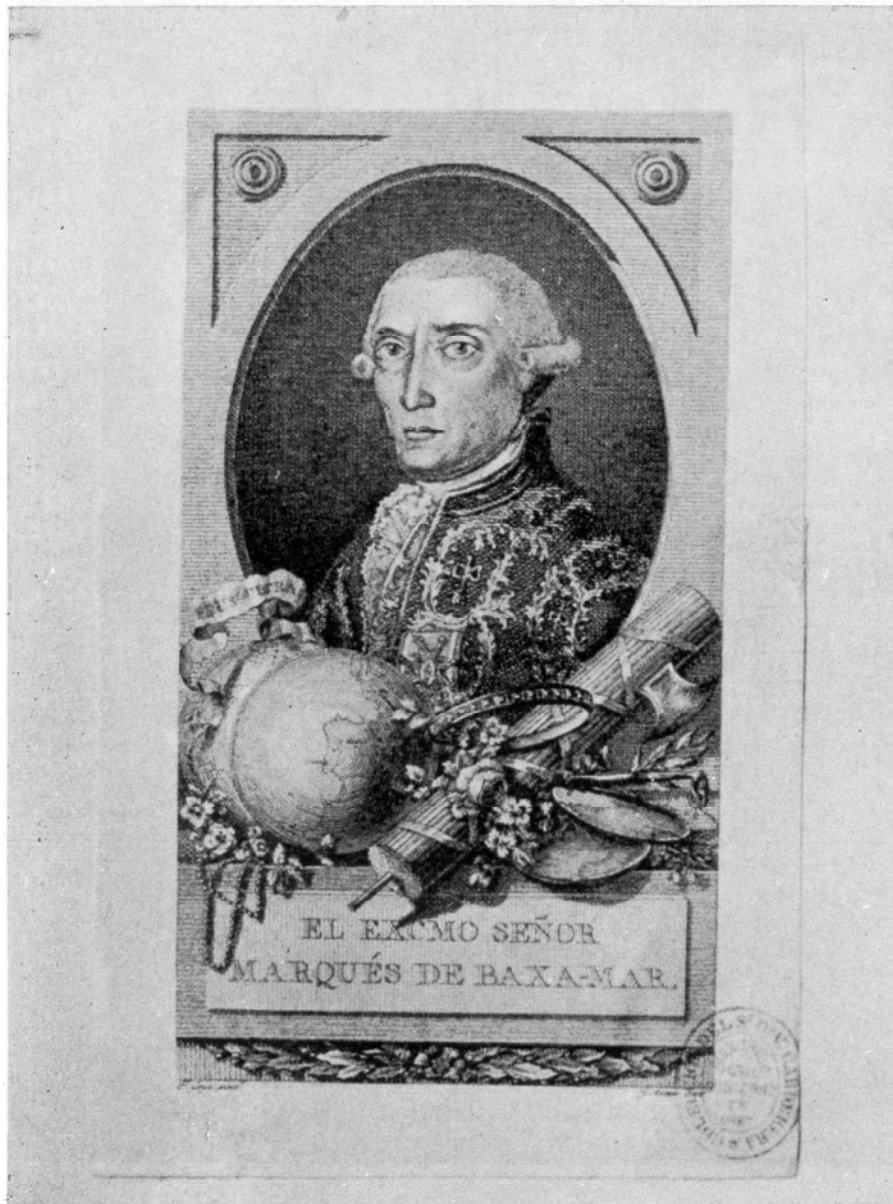
La Real Carta se expidió el 12 de marzo siguiente. He aquí su decisión, dirigida al Marqués de Villena:

Excmo. Sr. Habiendo debido a la piedad del Rey la gracia de Título de Castilla, he tomado la denominación de Marqués de Bajamar; y lo participo a V. E. para su inteligencia por lo tocante a mi firma en lo sucesivo.—Dios guarde a V. E. muchos años. Palacio, 18 de marzo de 1791. Ant.º Porlier (rubricado)¹¹².

¹¹² Sección de Personal del Archivo de Palacio (A. P. R.), Expediente Forlier. Debo la noticia de este oficio a mi buen amigo Conrado Morterero Simón, en carta al autor de 7 de octubre de 1976, que aquí le agradezco.

El título de Marqués de Bajamar obra en el A. H. N., *Consejos*, legajo 8978, año 1791, n.º 383, 13, Secretario Aizpún; y en el legajo 17833, n.º 3, Madrid, 24 de marzo de 1791, obra un «Papel del Sr. Aizpún sobre haber tomado el Sr. Porlier la denominación de Marqués de Baxamar»: noticias que debo a mi amigo don Marcos G. Martínez, siempre atento a facilitarme datos y documentos.

Puede verse también en el Archivo del Ministerio de Justicia (A. M. J.), Legajo 193/1722, documento 1. Y en el A. M. B., legajo 2, documentos 1-A, 1-B, 1-C; además de los oficios de Floridablanca y Campomanes de la misma fecha, 1.º de marzo de 1791. El 4 de marzo Porlier escogía la denominación de Marqués de Bajamar y Vizconde de San Esteban (A. M. J., legajo 193, expediente 1722, documento 3). Y el día 12 Floridablanca acepta el nombre de Bajamar para el título (A. M. B., legajo 2, documento 1-D). Por Real Cédula de 12 de marzo se le concede el título de Vizconde de San Esteban, que duraría seis meses, hasta el uso del título de Marqués de Bajamar (A. M. J., legajo 193, expediente 1722, documento 6). La Real Cédula del título de Bajamar en A. M. J., Legajo 193, Expediente 1722, documento 23, y A. M. B., legajo 2, documento 3. Se publicó en la



Retrato de Antonio Porlier y Sopranis, marqués de Bajamar. Grabado antiguo. (Bibl. Nacional, Madrid, Sección de Estampas.)



Don Antonio Porlier y Sopranis. Oleo atribuido a Francisco de Goya, propiedad del marqués de Bajamar, Madrid. (Foto Llop.)

A principios de 1792, Carlos IV le otorga la Gran Cruz de la Real Orden de Carlos III. Y recibió el Collar el 11 de diciembre de ese año ¹¹³.

3. *La Universidad de Canarias*

A Porlier se debe, también, el intento de restauración de la Real y Pontificia Universidad Literaria de los Agustinos en La Laguna de Tenerife, la que luego sería Universidad de San Fernando. Dictó Carlos IV la Real Cédula de 11 de marzo de 1792, con el Breve de Pío V de 25 de mayo y el informe favorable del Marqués de Bajamar para que se instalase en La Laguna, fechado a 29 de diciembre siguiente, en contra de la pretensión de Gran Canaria. En ello le auxilió el Obispo de Canarias don Antonio Tavira y Almazán, comisionado para ello a instancias suyas. Pero éste encontraba enormes resistencias, la menor de las cuales no era la rivalidad existente entre Gran Canaria y Tenerife, como ha destacado recientemente quien también fuera Obispo de Canarias, Monseñor Infantes Florido ¹¹⁴. Porlier se daba cuenta del retraso y de sus motivos; y así urgía y alertaba a Tavira en 29 de septiembre de 1792:

He dejado concluido el expediente del utilísimo establecimiento de la Universidad. Los de la Isla de Canaria la quisieran en ese Colegio seminario; y si así se hiciera vendría a pasar con el tiempo en que ni Vmd. ni sus sucesores tendrían Seminario, ni el

«Gazeta de Madrid» de 15 de marzo (A. M. B., legajo 2, documento 2, p. 187).

Ha sido publicado extractadamente por MILLARES CARLO, *Ensayo...*, cit., pp. 427-428; y por TOMÁS TABARES DE NAVA, colaboración en el *Nobiliario de Canarias*, «Porlier», tomo III, p. 418.

Don Antonio Porlier, grabado antiguo, en Lámina XI.

¹¹³ A. M. B., legajo 1, documento 84.

Retrato de don Antonio Porlier, atribuido a Goya, en nuestra Lámina XII.

¹¹⁴ JOSÉ ANTONIO INFANTES FLORIDO: *El Obispo Tavira en Canarias. 1791-1796*. II Coloquio de Historia Canario-Americana (1977), Cabildo Insular de Gran Canaria, 1979, tomo II, pp. 180 y sigs.

público Universidad, como ha sucedido en la ciudad de Caracas, donde después de una centina de pleitos, se han destruido ambos Cuerpos, y por último vendrán a parar en una separación, con que uno y otro quedarán debilitados... Yo espero que teniendo Vmd. presente este grave inconveniente y las demás ventajas que ofrece la Isla de Tenerife y Ciudad de La Laguna, con otras consideraciones, que se meditaron muy seriamente antes de que S. M. tomase aquella resolución, persuada a los de Canaria a que se dejen de recursos, miren sólo por el bien público de todas las Islas y no con sus pretensiones a desbaratar un pensamiento ya maliciado, y que por iguales motivos se ha hecho inverificable en más de tres siglos de Conquista ¹¹⁵.

Pero hagamos notar una cosa: la situación en Madrid había cambiado, y no sólo para Porlier, la Universidad y Canarias. En febrero de 1792 se había producido la exoneración del Conde de Floridablanca y su sustitución por el Conde de Aranda. No más tarde del mes de julio cesaría Porlier en el Ministerio, otorgándosele la «honrosa jubilación» de Gobernador del Consejo de Indias. De modo que al tiempo de escribir la carta a Tavira ya había dejado de ser ministro; y por tanto, su peso en las decisiones de gobierno se había reducido al mínimo.

Tavira siguió adelante; y cerca ya del final de su mandato, nombró tesorero interino a don Lope Antonio de la Guerra y Peña —otro ilustrado lagunero—, que era al propio tiempo tesorero del Real Consulado de Canarias. Pero marchó a su nueva diócesis, Osma, en Soria, sin haber logrado la instalación encomendada.

De ello se quejarían años adelante los representantes del Cabildo de Tenerife, establecido en La Laguna, intentando actualizar el expediente de la Universidad. Así, don Sixto Román y Machado, nombrado en 1796 como apoderado de aquel Ayunta-

¹¹⁵ Carta del Marqués de Bajamar al Obispo Tavira, fechada en Madrid, a 29 de septiembre de 1792: Archivo Diocesano, Las Palmas, cita de Monseñor Infantes Florido en su obra *El Obispo Tavira...*, cit.

miento, elevó un Memorial al Rey, fechado en Madrid a 31 de julio de 1798 ¹¹⁶.

Y otro lagunero ilustre, don Antonio Saviñón Yáñez, nombrado para igual cargo a fines de 1803, se propuso llevar adelante el referido expediente, acudiendo a todos cuantos podían dar razón de su paradero, sin conseguir durante su breve y accidentado mandato la erección de la Universidad. Así, en carta suya al Cabildo de Tenerife de 21 de julio de 1804, le dice:

... cuyo paradero, sin embargo de la carta del obispo Tavira, es todavía inaveriguable; y será forzoso para dar con él aguardar las noticias que sólo puede comunicar el señor don Sixto Román, supuesto que se reservó con el mayor cuidado la prosecución de este negocio; que es el primero al que aplicaré yo todo mi conato, como a la base en la cual se ha de apoyar el nuevo sistema de reforma y prosperidad pública.

En otra carta del 26 de septiembre siguiente insiste:

El Ilustrísimo señor don Francisco Machado, que se interesa con el mayor ardor en los progresos y prosperidad de su patria, me ha ofrecido el averiguar dónde existe el [expediente] que se formó con motivo de la erección de Universidad; y es una lástima que este asunto importantísimo esté perdiendo por no poderse ahora ventilar las favorables circunstancias de protección que ofrecen los principales Sres. del Consejo. En esta misma semana estoy emplazado por una citación con el Excmo. Señor Marqués de Bajamar relativa a promover y terminar este negocio.

En otra del 24 de octubre acusa recibo de las noticias dadas por don Sixto Román, que él ya las había conseguido por don Francisco Xavier Machado, y éste, por boca del Marqués de Bajamar, sobre que el expediente «existía años hace en poder del Fiscal de Castilla».

¹¹⁶ A. H. N., *Consejos*, legajo 5493; INFANTES FLORIDO: *El Obispo Tavira...*, cit., p. 184.

Más adelante, en carta del 4 de junio de 1806, comunica que sigue trabajando sobre el establecimiento de la Universidad.

Por entonces, el Marqués de Bajamar, en su citada *Relación puntual...*, fechada en Madrid el 14 de septiembre de 1807, se lamenta de la actuación del Obispo Tavira,

el cual después de tres años que se mantuvo allí, hasta su regreso al Obispado de Osma, nada hizo, que se sepa, en el cumplimiento de aquel encargo [el de la Universidad], y ignoro lo que expondría, o al nuevo Ministro de Gracia y Justicia, o a la Cámara de Castilla, y la cosa se ha quedado así, hasta ahora, careciendo aquellos naturales ultramarinos de un beneficio a que son acreedores, y malográndose aquella juventud en perjuicio del Estado y de su Patria ¹¹⁷.

Saviñón, al presentar el 15 de diciembre de 1807 —cerca ya del final de su diputación en Cortes— una *Noticia de los recursos, solicitudes y negocios...* pendientes, dentro del apartado «Expedientes atrasados que corren por Escribanía de Cámara», nombra entre ellos «el de la creación de una Universidad Literaria en la Isla» ¹¹⁸.

¿Qué opinar, entonces, de la actuación de Bajamar en este período cumbre de su vida política? Nuestro historiador del XIX Francisco María de León presenta un balance negativo al decir: «Mas de la elevación del *Ministro Porlier ... no experimentaron* las islas los bienes que debían prometerse y que le hubiera sido fácil proporcionar»; concluyendo: «Epoca transitoria, que no se ha repetido, porque el espíritu de paisanaje, que tanto se ha notado en los más de los ministerios, seguramente no influyó en el de Porlier, ni influyó tampoco durante el valimiento de Bencomo» ¹¹⁹.

¹¹⁷ A. M. B., legajo 6, documento 21.

¹¹⁸ La *Noticia*, de Saviñón fue vista en la sesión del Cabildo tinerfeño de 4 de marzo de 1808. Para todo esto puede verse MARCOS GUIMERÁ PERAZA: *Antonio Saviñón, constitucionalista (1768-1814)*, Las Palmas, «Plan Cultural», 1978, pp. 25-34.

¹¹⁹ FRANCISCO MARÍA DE LEÓN Y XUÁREZ DE LA GUARDIA: *Apuntes para la Historia de las Islas Canarias (1776-1868)*. Introducción de Marcos Gui-

¿Motivos de esta diferencia? Quizá la interpretación que nos ofrece Cioranescu en su tan citado esquema aclare las cosas definitivamente. Los ilustrados canarios —dice— se diferencian de los peninsulares porque su ideología es mucho más activa en el nivel especulativo que en el de las realidades. «Incluso —añade— cuando sus andanzas biográficas los han transformado en responsables de hecho y han puesto en sus manos algún instrumento del poder, como en el caso de Porlier ..., no demuestra la misma capacidad de iniciativa y acometividad que caracteriza, en sentidos diferentes, a un Aranda o a un Floridablanca»¹²⁰.

XIII. GOBERNADOR DEL CONSEJO DE INDIAS

El 10 de julio de 1792, al cumplir los cinco años en el Ministerio de Gracia y Justicia, «en aquella noche me llamaron los Reyes a su cuarto, en donde me dijeron, de palabra, que consideraban el peso que llevaba en el Ministerio y que habían dispuesto aliviarme de él colocándome en destino de menos gravamen y ocupación, como sería para mí el Gobierno del Consejo de Indias, que a la sazón se hallaba vacante»¹²¹. Su título: Gobernador del Consejo Supremo de Indias. Se le notificó el 11 de julio por Eugenio de Llaguno y Amirola, relevándole del cargo de Secretario de Gracia y Justicia, pero «conservándole el sueldo, casa de aposento y emolumentos de su plaza de Consejero de Estado»¹²²; mientras que el nombramiento de Presidente del Consejo de Indias le fue notificado por el Conde de Aranda el 10 de julio de 1792¹²³ y se publicó en la *Gaceta de Madrid* el 13 de julio, «conservándole las entradas y preeminencias, y el uso del uniforme de Secretario de Estado y del Despacho»¹²⁴.

merá Peraza. Notas de Alejandro Cioranescu. Índice por Marcos G. Martínez. «Aula de Cultura de Tenerife», 1966, pp. 18-19.

¹²⁰ CIONARESCU: *La Ilustración canaria*, cit., p. 192.

¹²¹ PORLIER: *Vida...*, cit., p. 174.

¹²² A. M. B., legajo 1, documento 83.

¹²³ A. M. B., legajo 1, documento 82.

¹²⁴ A. M. B., «Gazeta de Madrid», 13 de julio de 1792, p. 473, en legajo 1, documento 81. Ver también documentos 101, 103 y 104.

A partir de su toma de posesión pronunció y se imprimieron cada año sus *Discursos exhortatorios* con motivo de la apertura de las sesiones del Consejo, que iba remitiendo puntualmente a la Academia de la Historia¹²⁵. Existen ejemplares de estos discursos correspondientes a los años que van desde 1793 a 1805 en diversas bibliotecas. Tiene Porlier en aquel momento inicial setenta años cumplidos. Es, como hemos escrito antes, una honrosa jubilación: así lo veía él mismo en su correspondencia: «Soy un santo de quien ha pasado la fiesta.»

En 1793 donó a la parroquia de la Concepción de La Laguna —donde, recordemos, había sido bautizado— «una hermosa custodia, que es una de las mejores joyas de arte que posee»¹²⁶.

Pocas y espaciadas son ya las noticias que tenemos de la vida y actuación del Marqués de Bajamar, hasta que llegue la crujía de 1808. En la citada carta a su sobrino nieto don Alonso de Nava de 25 de octubre de 1794, con relación a la ayuda solicitada «para Frasquito», le dice:

Yo haré lo que pueda, que hoy es muy poco, porque soy un santo de quien ha pasado la fiesta, vivo retirado y frecuento poco la Corte, pero en medio de todo me insinuaré a su favor, como ya lo he ejecutado con algunos de los ministros.

Debe referirse también a su también sobrino nieto don Francisco de Nava Grimón y Benítez de Lugo, doctor en Leyes por la Universidad de Alcalá, que al año siguiente conseguiría ser nombrado Oidor de la Audiencia de Nueva Guadalajara y que entonces tenía veinticuatro años. En otra carta de 27 de junio de 1804, Porlier le informa que Frasquito ha sido consultado por la Cámara dos o tres veces para México.

En la citada carta de 25 de octubre de 1794 comenta Porlier:

¹²⁵ AGUSTÍN MILLARES CARLO: *Ensayo...*, cit., pp. 425-427.

¹²⁶ JOSÉ RODRÍGUEZ MOURE: *Historia de la Parroquia Matriz de Nuestra Señora de la Concepción de la M. N. y L. Ciudad de San Cristóbal de La Laguna de la Isla de Tenerife*. Laguna de Tenerife, Establecimiento Tipográfico de Suc. de M. Curbelo, 1915, p. 249.

Las cosas de Europa están muy enredadas, como lo reconocerás por las *Gacetas* adjuntas. Dios nos dé arbitrios proporcionados de hacer una paz ventajosa, y que cese de este modo tanto número de desgracias [en] que está sumergida ¹²⁷.

En efecto; España estaba en guerra con la Francia revolucionaria desde el mes de marzo de 1793 y las cosas no nos iban bien. Al fin pudo firmarse la Paz de Basilea el 22 de julio de 1795 por nuestro paisano don Domingo de Iriarte, que ya había sido encargado de Negocios en París en 1791-1792. Don Domingo moriría el 22 de octubre de ese mismo año de 1795.

El Marqués de Bajamar ayudaría a sus sobrinos nietos Josef y Martín Salazar de Frías y Porlier, hijos del V Conde del Valle de Salazar, don Martín Salazar de Frías y Franchi, y de su sobrina carnal Juana Porlier de Castilla. El primero, José, nacido en La Laguna en 1778, Teniente desde 1794; y el segundo, nacido también en La Laguna en 1772. Ambos tomaron parte en la guerra contra Francia con la columna de voluntarios canarios, don Martín como soldado voluntario, y recibieron auxilios económicos de su tío abuelo ¹²⁸. A Martín, además, le auxilió poco más tarde para su ingreso en los Guardias de Corps de la Real Persona. En carta a su padre, fechada en Madrid a 28 de mayo de 1800, le dice:

El Tío me ha favorecido completamente hasta suplirme lo necesario para mi habilitación y poderme presentar con decencia ¹²⁹.

Su otro sobrino nieto, Juan Antonio Nicolás Salazar de Frías y Porlier, hermano de los anteriores, había nacido en La Laguna en 1770; fue ordenado de menores en 1788 y en 1801 nombrado Arcediano de Tenerife, que permutó por otros beneficios; frecuentaba la casa de su tío abuelo y jugaba «un tresillo por

¹²⁷ Archivo de la S. E. L., cit., *Casa de Nava*, «Cartas familiares», sigt.^a 9/546.

¹²⁸ Ver recibos por 700 y 300 reales de vellón firmados en Barcelona, a 9 y 20 de abril de 1795 (A. A. S. F., Carpetilla de Cartas).

¹²⁹ A. A. S. F.

hacer pie», según cuenta a su padre don Francisco Gómez de Cos, en carta del 31 de agosto de 1801¹³⁰. En esa misma carta le informa que el Marqués de Bajamar «se mantiene muy robusto en la edad octogenaria, sin otra pensión que la sordera».

XIV. EL «CAN MAYOR» DE VIERA

Viera y Clavijo, amigo y admirador, como hemos visto, de Porlier, pero también de la pléyade de ilustrados canarios que habían destacado en la Villa y Corte, compuso en honor de ellos una «colección de trece octavas reales, cada una de las cuales contiene el elogio de un canario ilustre de entre los contemporáneos»¹³¹. Se titula *El nuevo Can Mayor o constelación canaria del firmamento español en el Reinado del Señor Don Carlos 4.º*. En él se refiere Viera a la constelación de trece estrellas «que llama *Can Mayor* de Astronomía», lo que le hizo pensar en «trece canarios en la Monarquía y que Carlos su Rey se sirve de ellas». Los trece canarios —con Porlier, que los encabeza— son los hermanos Domingo y Bernardo Iriarte, Francisco Machado Fiesco, Estanislao de Lugo y Molina, José Clavijo y Fajardo, Agustín de Bethencourt y Molina, Rafael Clavijo y Socas, Domingo de Nava-Grimón y Porlier, Cristóbal Bencomo y Rodríguez, Francisco Wading, Pedro Agustín Estévez de Ugarte y Manuel Verdugo y Albiturría.

He aquí lo que nuestro polígrafo dedica al Marqués de Bajamar:

«En brillo y magnitud astro primero
cual Sirius [2] es Porlier, noble togado,
Marqués, Gran Cruz, ministro, consejero,
Gobernador feliz de un Real Senado,
árbitro un tiempo, con plausible esmero,
en la Secretaría del Estado,
por sus conocimientos tan profundos
de la Gracia y Justicia de ambos mundos»¹³².

¹³⁰ A. A. S. F.

¹³¹ CIORANESCU, Introducción a las *Noticias...*, cits., p. XXXIX.

¹³² Biblioteca Municipal de Santa Cruz de Tenerife (B. M. T.), *Colección de las obras inéditas de D. José Viera y Clavijo, Arcediano de Fuen-*

[2] La estrella Sirius, una de las de esta constelación, es de primera magnitud y la más brillante de todas. [Nota de Viera.]

* * *

En 1803, el Marqués de Bajamar tomó a su cuidado la educación de su sobrino bisnieto Antonio de Nava Grimón y Pérez de Barradas, hijo del VI Marqués de Villanueva del Prado, don Alonso, y lo destinó «a un convento o colegio de Madrid, llamado de los Escolapios, de Lavapiés. En el día tratan de pasarlo al Seminario de Nobles o a otro establecimiento de educación de la misma Corte»¹³³.

En efecto, el Marqués don Alonso envió a Madrid a su segundo hijo Antonio —nacido en 1789— para que realizara sus estudios bajo la dirección de su tío bisabuelo, nuestro Marqués de Bajamar. En la correspondencia de éste con don Alonso hay constantes alusiones a la educación del muchacho, que en el momento inicial contaba catorce años de edad. Así, dice en la carta de 13 de agosto de 1803:

Mi estimado sobrino, como las respuestas y contestaciones que vienen de esas Yslas tardan tanto, me encuentro muchos días ha sin saver nada de cuanto te tengo escrito, acerca de tu hijo Antofñito, y por lo tanto continúa en el Seminario de la Escuela Pía, adonde tengo el cuidado de que no le falte nada, enviando un criado de tres en tres días, a poco más o menos, con la ropa y a saver lo demás que ocurra. Su tía la de Alba Real, lo ha tenido en su Casa los

teventura, Dignidad de la Santa Iglesia Catedral de Canaria, individuo de la Academia de la Historia e historiógrafo de las Islas Canarias, tomo 3.º, sigt.º 11-2-3, folios 58 y siguientes (Francisco de León Morales, Santa Cruz de Tenerife).

También existe impreso en la «Biblioteca Rodríguez Moure», pp. 126 y sigs. Y en la antigua Biblioteca Provincial, hoy B. U. L., hay una copia, obra de Pereira Pacheco, con los retratos en miniatura de los personajes de que se ocupa la obra. Cfr. C. PIZARROSO: *Autógrafos de Viera en la «Revista de Canarias»*, I, 1878-79, pp. 402-405.

¹³³ JUAN PRIMO DE LA GUERRA: *Diario, I, 1800-1807*, Edición e introducción por Leopoldo de la Rosa Olivera, «Aula de Cultura de Tenerife», 1976, asiento en La Laguna, correspondiente al miércoles, 13 de julio de 1803, página 194.

días que les dan de vacaciones, y fuera de ellos otros seis o siete más, que le dispensó por su arbitrio. Esto ha disgustado a los Padres Directores y Maestros del Colegio que me han dado las quejas, y sólo les he dicho que ésta no ha sido disposición mía, sino de aquella Sra., la cual no ha tenido la advertencia en el espacio de veinte días, que ha estado en su Casa, de enviarlo a la mía, más que el día de los toros de la Fiesta Real, para que lo llevasen al balcón de mi mujer, como así se ejecutó. Esto, amigo, no va bien, pues cuando son muchos los que intervienen en un negocio, nunca sale acertado, y más cuando para lo que toca a su destino, carrera, y adelantamiento, echan todos el cuerpo fuera, como lo ejecuta Barradas y toda su Parentela. Esto te lo advierto para tu gobierno, en inteligencia de que yo procedo con candor y buena fe y con verdadero interés en todo lo que te pertenece y a tus hijos.

Antonia María se fue a Cádiz y me dejó este encargo que recibí con mucho gusto, pero tan sin formalidad que sólo me remitió la ropa de este chico que estaba en su poder, sin decirme nada de la pensión que se paga al Colegio por los alimentos, de forma que considerando yo estos días que algo se debería, mandé a mi Mayordomo estuviere con el Padre Procurador, a fin de enterarle lo que estuviere corrido, y en efecto se le entregó el importe del último tercio, y con este motivo he sabido por el mismo Procurador que el antecedente lo había pagado (aunque con alguna repugnancia) D. Josef de Roxas. Esto me ha parecido muy irregular, pues estando todavía aquí Benítez, no debió permitirse este desembolso, si es que lo hubo. Quedo con el cuidado de saber de boca de Roxas lo que ha habido en esto, y procuraré reintegrarle de cualquier descubierto en que esté, y de estas resultas te daré aviso.

Todo esto te lo digo para que te sirva de gobierno desde tan larga distancia, pues desde ella no puedes penetrar lo que menudamente ocurre por acá, y conviene saber para el acierto en cualquiera resolución, que se haya de tomar. Y te digo con ingenuidad que veo tan tibio a Barradas, que no espero nada de él, y así ni le hablo ya de este Sobrino, ni él tampoco me da margen para ello, y así vivimos en Palacio a usanza de Cortesanos.

En otra carta del 23 de junio de 1804 le amplía:

... tu hijo Antonio continúa su carrera de estudios en el Colegio, y con aprovechamiento, esperando la oportunidad para entrar en el Cuerpo de Reales Guardias de Corps a que se inclina, si tú lo aprobaras.

El 27 siguiente le informa:

Tu hijo Antonio se mantiene bueno, y está perfectamente asistido, pues yo cuido para que no le falte nada.

Para añadir el 17 de julio:

Antoñito se mantiene tan bueno.

Y en la de 22 de agosto siguiente le dice que Antoñito

sigue bueno en la Escuela Pía, adelantado en sus estudios y también creciendo en estatura, pues de poco tiempo a esta parte ha dado un estirón grande.

Pero en la de 24 de octubre siguiente denuncia una maniobra hecha a sus espaldas y pide ser relevado de su encargo:

El Correo anterior te escribí avisando que por disposición de la Alba Real, tu tío Perico y Dn. Josef Roxas, sin saber yo nada, habían resuelto éstos sacar a Antonio del Colegio de la Esculapia, y ponerlo de Pupilo en Casa de un Maestro de Latinidad, en donde ahora está. Yo continúo como siempre, cuidando de su asistencia, ropa, y de todo cuanto necesita, cuyo encargo me dejó cuando se fue Antonia María; pero en el día, supuesto que estos Sres. parecen estar tan encargados de la dirección de este muchacho, creo también que será lo mejor que corran con esta comisión para que todo vaya por una mano, con lo cual me quitas a mí este cuidado, y ellos tendrán con esto más libertad para disponer a su arbitrio lo que crean conveniente.

Tres años más tarde, en carta del 28 de enero de 1807, confirma su despego:

Tu hijo Antonio está bueno, lo veo poco, a pesar de haberle dicho varias veces que venga a comer conmigo, pero lo consigo rara vez.

Por último, en la de 25 de diciembre de 1807 le escribe:

Tu hijo Antonio se porta bien y con juicio, y por este medio y la protección de Barradas podrá seguir felizmente su carrera en el Cuerpo de Granaderos de Corps, aunque sea con alguna detención por las nuevas providencias que se han tomado para lo sucesivo. Yo le he prevenido varias veces que se venga a comer todos los días que quiera, lo ejecuta de en cuando en cuando, pero no tanto como yo quisiera, pero al fin, portándose con honor, no me inquieto porque frecuente más mi Casa ¹³⁴.

Ya veremos que este cuidado llegó a preocupar a don Alonso cuando la guerra de la Independencia, por la influencia afrancesada que pudiese tener sobre este su joven hijo el Marqués de Bajamar. Entre tanto, su segunda esposa, doña María Jerónima Daoiz y Güendica, «después de una larga enfermedad de tres años, falleció en Madrid el día 24 de diciembre de 1805, estando casado en segundas nupcias veintidós años, sin dejar hijos de este matrimonio» ¹³⁵. Porlier vuelve a quedar otra vez solo, a sus ochenta y tres años de edad.

El Marqués se sigue ocupando de la familia Salazar. En carta a don Martín, el V Conde del Valle de Salazar, de 7 de abril de 1806, le informa, no sin amargura:

Hace ya año y medio que no recibo carta de Vmd., ni de Alonso de Nava, y por consiguiente no hay a qué contestar. Sólo diré a Vmd. que en todo este tiempo no he cesado de recomendar al Ministro de Gracia y Justicia la solicitud de una pensión ecle-

¹³⁴ Archivo de la S. E. L., *Casa de Nava*, «Cartas familiares», 9/546.

¹³⁵ PORLIER: *Vida...*, cit., p. 172. Ver carta de Bajamar a su sobrino político D. Martín Salazar de Frias y Franchi, V Conde del Valle de Salazar, de 10 de enero de 1806 (A. A. S. F., Carpetilla de Cartas).

siástica, beneficio simple o prestamera para su hijo de Vmd. Cristóbal, entregando por mi mano repetidos memoriales a este efecto, y recomendándolos personalmente. Nada ha bastado hasta ahora a lograr el intento, y sólo me han producido estas diligencias el bochorno de ser desatendidas. Esto es lo que sucede regularmente a los que en otros tiempos han mandado, y después se han retirado del mundo, y quedado en el retiro de sus casas. No dejaré con todo de reiterar mis oficios, a ver si al cabo podemos conseguir este alivio a su casa de Vmd.

Y más adelante le añade:

A su hijo de Vmd. Josef de quien he recibido varias cartas desde La Habana, he podido facilitarle una Orden del Ministro de Hacienda, comunicada al Intendente de aquella Isla para que lo coloque en empleo correspondiente en el Ramo de la Real Hacienda y que dé cuenta para su aprobación; hasta ahora no ha habido resultas, y cuando lleguen volveré a instar, a fin de lograrle un estable destino en aquella Plaza, como se lo he pedido a dicho Intendente¹³⁶.

Aquel su otro sobrino nieto don Cristóbal Salazar de Frías y Porlier, nacido en La Laguna en 1789, llegaría a ser el VI Conde del Valle de Salazar.

Sigue Bajamar refiriéndonos en su autobiografía que en 1806 «se dignó el Rey, a representación mía, concederme por Real Decreto de 4 de mayo de dicho año el usufructo y libre administración de la Dehesa nombrada «Requena la Vieja», de su real heredamiento de Aranjuez»¹³⁷, en la orilla derecha del Tajo. En efecto, Bajamar había elevado un *Memorial* al Rey el 23 de marzo de 1806, a través del Príncipe de la Paz, en solicitud de la libre administración y usufructo de cualquiera de

las cuatro Dehesas que administran la Real Acequia del Jarama, nombradas Requena la Vieja, la Alhóndiga, Azeca de Añoover y Barciles,

¹³⁶ Carta de Bajamar a su sobrino de 7 de abril de 1806 (A. A. C. F., *Cartas*).

¹³⁷ PORLIER: *Vida...*, cit., p. 175.

para sí y sus sucesores,

reconociendo siempre el poseedor del Título el directo dominio de V. M.

a perpetuidad.

«Requena la Vieja» estaba valorada en 1.943.300 r. v., siendo su renta anual en torno a 58.317 r. v. en cebada, trigo, avena, garbanzos, etc.¹³⁸

Bajamar ya llevaba treinta y tres años desde su regreso de América, y parecía que una tan dilatada vida dedicada a la cosa pública habría terminado. Pero no fue así. Ya el proceso de El Escorial, en octubre-noviembre de 1807, debió ponerle en situación difícil, aunque todo hace pensar que seguiría fiel a Carlos IV, sin que tuviera demasiada simpatía por el ambicioso Fernando.

XV. LA GUERRA DE LA INDEPENDENCIA

En marzo de 1808 se produce el motín de Aranjuez, que determina la caída del valido Godoy y la abdicación del Rey Carlos IV. Fernando VII sube al trono el día de San José, 19 de marzo, y se inicia lo que ha sido llamado «su primer reinado».

Murat concibe la idea de ser Rey de España, mientras que Bonaparte ya piensa en el trono para uno de su sangre. En cualquier caso, se está poniendo en marcha la máquina que culminará en las renunciaciones y cesiones de Bayona. Y en ella se verá enuelto el Marqués de Bajamar.

A principios de abril se inician las presiones francesas sobre Fernando para que vaya al encuentro de Napoleón, quien —se le promete— le reconocerá como Rey. Por lo que hace a nuestro personaje, anotemos que con fecha 9 de abril de 1808 —es decir, un día antes de salir para Bayona Fernando— éste le comunica la abdicación de Carlos IV en la persona de «mi heredero y mi muy caro hijo el Príncipe de Asturias». Se lo traslada por man-

¹³⁸ A. M. B., Legajo 12, documento 17. Puede verse el Real Decreto de concesión de 4 de mayo de 1806 en A. M. B., Legajo 12, documentos 1 al 62.

dado del Rey Juan José de Ayestarán, y comienza: «Marqués de Vajamar. Pariente»¹³⁹. El 10 sale Fernando de Madrid, dejando nombrada una Junta Suprema de Gobierno, presidida por su tío el infante don Antonio y compuesta por los entonces ministros que desempeñaban las secretarías de despacho: Cevallos, de Estado; el Baylío Frey Francisco Gil y Lemus, de Marina; Azanza, de Hacienda; O'Farrill, de Guerra; y don Sebastián Piñuela, de Gracia y Justicia.

En Vitoria les alcanza don Mariano Luis de Urquijo, que llega desde Bilbao para tratar de impedir que Fernando vaya a Francia. Pero no se le hace caso y la comitiva traspone la frontera el 21 de abril.

1. Bayona

Mientras tanto, Murat en Madrid concibe la idea, que propone a Napoleón, de convocar una Dieta española en Bayona, que debería estar compuesta por el clero, la nobleza y el tercer estado. El duque de Berg presiona, además, sobre la Junta de Gobierno para que vuelva a reconocer a Carlos IV como Rey.

Y entonces se produce el levantamiento del 2 de mayo y la subsiguiente represión sangrienta de Murat. Por su parte, Fernando, en Bayona, se ve sorprendido por la fría acogida de Napoleón; y a poco, con la propuesta de éste de cambiar su Reino de España por el de Etruria. Allí se le reúnen sus abdicados padres Carlos y María Luisa; y allí tienen lugar las vergonzosas escenas que acabarían, de momento, con la dinastía borbónica en España. El 6 de mayo, Fernando renuncia a su corona y revoca los poderes que dejó a la Junta de Gobierno de Madrid, ratificando su renuncia el día 10, por extenso. Por su parte, Carlos IV, de nuevo Rey, renuncia a su vez en el Emperador con fecha 5 de ese mes; y éste decide ceder la corona a su hermano José, hasta entonces Rey de Nápoles y de Sicilia, quien el 4 de junio siguiente sería proclamado «Rey de las Españas y de las Indias».

¹³⁹ A. M. B., Legajo 10, documento 22.

Ahora, verificadas las renunciaciones y cesiones de los Borbones a los Bonaparte, Napoleón toma en serio la propuesta de Murat y decide publicar una convocatoria de Cortes Constituyentes, a celebrar en Bayona. Se circula los días 18 y 19 de mayo y se publica en la *Gaceta de Madrid* del 24. Los convocados —ciento cincuenta personas entre clero, nobleza y otras clases— deberían hallarse en Bayona el 15 de junio. Entre ellos se cita a dos tinerfeños: Estanislao de Lugo y Antonio Saviñón.

Primeramente fue nombrado Estanislao de Lugo y Molina, que era «miembro honorario del Consejo de Indias y nacido en Canarias». Y después, conjuntamente con él, «don Antonio Saviñón». Lugo, por enfermedad, no se desplazó a Bayona; Saviñón, aunque a la fuerza, sí. Lugo sería afrancesado y moriría en el exilio; Saviñón, pese a todo, sería encarcelado en 1814 por liberal y en prisión acabaría sus días ese mismo año.

En Madrid, al recibirse el 27 de mayo el proyecto de constitución enviado por el Emperador, se convocó a personas capaces para que emitieran su opinión sobre él, en reunión a celebrar al día siguiente en la primera Secretaría de Estado. Entre ellas no aparece Bajamar, ni como consejero de Estado ni como presidente del Consejo de Indias. Así puede constatarse en la nota que inserta Sanz Cid, en su fundamental obra sobre la Constitución de Bayona¹⁴⁰. Por el Consejo de Indias concurren Bernardo de Iriarte, su vicepresidente a la sazón. Asistieron además de los ministros O'Farrill, Piñuela y el bailío Gil de Lemus, el Marqués de Caballero, «consejero de Estado y gobernador del Consejo de Hacienda», el Conde de Montarco, «consejero de Estado», el Marqués de las Amarillas, «consejero de Estado y presidente del Consejo de Guerra», el Duque de Granada, «presidente del Consejo de Ordenes», don Arias Mon y Velarde, «decano del Consejo de Castilla», Francisco Javier Durán y Navarro Vidal, «del Consejo de Castilla ambos, el Corregidor de Madrid y el Capitán general de Castilla la Nueva».

¿La ausencia de Bajamar se debería quizá a estar ya en camino de Bayona? No lo sabemos con certeza.

¹⁴⁰ CARLOS SANZ CID: *La Constitución de Bayona*, Madrid, Reus, 1922, p. 211, n. 2.

Mientras tanto, ¿qué pasaba en Canarias, el país natal de Porlier y de aquellos otros? Hagamos notar que por la distancia transmarina y los precarios medios de comunicación las noticias llegaban a las Islas con un gran retraso. Así, la de la proclamación de Fernando VII en 19 de marzo sólo se conoció en Santa Cruz de Tenerife bien entrado el mes de abril. La abdicación de Carlos IV en Bayona, en 5 de mayo, se conocería en Canarias hasta un mes más tarde, justamente el 5 de junio. Y la gloriosa noticia del levantamiento de las Provincias contra el francés, sólo dos meses después, el 3 de julio.

El Cabildo tinerfeño había tomado algunas providencias. En sesión del 28 de mayo de 1808 ¹⁴¹ había acordado nombrar para representante en el besamanos «de S. M. el Señor don Fernando Séptimo nuestro Soberano que Dios guarde por su feliz exaltación al trono» al «Excmo. Señor Dn. Antonio Porlier, Marqués de Bajamar, Caballero Gran Cruz de la Real y extinguida orden del Sr. Don Carlos Tercero, del Consejo de Estado, Presidente del Supremo de Indias». Y «en caso de que S. Excma. a causa de sus muchas e importantes ocupaciones no pueda acceder a los deseos de este Ayuntamiento se nombran para los mismos fines al Iltmo. Señor D. Francisco Xavier Machado, y por impedimento que manifieste este Caballero al Iltmo. Sr. Dn. Bernardo Iriarte, residentes en Madrid». Lo que reiteraría el propio Cabildo en la sesión del 12 de julio, afirmando «que los únicos poderes que el Ayuntamiento de esta Isla había dado después de las presentes ocurrencias habían sido para prestar la obediencia debida y besar la mano en su nombre al Señor Rey Don Fernando Séptimo» ¹⁴²; con lo que desautorizaban la representación atribuida a Lugo y Saviñón para Bayona que hemos visto.

Pero al tiempo de tomar aquel primer acuerdo de 28 de mayo, el Cabildo estaba ignorante —como dice Ruméu— «de que cuando iba a recibir este encargo ya había dejado de reinar

¹⁴¹ Archivo Cabildo de Tenerife (A. C. T.), La Laguna, «Acuerdos capitulares», sesión del 28 de mayo de 1808, Libro 69, Oficio único.

¹⁴² A. C. T., cit., sesión del 12 de julio de 1808.

Fernando VII y el Marqués de Bajamar había reconocido el nuevo orden de cosas, pasándose al partido afrancesado»¹⁴³.

Pues ¿qué había hecho Porlier a partir de las renunciaciones de Fernando y su padre en Bayona a principios de mayo y de la elevación al trono de España de José Bonaparte el 4 de junio? Según Bonnet, rindió pleitesía al nuevo orden. Así, en su calidad de Gobernador del Consejo de Indias, se había constituido allí en Bayona el 7 de junio, se entrevistó con el Rey José, y ante Napoleón pronunció la oración favorable al nuevo Rey. El discurso de Porlier —dice Bonnet—,

acaso más encubierto que el de los Grandes, esquivó el reconocimiento claro y sencillo, limitándose por falta de autoridad, según manifestaba, a expresar sus deseos. En todos dominaba cierto espíritu de ambigüedad, atentos aquellos españoles a no comprometerse en ningún sentido, ni contra la insurrección que ya había estallado ni contra el nuevo gobierno que se entronizaba¹⁴⁴.

Sin embargo de todo ello, declaramos que no hemos podido encontrar prueba documental de la estancia y actuación en Bayona de nuestro Marqués de Bajamar.

El 7 de julio terminaron las sesiones de las Cortes de Bayona, se juró la constitución y se firmó por los presentes: entre ellos, Antonio Sabiñón (*sic*). Ese mismo día quedó constituido el Gobierno de José Napoleón: Cevallos, que seguía en Estado como con Carlos IV y Fernando VII; Azanza, en Indias; Cabarrús, en Hacienda; Piñuela y O'Farrill, confirmados en Gracia y Justicia y Guerra, respectivamente; Mazarredo, en Marina, y Urquijo, como ministro secretario de Estado. Y fue ofrecido el Ministerio del Interior a Jovellanos, que rehusó desde Jadraque, donde esperaba.

¹⁴³ ANTONIO RUMEU DE ARMAS: Prólogo a *La Junta Suprema de Canarias*, de Buenaventura Bonnet Reverón, Real Sociedad Económica de Amigos del País de Tenerife, La Laguna, 1948, p. LX. Hay una segunda edición, en 2 volúmenes, *La Laguna de Tenerife, Editorial Interinsular Canaria*, S. A., 1980, con presentación de Leopoldo de la Rosa.

¹⁴⁴ BONNET: Notas a la *Vida...*, de Porlier, cit., p. 175, nota 32.

2. *En Madrid*

Si es que estuvo en Bayona, en ese mismo mes de julio tuvo que regresar Porlier a España. El 20 hizo su entrada en Madrid José Napoleón. Le cumplimentaron «las autoridades, Consejos y principales personas, al efecto citadas». Fue proclamado el día 25 y las autoridades «le presentaron, con los principales personajes, juramento de fidelidad»¹⁴⁵.

Refiere García León y Pizarro que

El Consejo de Estado presentó a jurar desde el día antes de llegar José, avisado por Urquijo desde el camino. Bajamar trabajó para vencer los escrúpulos de los viejos Gil Taboada, Hormazas, Heredia, Roca, etc., y en la sesión Cabarrús facilitó los demás sin oposición, y dictó la contestación a Urquijo que yo no acertaba a redactar. Le amenazó con pérdida de empleo al que no asistiese al juramento: Montarco se defendió característicamente, pero todos asistieron. Cevallos, que venía de Ministro de Estado de José, me dijo en la antecámara de Palacio: «Aquí traigo mi juramento lleno de restricciones», y quedó muy satisfecho de su honradez. La ceremonia se hizo entrando uno a uno: los nombraba Urquijo por su nombre al Rey y luego les leía el juramento sin invocación alguna, ni aplicar la mano a nada¹⁴⁶.

A destacar que Urquijo era Consejero honorario de Estado, y que Pizarro era Secretario del Consejo de Estado desde el 4 de octubre de 1802.

Pero como dos días más tarde se produjo la victoria de Castaños sobre Dupont en Bailén, José decidió salir de Madrid y el 29 de julio, por Aranda de Duero y Burgos, marchó a Vitoria, donde aguardó la reacción del Emperador.

¹⁴⁵ CONDE DE TORENO: *Historia del levantamiento, guerra y revolución de España*, B. A. E., Madrid, 1953, pp. 102-103.

¹⁴⁶ JOSÉ GARCÍA DE LEÓN Y PIZARRO (1770-1835): *Memorias*, Edición, prólogo, apéndices y notas de Alvaro Alonso Castrillo, volumen primero, Madrid, Revista de Occidente, 1963, p. 108.

Es de señalar que la mayoría de los que habían servido hasta entonces al Rey José se quedaron en la capital de España; entre ellos los ministros Piñuela y Cevallos. En esto acreditó el francés ser un buen liberal, pues a nadie obligó a seguirle. Cevallos, por ejemplo, renunció a su cargo de ministro de Relaciones Exteriores el 28 de julio, y luego el 1 de septiembre, publicó una *Exposición* justificativa de su actuación, lo que le valió más adelante ser blanco de las iras de Napoleón, quien en Bayona ya le había tachado de traidor, por haber servido sin transición a Carlos IV y a Fernando VII. También quedaron en Madrid el constitucional de Bayona —y de Cádiz— Antonio Ranz Romanillos y nuestro paisano Saviñón. Este, como tantos otros, se creyó en el caso de dirigir un *Manifiesto* al Cabildo de Tenerife que le había nombrado apoderado, fechado a 22 de agosto de 1808; pero no le sirvió de nada: antes al contrario, el Cabildo dedujo de su exculpación que había sido un verdadero afrancesado y le exoneró de su cargo (acuerdo capitular de 8 de noviembre de 1808).

Mientras tanto, las Juntas se habían ido constituyendo por toda España. En Canarias, el 11 de julio de 1808 se constituyó en La Laguna —ciudad natal de Porlier— la Junta Suprema, que pasó a presidir su sobrino nieto, nuestro conocido don Alonso de Nava-Grimón, VI Marqués de Villanueva del Prado. Y unos meses más tarde —exactamente el 25 de septiembre de 1808— se instala en Aranjuez la *Junta Suprema Central Gubernativa del Reino*, bajo la presidencia de Floridablanca.

De otro lado, en la Academia de la Historia el tema de los afrancesados se pone al rojo vivo con la proposición hecha en la Junta del 19 de agosto de 1808 por el Académico de número y secretario perpetuo don Antonio de Capmany y de Montpalau. No menciona en ella a nuestro Porlier —recordemos su situación de honorario desde marzo de 1794—, pero sí ataca muy duramente a don Antonio Ranz Romanillos y don Vicente González Arnao, no sólo asistentes al Congreso de Bayona y firmantes de la Constitución, sino traductores de la misma al castellano y realizadores de otras actuaciones. Añadiendo Capmany que nada pide contra don Josef Conde y don Juan Antonio Llorente, «pues ellos mismos se han dado la sentencia y el casti-

go con su fuga de la Corte y la deserción de la Academia»; «pero queden sus nombres desde ahora borrados de los fastos de la Academia y de la memoria de los Académicos». La Academia, en sesión del 26 siguiente, acuerda pasar oficio a los señores Arnao y Romanillos para que, «por ahora y hasta que se les comunique nuevo aviso, se abstengan de asistir a la Academia»; traer para la Junta próxima copia del decreto del Consejo relativo al secuestro o confiscación de los bienes de los que han emigrado con los franceses, «para acordar lo conveniente acerca de los Señores Conde y Llorente»; y devolver «al Señor Arnao el papel que ha remitido a la Academia sobre su viaje y conducta en Bayona»¹⁴⁷.

Los libros de Actas de la Academia nos informan de algo más. El acuerdo del viernes 26 de agosto se basa en

que a un Cuerpo Literario no le toca juzgar de la conducta pública de un ciudadano, ni es lícito, o a lo menos [es] imprudente, prevenir la opinión del Gobierno, de quien debe esperarse la declaración oportuna.

En la junta del 9 de septiembre, la Academia acuerda prohibir la asistencia a Conde y Llorente. Dos años y medio más tarde, en sesión del 15 de marzo de 1811, el Ministro del Interior del Rey José oficia a la Academia pidiendo se retire el acuerdo «que impide la concurrencia de algunos de ellos a sus juntas, sin necesidad de dar cuenta a S. M.», designando nominativo a Arnao, Conde y Llorente; amenazando verbalmente al Decano,

que podría S. M. mandar la privación del honor de académicos i de ser miembros de ninguna corporación civil contra los individuos que no votasen la restitución de los expulsos o suspensos, o que se opusieren a que le Academia deliberase sobre este punto.

La Academia decide convocar junta extraordinaria para el 18 siguiente, pero ésta no consta en el libro de actas. Sin em-

¹⁴⁷ Archivo de la Real Academia de la Historia (R. A. H.), Madrid, Expediente personal de don Antonio de Capmany y de Montpalau.

bargo, hay diligencias o notas marginales a alguna de las actas citadas, que acreditan que el 18 de marzo de 1811 fueron reintegrados en sus cargos los referidos Académicos Conde y Llorente, y se levantó la suspensión impuesta a Arnao y Romaniños ¹⁴⁸. La de este último no deja de ser curiosa, pues estaba actuando desde hacía años con los patriotas de Cádiz, especialmente en la Constitución que habría de promulgarse en 1812.

A) El Consejo de Estado

Como dijimos antes Bajamar debió regresar de Bayona en el mes de julio. Y en Madrid debió quedarse.

Lo prueba su asistencia a la sesión del Consejo de Estado de 28 de septiembre de ese año de 1808, en que, en virtud de Real Orden emanada de la Junta Suprema Central, desde Aranjuez, presta juramento de fidelidad a Fernando, junto con los demás Consejeros, a los que presidió: el Marqués de Astorga, el Conde de Colomera, el Duque de la Roca, el Marqués de las Hormazas, el Conde de Montarco, don Pedro Cevallos y don Frey Francisco Gil y Lemus, Baylío de la Orden de San Juan de Jerusalén ¹⁴⁹. La sesión tuvo lugar en la primera Secretaría de Estado, haciendo constar que dichos señores «son los que en el día residen en Madrid», habiéndose excusado don Juan Pacheco y don Antonio de Córdoba y Heredia; y que el juramento se efectuará 'en la Capilla Real y en manos del Excmo. Señor Patriarca'. El Consejo asistió el día 29 a la Real Capilla, donde oyó misa solemne oficiada por dicho Patriarca —que lo era don Pedro de Silva, patriarca electo de las Indias—, y en manos de él hicieron, puesta la mano sobre los Santos Evangelios y un Crucifijo, el juramento que el acta contiene, del que destacaremos

¹⁴⁸ R. A. H., Libro XIV de Actas, 1805-1808; y Libro XV de Actas, 1808-1819. Doy aquí las más expresivas gracias a la archivera de la Academia y excelente investigadora señorita Remedios Contreras.

¹⁴⁹ A. H. N.: *Estado*, Legajo 2982, certificación del 29 de septiembre de 1808.

la defensa y fidelidad a nuestro Augusto Soberano, la conservación de nuestros derechos, fueros y leyes y costumbres, y especialmente los de sucesión en la familia reinante.

Hasta aquí, Bajamar, pese a lo sucedido en Bayona y al juramento ante el Rey José —del que nadie tomó notas para hacer cargos—, continuaba fiel a la dinastía borbónica, personalizada ahora en el Rey Fernando. Y así se mantendría hasta el mes de diciembre de 1808, en que los franceses vuelven a presionar.

B) La capitulación

Desde Burgos, el Emperador dicta un Decreto el 22 de noviembre, que, titulado de perdón y amnistía, fue más bien de proscripción, pues condenó a ser pasados por las armas —pena de muerte que les fue luego conmutada— a una serie de españoles a quienes declaró «enemigos de Francia y España, y traidores a ambas Coronas». La lista de diez la encabeza el Duque del Infantado, y entre ellos aparece «don Pedro de Cevallos, ex Ministro de Estado»¹⁵⁰.

Napoleón se establece en Chamartín, en el palacio de la Duquesa del Infantado; allí se le presentaron varios Diputados a tratar de la capitulación de Madrid el 3 de diciembre de 1808, destacando entre ellos el General de Artillería y hombre de ciencia don Tomás de Morla y el paisano, amigo y compañero de Porlier en el Consejo de Indias, el ilustrado don Bernardo de Iriarte¹⁵¹. La Capitulación se firmó el siguiente día 4¹⁵².

¹⁵⁰ Biblioteca Nacional (B. N.), Sección de Varios Especiales, Caja 724-15, Extracto de las Minutas de la Secretaría de Estado. A. H. N.: *Consejos*, Libro Sala de Alcaldes, 1809, folio 165. *Gaceta extraordinaria de Madrid* de 11 de diciembre 1808. *Diario de Madrid*, viernes 23 de diciembre de 1808.

¹⁵¹ Sobre la entrevista de Iriarte con Napoleón puede verse lo que refiere JOSÉ MÓR DE FUENTES: *Bosquejillo de la vida y escritos de...* Inserto en *Memorias de tiempos de Fernando VII*, B. A. E., Edición y estudio preliminar de Miguel Artola, Madrid, 1957, Ediciones Atlas, Tomo I, p. 390.

Y para su peripecia posterior como afrancesado, conservando su car-

3. Su afrancesamiento

Creemos que fue en estos días y con base en la capitulación de Madrid cuando se consumó el afrancesamiento de Bajamar. No olvidemos que Napoleón seguía bien cerca, en Chamartín.

A) La audiencia con Napoleón

Así, vemos a Porlier oficiar al Conde de Campo Alange, Ministro interino de Negocios Extranjeros, con fecha 9 de diciembre de 1808 y en nombre del Consejo de Estado, lo siguiente:

En la noche del día que pasamos a cumplimentar a S. M. I. y Real, cuya diligencia no se pudo verificar por estar ausente del Campamento, pasé de acuerdo de la Diputación del Consejo de Estado, un oficio al Excmo. Sr. Durroc (*sic*), haciéndole presente que el Consejo sintió mucho no haber podido cumplir con este debido obsequio, y que había resuelto suplicar a S. M. I. se dignase si lo tuviese a bien, señalarle día y hora para repetir este debido obsequio; cuyo oficio se dirigió por mano del Señor Morla, por no hallarse V. E. en Madrid, para que por el conducto del Señor Gobernador de la Plaza, lo encaminase al Sitio; y como no haya habido posteriormente contestación ni noticia alguna sobre este particular, nos ha parecido conveniente avisarlo a V. E. por si le pareciese oportuno ponerlo en noticia de S. M. I. y R¹ y avisarnos las resultas para que podamos disponer lo que deba hacerse ¹⁵³.

go de Consejero de Indias y su discurso en Valladolid al Emperador, cuando en nombre del Consejo, de los delegados del de Estado, Hacienda y otras corporaciones, fue a felicitarle, debe verse *Emilio Cotarelo y Mori, Iriarte y su época*. Madrid, Rivadeneyra, 1897, p. 410. El discurso en nombre del Consejo de Castilla se publicó en la *Gaceta de Madrid* de 3 de febrero de 1809.

Bernardo Iriarte hubo de exiliarse a Francia al regreso de Fernando, se estableció en Burdeos y allí murió al poco tiempo el 13 de agosto de 1814, cuando contaba 79 años de edad.

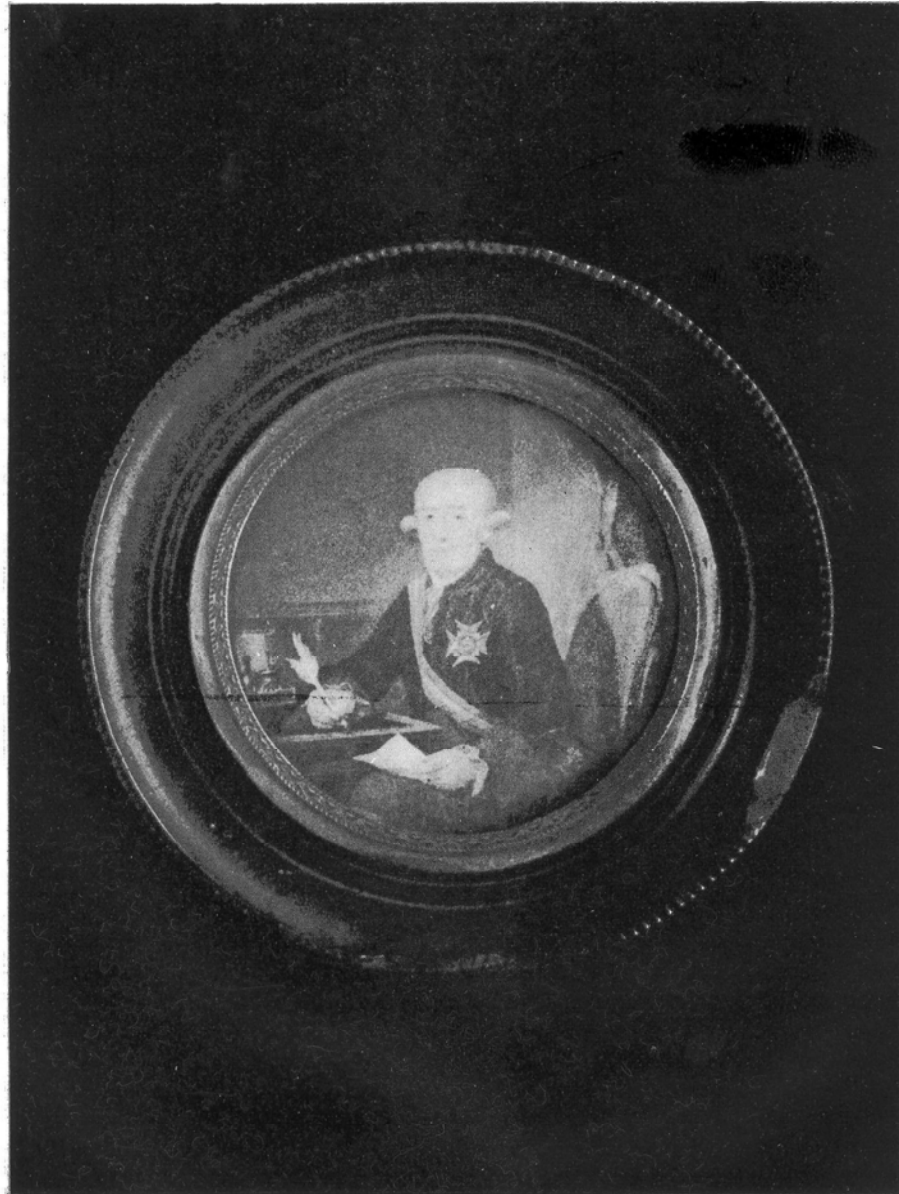
Retrato de Bernardo de Iriarte, por Goya, año 1797, en Lámina XIII.

¹⁵² Ver el texto de la Capitulación en Toreno, *Historia...* cit., p. 148, n. 8.

¹⁵³ A. H. N.: *Estado*, Legajo 3003.



Bernardo de Iriarte, Oleo de Goya, 1797. Museo de Estrasburgo. (Archivo Mas.)



Retrato de don Antonio Porlier y Sopranis, en miniatura, propiedad del actual marqués de Bajamar, Madrid. (Foto Llop.)

No sabemos si esa audiencia llegó a celebrarse, pues Napoleón marcharía de Madrid el 22 de ese mismo mes de diciembre.

B) En el Consejo de Estado

Porlier, siempre actuando en el mismo concepto, vuelve a officiar al ya Duque de Campo Alange, el 11 de enero de 1809:

Habiendo convocado hoy el Consejo de Estado, para proceder al nombramiento de dos señores Ministros de él, para la Diputación, que en consecuencia de la orden de V. E. me comunicó con fecha de ayer; se juntaron en mi posada los Señores Conde de Montarco, don Tomás Morla, el Marqués Caballero, el Baylio don Francisco Gil y yo; y habiéndose tratado de la elección de dichos dos Diputados, acordaron todos que convendría que se juntase de nuevo este Consejo en la Secretaría de V. E. o en donde lo tuviese por conveniente, para que con presencia de V. E. y concurrencia también del señor don Miguel Josef de Azanza, como Consejeros de Estado, se resolviese lo que parezca más conveniente.

Póngolo en noticia de V. E. de acuerdo del mismo Consejo, en contestación a la referida Real Orden ¹⁵⁴.

A ello contestó Campo Alange desde Palacio, el mismo día:

Hoy a las ocho de la noche podrán juntarse los Señores Ministros de dicho Consejo en casa de V. E., a la que concurriremos a la misma hora el Señor Don Miguel Josef de Azanza y yo ¹⁵⁵.

Es clara la consideración que los Ministros Campo Alange y Azanza tienen para con Bajamar. Su alta categoría en el pasado y su avanzada edad de ochenta y seis años serían los fundamentos de tal atención.

¹⁵⁴ A. H. N.: *Estado*, Legajo 3003.

¹⁵⁵ Minuta de oficio en A. H. N.: *Estado*, Legajo 3003. Ver el retrato en miniatura del Marqués de Bajamar en nuestra lámina XIV.

Debió ser entonces cuando Bajamar prestó el juramento de fidelidad y obediencia al Rey José, a que alude en un interesante documento, que vamos a extraer a continuación.

C) **Su Exposición de los sucesos a partir de diciembre de 1808**

En efecto; en el archivo del Marqués de Bajamar se encuentra una *Exposición de lo acaecido en Madrid desde los días 3 y 4 de Diciembre de 1808 hasta el 10 de Agosto de 1812, en que se retiró de dicha Capital el Señor Rey Don Josef Napoleón con toda su comitiva; formada para instrucción de mis hijos, y que no ignoren la conducta de su padre en las críticas y complicadas circunstancias de aquellos tiempos*¹⁵⁶. Está fechada en Madrid a 13 de septiembre de 1812; es decir, un mes más tarde de la marcha del Rey José a Valencia, con motivo de la victoria española de Los Arapiles, acaecida el 22 de julio.

Es el último documento escrito por Bajamar, si exceptuamos algunas adiciones a su testamento de que luego haremos mención, que no continúa cuando José, a fines de ese mismo año de 1812, regresa a Madrid. Seguramente sus fuerzas estaban decaídas, y nada nos ha dejado escrito entre el 1 de diciembre de 1812 y 8 de febrero de 1813, día de su muerte.

No llega esta *Exposición* a ser una de las varias Memorias justificativas que se publicaron por entonces, como, vgr., las de Cevallos o Saviñón. Es una mera narración privada dirigida a sus tres hijos, dos de los cuales, los dos mayores, peleaban en el bando de los patriotas. Más preocupada del buen concepto que tuvieran sus hijos, sobre la conducta de su padre que de lo que pudieran pensar los demás. Redactada inmediatamente después de los sucesos que narra, tiene por su mismo carácter privado un valor de sinceridad que quizá no encontráramos en aquellas otras justificaciones destinadas a ser publicadas.

Para el Marqués de Bajamar, su actuación política entre mayo y diciembre de 1808 no tiene nada de reprobable. Lo de Bayona, el juramento de fidelidad a José, eran actos normales, obli-

¹⁵⁶ A. M. B.: Legajo 6, documento 25.

gados, por las renunciaciones de los Borbones. No sigue al francés al marchar de Madrid, y nadie —que sepamos— se mete con él, ni en la Academia de la Historia ni en ningún otro sitio.

Pero llega la Capitulación de Madrid ante Napoleón, y Bajamar se inclina ante el pacto y ante el conquistador. Para él, la Capitulación legitima los actos realizados al servicio de la nueva dinastía, del nuevo gobierno. Así, dice al hablar de las disposiciones que se tomaron:

Una de ellas, y la más principal fue que se procediese a hacer el juramento de fidelidad y obediencia por todos los Tribunales, por las autoridades constituídas y por todo el vecindario de Madrid, juntándose para ello en sus respectivas parroquias como así se ejecutó por todos los individuos comprendidos en las disposiciones del nuevo Gobierno.

Yo me hallaba entonces de Gobernador del Consejo de Indias y Consejero de Estado y cumplí como todos los demás que componían estos Cuerpos con lo mandado por el Emperador y autorizado por la Capitulación de Madrid, por la que quedó reconocido por Soberano el Rey Don Josef Napoleón, el que a pocos días entró en esta Corte en público y concurrió a la Iglesia de San Isidoro, donde se cantó un solemne Tedeum, con asistencia de los Ministros, Oficiales generales, Tribunales y Cuerpo Municipal, y otros muchos así empleados como principales vecinos de Madrid.

En efecto: José, que se había mantenido a la expectativa en el Real Sitio de El Pardo, hizo su nueva entrada en Madrid el 22 de enero de 1809.

Y reitera más adelante Bajamar:

Mi conducta hasta aquí la he tenido por justa y arreglada a principios inalterables y reconocidos por los autores de mayor nota, así en lo moral como en lo político. Lo cierto es que Dios es el que da y quita los reinos según su justa e incomprensible voluntad; y la conquista de los pueblos, los reinos y provincias, trae consigo unida la subordinación y obediencia al Conquistador, quien puede exigir de los conquistados el juramento de fidelidad y obediencia.

cia, siendo éste el verdadero origen y establecimiento de las nuevas monarquías que en los siglos anteriores se reconocen formadas y fundadas sobre estos principios por los antiguos Reyes y Emperadores y por los más fuertes en poder y armas, lo que de no ser así resultaría una anarquía perpetua, y los desórdenes que ésta trae consigo, reduciendo el mundo a un caos de desorden, de miseria y de mutuo odio y rencor en el género humano, cuando por otro lado no hay fuerzas para resistir las que trae consigo un potentado que las tiene superiores, y reduce con ellas a los vencidos.

El buen orden pide de necesidad el que haya uno que mande, ya sea como monarca, ya como otra especie de gobierno legítimamente reconocido, y a que estén subordinados los demás para que resulte la paz y tranquilidad a los súbditos. Esto es tan evidente que todos están convencidos en que el hombre está obligado y así se practica en todos los países civilizados, que el forastero residente en un país que no es el de su nacimiento está obligado a observar escrupulosamente las leyes y costumbres del gobierno que rige el territorio en que se halla o por casualidad o por necesidad, o por otro poderoso motivo que le obligue a ello, y esto mismo ha sido lo que ha obligado a conformarse con lo dispuesto en la parte gubernativa, por el legislador reconocido por la Capitulación de Madrid de 4 de diciembre de 1808, siendo evidente que en este estado no se podía, ni debía proceder de otro modo.

Anotemos que la invocación al origen divino de los reinos es calco de la fórmula que había preconizado don Félix Amat, Arzobispo titular de Palmira y ex confesor de Carlos IV y Abad de San Ildefonso, en su Carta pastoral de 3 de junio de 1808:

Dios es quien da y quita los reinos y los imperios y quien los transfiere de una persona a otra persona, de una familia a otra familia y de una nación a otra nación o pueblo¹⁵⁷.

¹⁵⁷ Publicada por HANS JURESTCHKE: *Los afrancesados en la guerra de la Independencia*, Madrid, Rialp, 1962, p. 46 y nota 21.

Este criterio de nuestro Marqués de Bajamar lo vemos más claramente en una de las disposiciones del testamento que otorgaría en Madrid ante el escribano Félix Rodríguez, con fecha 19 de mayo de 1810 y bajo el cual falleció tres años más tarde. Al dejar encargado a su hijo menor Antonio Domingo —también afrancesado— de la administración de todos sus bienes, señala:

interín y hasta tanto que restituidos sus dos hermanos, que están actualmente sirviendo en los Cuerpos militares del Ejército y Marina, donde les ha cogido la revolución, y cuyas banderas no han podido abandonar sin cometer la bajeza impropia de su honor y carrera militar, constituyéndose en la clase de desertores, lo que les ha impedido presentarse a hacer el juramento de fidelidad al Señor Rey Dn. Josef Napoleón, circunstancias que manifiestan su buena conducta y que los excluye de la clase de emigrados y perjuros, dándoles la firme esperanza de ser admitidos benignamente al Servicio de S. M. como yo se lo pido desde ahora ¹⁵⁸.

Estamos, pues, ante un caso de afrancesamiento o josefinismo fundado en razones teológicas, de un lado, y en razones jurídicas, de otro; y éstas, a su vez, no sólo en las cláusulas o términos contractuales —la Capitulación de Madrid—, sino en los principios generales del derecho de gentes. En cualquier caso, no lo fue por razones meramente geográficas.

Su adscripción al otro bando no pasó desapercibida a los nacionales o patriotas.

D) La lista de los sujetos que sirven a Josef

Del mes de enero de 1809 es una relación titulada *Lista de los sujetos que sirven a Josef*, que suponemos redactada por la Junta Suprema Central, que había pasado a Sevilla desde Aranjuez a mediados de diciembre de 1808. En ella aparecen como miembros del Consejo de Estado nuestros paisanos el Marqués

¹⁵⁸ A. M. B.: Legajo 6, documento 23.

de Bajamar, don Estanislao de Lugo y don Bernardo Iriarte, hasta un total de veinticuatro consejeros. Al pie hay una nota que reza: «Estos son los elegidos por el Rey Josef para despachar los asuntos de Estado, interín se forma el Senado que le ha de sustituir»¹⁵⁹.

E) Reconstitución del Consejo de Estado

En efecto, el 24 de febrero de 1808 se dicta un decreto por el Gobierno del Rey José, en el que se ordena la reconstitución del Consejo de Estado. Entre los convocados figura nuestro Marqués de Bajamar.

Por otro Real Decreto de 8 de marzo se nombró Consejero de Estado al que lo era del antiguo Consejo Marqués de Bajamar, «Gobernador del Supremo de las Indias y ex Secretario del Despacho de Guerra y Justicia» (*sic*). El mismo día se nombró Consejero a don Bernardo de Iriarte¹⁶⁰.

El propio Bajamar refiere los hechos en su citada *Exposición*:

Así se mantuvieron las cosas, por lo que toca a mi destino hasta que en 24 de febrero de 1809 se expidió un Real Decreto para que los antiguos Consejeros de Estado asistiesen al Consejo de Estado que se instaló en 8 de marzo del mismo año, en cuyo Real Decreto fui yo nombrado como otros muchos que en él se contienen. De lo que yo instruido, ocurrí inmediatamente a S. M. con un Memorial que le entregué yo mismo en su mano, y que tuvo la bondad de leerlo en mi presencia, el que acompañé con una copia en francés para su más fácil inteligencia, todo con fecha de 12 de marzo del propio año de 1809. Y sólo se me insinuó que S. M. había dicho que estaba bien, y que quedaba enterado; pero hasta ahora no he tenido resolución, y se ha quedado así sin más resolución...

¹⁵⁹ A. H. N.: *Estado*, Legajo 10 B, *Lista de los sujetos que sirven a Josef*, enero de 1809.

¹⁶⁰ A. H. N.: *Estado*, Legajo 3092: Decreto del Rey José de 8 de marzo de 1809.

En la *Gaceta de Madrid* de 4 de mayo de 1809 se hace referencia a que el día anterior el Consejo de Estado celebró su primera sesión, «compuesto, con arreglo al decreto de 24 de febrero de este año, de los Excmos. Sres. Ministros, de los miembros del antiguo Consejo, Marqués de Baxamar, don Tomás de Morla, Marqués de Branciforte, Marqués Caballero y don Sebastián Piñuela, y de los nombrados por S. M. para su Consejo de Estado... don Estanislao de Lugo..., don Bernardo de Iriarte, ...» Se prestó el preceptivo juramento en manos del Rey José, pronunció éste un discurso, se nombraron varias comisiones y, retirado Bonaparte, «el Consejo en cuerpo solicitó que se dignase permitirle que le manifestase su más profundo reconocimiento y los homenajes de su más acendrada lealtad». S. M. les recibió en la sala del trono y en nombre de los Ministros habló don José Miguel de Azanza ¹⁶¹.

Bajamar comenta en su citada *Exposición*:

Lo que me ha obligado a asistir al Consejo de Estado, aunque muy de tarde en tarde, y a no abrir dictamen en los negocios que en él se han tratado, por la falta de oído que padezco, y no poderme imponer de los negocios, sin lo cual es muy riesgado tomar resolución, sin estar antes bien impuesto, mayormente en los asuntos graves, y de trascendencia como son comúnmente los que allí se contravierten.

Y añade esta nota exculpatoria:

Bien se deja conocer con lo expuesto hasta aquí que yo no he solicitado ni querido tener intervención en los negocios del Gobierno, que me he desviado de toda intervención en ellos, así por mi avanzada edad de noventa y un años en que me hallo, como por la sordera que padezco y la debilidad de mi naturaleza, nada extraña en un cuerpo tan anciano.

¹⁶¹ A. H. N.: *Estado*, Legajo 10 B, *Gazeta de Madrid*, jueves 4 de mayo de 1809, núm. 124, pp. 581 y sigs. Como la *Gaceta* está incompleta, no sabemos si después del discurso de Azanza intervinieron otros oradores —cosa que parece clara— y si entre ellos estuvo Porlier.

F) Condena por la Junta Suprema

Posiblemente todo lo relacionado determinó a la Junta Suprema Central en Sevilla a redactar un *Proyecto de decreto acerca de la declaración de traidores a la patria, pasado a los señores Jovellanos y Riquelme para su informe.—Acompañándose, como precedentes, algunas «Gacetas de Madrid» del gobierno del Rey José (quinze documentos)*¹⁶².

El oficio de remisión a los citados vocales de la Central, de 18 de mayo de 1809, dice:

Excmos. Señores. Presentado a la Junta Suprema Gubernativa del Reyno el proyecto del 2.º Decreto adjunto sobre la declaración de las personas que en las actuales circunstancias han hecho traición al Rey y a la Patria, adhiriéndose al partido del infame usurpador, ha acordado se pase a VV. EE. con las Gacetas de Madrid y papeles adjuntos, para que VV. EE. con presencia de estos antecedentes, y de lo que se sabe por notoriedad, proponga a S. M. lo que juzguen conveniente.

De Real Orden lo comunico a VV. EE. para su inteligencia y cumplimiento.

La minuta de la condena dice así, en su parte pertinente:

El Rey Nuestro Señor Don Fernando VII, y en su Real nombre la Junta Suprema Gubernativa del Reyno, siguiendo los principios establecidos en el Real Decreto de 2 del corriente, deseando que el público se satisfaga de su vigilancia y cuidado en descubrir los traidores al Rey y a la Patria, que decididamente han abrazado el partido francés, para que en todas partes los persiga la execración de todos los buenos y leales Españoles, y les alcance la severidad de las leyes y el cruel remordimiento de haber faltado a sus más sagrados deberes; y continuando la declaración que se principió en él y que se continuará a medida que vayan descubriéndose, decreta lo siguiente:

¹⁶² A. H. N.: *Estado*, Legajo 10 B, *Proyecto de decreto de declaración de traidores a la Patria...*

I. Son comprendidos en el expresado Real Decreto de 2 del corriente y sujetos a las mismas penas prescritas en él don Sebastián Piñuela, los Marqueses de Baxamar y de las Amarillas, don Estanislao de Lugo ... don Bernardo Iriarte ... don Vicente González Arnao, todos Consejeros de Estado y el último Secretario ¹⁶³.

También se inició en mayo de 1809 un «Expediente general relativo a las Cruces de Carlos 3.º que tengan los declarados reos de infidencia por Real Decreto de 2 de mayo de 1809» ¹⁶⁴. De este expediente no tenemos más datos; pero ya sabemos que habría de estar comprendido en él el Marqués de Bajamar, que era Caballero Gran Cruz de dicha Real Orden de Carlos III desde enero de 1792.

G) El caso de su hijo Antonio Domingo

Vamos a dedicar unas líneas al hijo menor de nuestro personaje, Antonio Domingo Porlier y Sáenz de Asteguieta, que quedó con él en el Madrid bonapartista y que por su identidad de nombre y primer apellido y su claro afrancesamiento ha sido confundido —incluso por nosotros mismos— con su padre, el I Marqués de Bajamar.

Nacido en Lima el 4 de mayo de 1772, empezó a servir con dieciséis años en la Secretaría de Gracia y Justicia de Indias; luego fue Agregado en el Ministerio de Roma; más tarde, Secretario de Embajada y Encargado de Negocios en la Corte de Lisboa; y últimamente era oficial de la Primera Secretaría de Estado cuando le alcanza la crujía de 1808 y hubo «de sucumbir al conquistador», en frase de León y Pizarro ¹⁶⁵. El Rey José decreta el 20 de marzo de 1809 nombrarle para oficial primero de

¹⁶³ A. H. N.: *Estado*, Legajo 10 B. Sobre el Marqués de las Amarillas ver la obra de su hijo Pedro Agustín Girón, Marqués de las Amarillas, *Recuerdos (1778-1837)*, Introducción de Federico Suárez, Edición y notas de Ana María Berazaluze, Ediciones Universidad de Navarra, Pamplona, tomos I y II, años 1978 y 1979.

¹⁶⁴ A. H. N.: *Estado*, Legajo 10 B.

¹⁶⁵ Vid GARCÍA DE LEÓN Y PIZARRO: *Memorias*, *cits.*, p. 125.

la Secretaría del Ministerio de Negocios Extranjeros «con el sueldo de cincuenta y ocho mil reales al año». El 6 de septiembre siguiente le nombra José «Jefe de División» en dicho Ministerio, con el sueldo anual asignado «a cada clase en nuestros Reales Decretos de 21 y 26 de agosto último»¹⁶⁶. Por Real Decreto de 25 de octubre fue nombrado Caballero de la Orden Real de España¹⁶⁷.

Fue autor de los *Principios de la Economía General y de la Estadística de España*, Madrid, 1812¹⁶⁸.

Antonio Porlier hijo marchó cerca ya del término de la guerra a Francia; regresó a España en noviembre de 1814 y se residió en Corella (Navarra), de donde sólo lograría salir para Ciempozuelos —donde tenía bienes— a fines del año 1820, con motivo del alzamiento de Riego, y sufrió las consiguientes «purificaciones»; sería III Marqués de Bajamar por muerte sin posteridad de su hermano mayor, don Esteban Antonio; fue reintegrado con honores y sueldos a fines de 1828, pero no en la pensión de la Cruz de Carlos III ni en otra que tenía sobre la Mitra de Canarias; y fallecería en Madrid el 31 de agosto de 1839¹⁶⁹.

En el citado archivo del Marqués de Bajamar existe un expediente que se titula *Clamor de la Inocencia o Conducta pública y privada de D. Antonio Domingo Porlier*, fechado en Corella (Navarra) a 31 de diciembre de 1818, con un anejo de cartas, oficios y representaciones que se citan en ella. Es muy interesante como memoria exculpatoria de sus servicios al Rey José. Pero aquí queremos destacar tan sólo que uno de sus argumen-

¹⁶⁶ A. H. N.: *Estado*, Legajo 3082. Extracto de las Minutas de la Secretaría de Estado: ver *Estado*, Legajo 3059, libro 620, núms. 7 y 11; Legajo 3087, «Guía del año próximo de 1810»; y Legajo 3003, donde consta que se halla comprendido «en el goce de la regalía de Bulas» (Palacio, 18 de diciembre de 1809).

¹⁶⁷ A. H. N.: *Estado*, Legajo 3119, Lista por orden alfabético de apellidos.

¹⁶⁸ Cita de MARIANO BAENA DEL ALCÁZAR: *Los estudios sobre administración en la España del siglo XVIII*. Madrid, Instituto de Estudios Políticos, pp. 56 y sigs.

¹⁶⁹ Sobre este personaje tiene en preparación un extenso estudio el ilustre hispanista Georges Demerson (carta al autor de 4 de noviembre de 1976).

tos fue que hubo de quedarse en Madrid bajo el dominio francés para atender a la decrepitud de su padre; el Marqués de Bajamar, que lo tenía sólo a él, viudo como estaba y con sus otros dos hijos peleando en el bando nacional. Así escribe:

Se confortará mi espíritu con la idea consoladora de haber auxiliado hasta el sepulcro a mi decrepito padre.

Y en su segunda representación al Rey dice que sus obligaciones de hijo no le «permitían abandonar en su decrepitud a su padre, que estaba impedido de mudar de residencia»; añadiendo por nota:

Es de notoriedad la avanzada edad de mi padre y sus achaques. Viudo y destituido en su decrepitud de toda asistencia que la moral (por hallarse militando mis hermanos bajo sus banderas), hubiera sido ingratitud e inhumanidad dejarle abandonado en tal conflicto. Este deber y la necesidad de mirar por las hijuelas que a su inminente fallecimiento habían de caberles (y que sin mi presencia hubieran sido presa del Gobierno de Josef) me obligó a tomar la resolución de permanecer en Madrid y en mi empleo ¹⁷⁰.

H) Otros honores y encargos

El Marqués de Bajamar fue condecorado, a su vez, con la Gran Banda de la Orden Real de España, creada por el Rey José. He aquí lo que comenta en su reiterada *Exposición*:

Por consiguiente no tendría yo en 20 de septiembre de 1809 el deseo de condecorarme con la gran Banda de la Orden Real de España que se me confirió por nombramiento de dicho día, y más bien creo que esta distinción sería en fuerza de estar privado del uso de la Gran Cruz de la Orden de Carlos III que se me confirió en el año de 1792, en atención a los dilatados servicios hechos a la Nación y al Estado en los distinguidos empleos a que fui des-

¹⁷⁰ A. M. B.: Legajo 7, documento 14.

tinado por los antiguos Soberanos los Señores don Fernando el 6.º, Don Carlos 3.º y don Carlos 4.º

Todavía, el 25 de octubre de ese año de 1809, el Rey José nombró «al Marqués de Bajamar, a don Manuel Cambronero y a don Bernardo Iriarte miembros de la Comisión del Consejo de Estado encargada de examinar los Títulos de Nobleza, Grandeza, etc., y de proponernos los proyectos de concesión»¹⁷¹. El día 28, por nota al margen del oficio de esa fecha, se dice: «Estos dos decretos están en poder de Porlier»¹⁷².

No hemos encontrado ninguna otra actuación o nombramiento de nuestro personaje a partir de finales del año 1809. Piénsese, por otra parte, que en aquellos meses contaba ya ochenta y siete años de edad.

I) La cuestión de la confiscación de sus bienes

¿Llegó a decretarse la confiscación de los bienes del Marqués de Bajamar? O más bien, cuando los autores hablan de ello, ¿no le estarán confundiendo con su hijo, el también llamado Antonio Porlier?

Darias y Padrón¹⁷³ y Bonnet Reverón aseguran expresamente tal incautación. Así, dice este último que «la Junta Suprema de Sevilla dispuso en 1809 la confiscación de sus bienes, que más tarde le fueron devueltos»¹⁷⁴.

Lo asevera igualmente su contemporáneo el Vizconde del Buen Paso, quien en su *Diario* correspondiente al sábado 30 de diciembre de 1808 dice:

Sábado 30, en Santa Cruz.—Hoy ha estado en casa el Comandante General don Carlos Luján... Dio no-

¹⁷¹ A. H. N.: *Estado*, Legajo 3092, Extracto de las minutas de la Secretaría de Estado, Palacio de Madrid a 25 de octubre de 1809.

¹⁷² A. H. N.: *Estado*, Legajo 3003, Palacio, 28 de octubre de 1809.

¹⁷³ DACIO V. DARIAS Y PADRÓN: *El Marqués de Bajamar*, «Revista de Historia», La Laguna, I, 1925, pp. 152-155.

¹⁷⁴ Buenaventura Bonnet y Reverón, nota 32 a la *Vida...*, de Porlier, cit., pp. 175-176.

ticia ... de una reciente Gaceta de Sevilla que ha visto en la que se publica un real decreto para la confiscación de bienes de aquellos españoles débiles que indecorosamente se han adherido en Madrid al partido de los Bonaparte, y en este número se cuentan el marqués de Bajamar don Antonio Porlier y alguno de sus hijos y don Domingo [sic] Iriarte ¹⁷⁵.

Ya sabemos que don Domingo de Iriarte había fallecido en 1795, por lo cual Primo de la Guerra se refiere indudablemente a su hermano mayor don Bernardo. Es seguro, por otra parte, que al hijo de nuestro personaje, don Antonio Domingo, le fueron secuestrados sus bienes, que sólo le serían devueltos el 15 de junio de 1818 ¹⁷⁶.

El citado hispanista profesor Demerson ya nos indicaba que nada sabía de esa confiscación ¹⁷⁷. Y por nuestra parte no hemos podido hallar en los documentos que conocemos nada que permita asegurar tal hecho. Salvo que aparezca esa *Gaceta* de Sevilla que dejamos aludida ¹⁷⁸.

¹⁷⁵ JUAN PRIMO DE LA GUERRA: *Diario, tomo II, 1808-1810*, sábado 30 de diciembre de 1809, p. 167. Añadiendo el Vizconde del Buen Paso:

... Las islas, que han sabido poner luminarias cuando algunos de sus paisanos ha recibido algún empleo honroso, con harto sentimiento debe apagarlas ahora por el desacierto de los mencionados individuos; mientras que la misma Gaceta da noticia de otros ilustres españoles que han sostenido dignamente su lealtad.

¹⁷⁶ A. M. B.: *Partición de sus bienes*, 11 de febrero de 1819, base 2.ª

¹⁷⁷ Georges Demerson, carta al autor de 4 de noviembre de 1976: «No sé de la confiscación de sus bienes».

¹⁷⁸ El hecho de que en la *Lista de confiscaciones. Personas a quienes se han confiscado los bienes en virtud de Reales Decretos, expedidos el año de 1809*, B. N., Sgt.ª V. E. 896/43 (folleto que debo a mi amigo don Marcos G. Martínez), fechada en Madrid a 31 de diciembre de 1809 y redactada por orden alfabético, no figure nuestro personaje, no prueba nada, ya que, como es obvio, se trata de la confiscación de los bienes de los que están en el bando nacional o patriota, no en el del Rey José. Por ello sí que figuran destacados nombres como los de Capmany, García de León y Pizarro, el Marqués de Las Hormazas, la Duquesa Viuda del Infantado, Ranz Romanillos, por citar tan sólo a aquellos que han ido apareciendo a lo largo de este trabajo.

J) La elección del Marqués de Villanueva del Prado como miembro de la Junta Suprema Central

En la elección de diputado por Canarias para la Junta Central, celebrada en La Laguna el 5 de octubre de 1809, los dos representantes de la Isla de Canaria, don Lorenzo Montesdeoca y don Pedro Gordillo, protestaron de antemano por la eventual elección en la persona de don Alonso de Nava-Grimón; y leyeron un acta del Cabildo General Permanente de 24 de agosto anterior en que se proclamaba la inhabilidad del Marqués de Villanueva del Prado para representar a aquella isla, entre otras razones,

2.º por ser deudo del Marqués de Bajamar, don Antonio Porlier, quien servía entonces al Rey intruso.

Pese a esta protesta, fue elegido el Marqués; y a pesar de las quejas producidas ante la Junta Central, su elección se confirmó. Don Alonso organizó su viaje, salió de Santa Cruz de Tenerife, se detuvo en Arrecife de Lanzarote, de donde partió definitivamente el 23 de octubre, llegó al Cabo de San Vicente, desembarcó y siguió el viaje por tierra, llegando a Sevilla el 9 de noviembre. En su *Diario del viaje a Andalucía* [1809]¹⁷⁹ don Alonso manifiesta su inquietud al no tener noticias de su hijo Antonio: «Más lo querría muerto que prisionero de los franceses, por muchas razones; y una de ellas, porque si en tal caso lo hubiesen llevado a Madrid, como es regular, el agasajo que pudiese encontrar en algunos de sus parientes y acaso las persuasiones de los mismos que no se han conducido como buenos españoles podrían hacer impresión en el ánimo de un joven de veinte años, abandonado de mejores consejos, e inducirlo a algún paso contra su honor». A lo que apostilla Cioranescu: «Había hecho estudios en el Seminario de Escuelas Pías de Madrid, confiado al cuidado

¹⁷⁹ ALONSO DE NAVA GRIMÓN: *Obras Políticas*. Edición, introducción y notas por Alejandro Cioranescu, «Aula de Cultura de Tenerife», 1974, anotación del martes, 28 de noviembre de 1809, pp. 99-100.

de su tío abuelo [sic] don Antonio Porlier, Marqués de Bajamar, partidario del Rey intruso y cuya influencia teme aquí el Marqués»¹⁸⁰.

Tomó posesión de su puesto el 31 de diciembre de 1809. Pero antes el Marqués escribió hasta dos *Representaciones*, en las que contestaba a los cargos que se le habían hecho con motivo de su elección. En la primera de ellas, fechada a 29 de noviembre, recoge la imputación: «2.º Que soy pariente del Marqués de Bajamar y de su hijo don Antonio Porlier, que han tomado partido con el intruso gobierno francés.» A lo que contesta: «2.º Soy efectivamente pariente del Marqués de Bajamar y de su hijo; pero sean cuales fueran sus operaciones, yo no puedo ser responsable sino de mi conducta, que en el punto de que se trata está sobradamente acreditada.»

Y en la segunda de dichas *Representaciones*, de 15 de diciembre, abunda en la necesidad de defenderse de imputaciones como las de «haber sido presidente de la Junta Provincial de Canarias, o el tener parentesco con el Marqués de Bajamar»¹⁸¹.

* * *

Recordemos aquí que el 18 de noviembre de ese año de 1809 había tenido lugar la derrota de Ocaña; que el 20 de enero de 1810 los franceses pasaron Despeñaperros, en incontenible marcha hacia Andalucía; que siete días más tarde la Junta Suprema se trasladó de Sevilla a Cádiz, donde se disolvería, dando paso a una Regencia de cinco miembros; y que el 1 de febrero entró en Sevilla el Mariscal Víctor.

Por lo que hace al Consejo de Estado, anotaremos que José I, con motivo de su viaje a Francia el 23 de abril de 1811, decretó por el tiempo que durase su ausencia que no podría ser convocado durante la misma; que a su regreso a mediados de julio fueron abundantes los Consejos de Estado y de Ministros, pero referidos a problemas económicos; que en el de 2 de agosto les

¹⁸⁰ Cioranescu, nota 57, p. 113 a las citadas *Obras políticas*.

¹⁸¹ ALONSO DE NAVA: *Obras...*, cits., capítulo II, «Sobre las acusaciones de que he sido objeto», pp. 115-130.

habló de la futura convocatoria de Cortes; que sus restantes sesiones estaban «reducidas a una misión casi municipal»; que el 14 de mayo de 1812 el Rey José convocó un Consejo privado de Ministros, al que asistieron varios Consejeros de Estado, pero no figuró entre ellos nuestro Marqués de Bajamar; etc. Muy posiblemente estaría ausente de casi todas esas sesiones.

Por otra parte, señalemos que el 21 de septiembre de 1812 se dictó por las Cortes reunidas en Cádiz un decreto por el cual se castigaba a los empleados josefinos y a «los condecorados con la Orden Real de España»¹⁸², como es el caso de nuestro Marqués de Bajamar.

El Decreto de las Cortes de Cádiz de 21 de enero de 1812 crea el nuevo Consejo de Estado constitucional, en el cual no figura, naturalmente, nuestro Marqués de Bajamar; en cambio, sí están sus antiguos compañeros de ideas y actuaciones don Pedro Cevallos y don Antonio Ranz Romanillos. Por lo que hace al anterior Consejo, otro decreto de 26 de enero lo suprime, «quedando sus individuos en clase de jubilados, con todos sus honores y sueldo»¹⁸³.

Antonio Saviñón, cuando en Cádiz tiene noticia del acuerdo del Cabildo de Tenerife de fecha 8 de noviembre de 1808, escribe a su Ayuntamiento una patética carta de protesta —su fecha 20 de julio de 1812—, que termina aludiendo diáfananamente al Marqués de Bajamar, reclamando para sí

la satisfacción debidas a un Ciudadano que ha acreditado con su acrisolada conducta que fue digno representante de aquel Cuerpo, digno hijo de aquel País e hijo aún más digno de la Patria común y verdadera: *conducta del todo opuesta a la de aquellos canarios, que hallándose constituidos en alta dignidad, adornados de nobleza, favorecidos de la fortuna, idolatrados de sus paisanos y eminentemente premiados por la madre España, la vendieron, cual pérfidos traidores, convirtiéndose en viles ministros y*

¹⁸² Ver MIGUEL ARTÓLA: *Los afrancesados*, prólogo de Gregorio Marañón, Sociedad de Estudios y Publicaciones, Madrid, 1953, pp. 178, 189, 193, 195, 213 y 234.

¹⁸³ Ver *Documentos del reinado de Fernando VII*, cit., pp. 114 a 116 y 125 e 126.

apóstoles infames del tirano, en oprobio y padrón de su país natal, y en monstruos de horror y de execración al mundo entero [los subrayados son nuestros] ¹⁸⁴.

En las Cortes de Cádiz, el diputado por Cataluña don Antonio de Capmany —compañero de Porlier en la Real Academia de la Historia, según vimos— solicitó en la sesión del 4 de septiembre de 1812 que al entrar el ejército español en Madrid se abriese un proceso para castigar a los que hoy llamaríamos «colaboracionistas»; llegando a afirmar que no pondría los pies en Madrid hasta que no quedare en la capital del Reino ni un traidor.

No le sería posible a Capmany volver a pisar Madrid: abandonado éste definitivamente por el Rey José el 23 de marzo de 1813, el diputado catalán moriría en Cádiz durante la epidemia de fiebre amarilla el 14 de noviembre del mismo año, unos meses más tarde que Porlier.

El 22 de julio de 1812 tiene lugar la batalla de Los Arapiles, como consecuencia de la cual salió para Valencia el Rey José el 10 de agosto siguiente. Con él marcha, entre otros, nuestro paisano Estanislao de Lugo. No así Bajamar, que resta en Madrid «por falta de salud e imposibilidad física», como expresamente lo dice en su tan citada *Exposición*:

Llegó, pues, el caso de ausentarse la Corte el día 10 de agosto de este año, abandonándola o evacuándola el ejército mandado por el General Wellington, el que entró al día siguiente o a los dos o tres días siguientes con todo su ejército y se posesionó de esta Capital, en cuya oportunidad siguieron al Señor Rey Don Josef la mayor parte de los empleados, que se hallaron entonces en estado de emprender este viaje, no ejecutándolo otros o por falta de salud e imposibilidad física o por no tener medios y arbitrios para costear este viaje. Yo fui de los primeros por mi avanzada edad y achaques, bien especificados en la certificación de médico de 15 de agosto que acompaña a esta *Exposición*, quedándome en mi casa, de la

¹⁸⁴ Carta de Saviñón al Ayuntamiento de La Laguna, Cádiz, a 20 de julio de 1812: Archivo de la Casa de Ossuna (A. C. O.), Legajo 77.

que no he salido, ni lo puedo ejecutar hallándome sin coche, que he quitado, reduciendo a lo menos que he podido los gastos de mi casa y familia, por haberme faltado el pago de mis sueldos de Consejero de Estado a que se regularon, los cuales gozaba en el gobierno anterior, y aun así se me han dejado de pagar por más tiempo de dos años, lo que me ha obligado y obliga, como lo he hecho, a enajenar mi vajilla y valiéndome para poder subsistir a las cortas alhajas que tenía en mi casa, sin que pueda tampoco disponer del dinero que en otros tiempos puse en los fondos públicos de la Compañía de los Cinco Gremios de Madrid y Banco Nacional, de donde no se consigue ni el pago de los intereses ni nada de los capitales.

Lo mismo me sucede con una porción de Vales Reales, Cédulas Hipotecarias y Certificaciones del Tesoro Público, de lo que tampoco puedo valerme, porque hoy está todo parado, y sin curso y giro, siendo este papel adquirido en pago de sueldos, así de los debidos en el tiempo del antiguo gobierno como de los del último gobierno del Señor Rey Don Josef. Hallándome al mismo tiempo en vísperas de quedarme sin unas fincas, de Bienes Nacionales, que compré en el Reino de Córdoba en más de un millón de reales bajo la buena fe y crédito de Real Hacienda, a cuyo nombre se han vendido.

El deplorable estado de mi salud, mi avanzada edad y achaques no me permiten ocuparme en empleo alguno; sólo me resta el que atendiendo el gobierno a los dilatados méritos adquiridos en más de cincuenta años que he servido sin nota los más distinguidos empleo de la Monarquía, se me señalase alguna cantidad para poder subsistir con mi familia, ya sea como pensión o gratificación o donación remuneratoria, y que no se diga que se ha abandonado a la miseria en los últimos días de su vida a un hombre que toda la ha empleado en el servicio de la Patria.

La única documentación que hemos encontrado relativa a pagas hechas a Bajamar se contrae a una certificación de don Carlos Faipoult, del Consejo de Estado y Director General del Tesoro Público, que acredita que el Ministro de Indias, Duque de

Santa Fe, expidió a su favor un libramiento de 48.720 reales y 20 maravedises de vellón, «que le corresponden por la cuarta parte de sus sueldos de Gobernador del Consejo de Indias desde 6 de julio de 1808 hasta fin de febrero de 1809». Está fechado en Madrid a 30 de julio de 1811; y la certificación —de 22 de agosto— añade que «será admitida por la Depositaria General de Bienes Nacionales en pago de las fincas que se rematarán»¹⁸⁵.

El 24 de agosto se levantaría al fin el sitio de Cádiz.

4. *La muerte*

José regresa a Madrid el 1 de diciembre de 1812. Prácticamente desaparece el Gobierno afrancesado: «No se celebran Consejos de Estado ni existe política de largo alcance»¹⁸⁶. Y el Marqués de Bajamar ya no figura ni actúa. Sus días están contados.

El 8 de febrero de 1813 fallecía en su casa de la calle de la Libertad de Madrid don Antonio Aniceto Porlier y Sopranis, a sus noventa y un años de edad. Ese mismo día se levantó un acta por el escribano Félix Rodríguez en la que se hace constar su fallecimiento. Dice:

Yo Félix Rodríguez, essno. del Rey nro. Sor. y del Colegio de esta Corte y Villa de Madrid doy fee, que hoy día de la fecha, estando en la casa morada del Exmo. Sor. Dn. Antonio Porlier, Marqués que fue de Bajamar,, etc.³, que la tubo Calle de la Libertad, Parroquia de San Josef, de la misma, vi naturalmente muerto a S. E., a quien traté y conocí en vida, cuyo cadáver se halla colocado en una caja Ataúd propia, el qual ha fallacido a resultas de la indisposición que le sobrevino, en este mismo día a la hora de las nueve de la mañana, poco más o menos; y para que conste y obre a los efectos que haya lugar, a instancia de parte doy el presente que signo y firmo en esta Villa de Madrid a ocho de febrero de mil ochocientos trese. En testimonio de verdad = Félix Rodríguez¹⁸⁷.

¹⁸⁵ A. M. B.: Legajo 15, documento 43.

¹⁸⁶ ARTOLA: *Los afrancesados*, cit., p. 218.

¹⁸⁷ A. M. J.: Legajo 193, Expediente 1722, *Marqués de Bajamar*, documento 26.

La calle de la Libertad era también llamada de los Carmelitas, por estar muy próxima al convento de San Hermenegildo, de los Carmelitas Descalzos, que a su vez estaba en Alcalá esquina a Barquillo.

Su fallecimiento lo recogería la Real Academia de la Historia, que hizo constar en actas haber sido Bajamar

tan respetado por su ancianidad como por los elevados empleos que había obtenido en el discurso de su larga carrera, y autor de una apreciable memoria histórica de las islas de Canarias¹⁸⁸.

Falleció Porlier, como hemos dejado dicho, bajo el testamento que otorgó en Madrid ante el citado escribano Félix Rodríguez con fecha 19 de mayo de 1810. En él, entre otras disposiciones, declaró ser «del antiguo Consejo de Estado»; encargó ser sepultado «según y donde pareciere a mis testamentarios»¹⁸⁹; nombró por sus albaceas testamentarios a su hijo «Don Antonio Domingo Porlier, Oficial Mayor y Jefe de División de la Secretaría Universal de Negocios Extranjeros; al Itmo. señor don Benito de la Mata Linares, Consejero de Estado; al Prest.º don Pedro Cattalán y Henríquez, y a don Fermín de Zelayeta», solidariamente; instituyó herederos universales por partes iguales a los tres hijos don Esteban, don Rosendo y don Antonio Domingo, encargando a éste de la administración de todos sus bienes; etc., etc.

A continuación hay una *Nota* en que declara válidas diversas adiciones a este testamento de 28 de septiembre de 1809, 6 noviembre 1810, 20 enero 1811 y 8 marzo 1811, con más la de 21 julio de 1811: fechada el 13 de octubre de 1811.

Hay otra nota de 28 de noviembre de 1812, rubricada; otra

¹⁸⁸ *Memorias de la Real Academia de la Historia*, tomo V, Sigto.^a 14/178. c) *Continuación de la Noticia histórica de la Academia hasta fines del año de 1813. Extratada de sus actas*, p. LIX.

¹⁸⁹ Anotemos que en sus *Apuntes para la formación de mi testamento*, o *Minuta* de él, redactados el 5 de enero de 1806, prevenía el Marqués de Bajamar que si falleciera en Madrid, «sea enterrado mi cuerpo en la Bóveda del Carmen Descalzo»: A. M. B., Legajo 6, documento 22.

de 11 de diciembre de 1811, firmada. En una nota de 20 de mayo de 1811 dice:

Y como mi Librería es lo que podrá tener algún más valor, encargo a mis herederos y albaceas que la procuren vender con separación, y que su producto se reparta por vía de donación remuneratoria entre don Pedro Catalán y Henríquez y don Fermín Zelayeta, en dos partes iguales ...

Otra de 28 de enero de 1813, ampliando lo donado a Catalán y Zelayeta.

A las adiciones, notas y esquelas sigue el codicilo, otorgado en Madrid el 3 de marzo de 1812, ante el mismo escribano Félix Rodríguez, en el que revalida todo lo adicionado al primitivo testamento.

Por auto de 20 de febrero de 1813 se ordenó su protocolización en el Registro del escribano Rodríguez, lo que quedó hecho el mismo día ¹⁹⁰.

* * *

Santa Cruz de Tenerife —la Villa, Puerto y Plaza de los últimos años del Marqués de Bajamar— le tiene dedicada la calle de «Porlier», en el barrio de Duggi ¹⁹¹.

¹⁹⁰ A. M. B.: Legajo 6, documento 23.

¹⁹¹ Según ALEJANDRO CIORANESCU (*Historia de Santa Cruz de Tenerife*, tomo IV, Caja General de Ahorros y Monte de Piedad, Santa Cruz de Tenerife, 1979, p. 430), fue acordada esa denominación en sesión del Ayuntamiento de la Ciudad de 20 de febrero de 1874 y abierta al tráfico el año 1880.